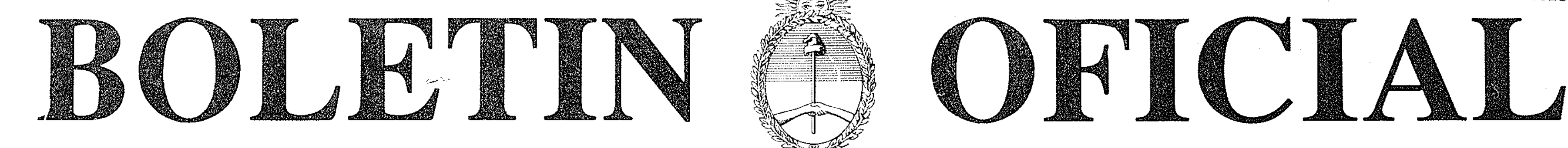
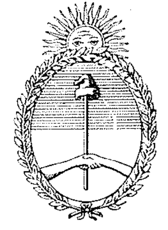
19921230





BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 1992 — AÑO C — $ 0,30

Nº 27.545

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

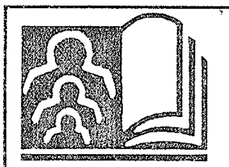
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AFRODITA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Rottemberg, arg., casado, empresario, de 35 años. DNI. Nº 12.975.479 domiciliado en Paraná 1225 Pº 8º Dto. "A", Capital. Daniel Andrés Manoli Tinayre, argentino, naturalizado, casado, empresario, de 82 años C.I.P.F. 1.694.520, domiciliado en Avenida Libertador 2802 Pº 4º Capital. Jorge Carlos Di Giusto, argentino, casado, Contador Público de 45 años C.I.P.F. 5.597.387 domiciliado en Avenida Corrientes 1386 Pº 5º Capital. 2) 9 de diciembre de 1992. 3) AFRODITA PRODUCCIONES S. A. 4) Corriente 1386 Pº 5º Dto. "520" Capital. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la producción, coproducción, organización, montaje, distribución, contratación, representación, y/o explotación de programas, espectáculos o producciones para televisión, tanto en el país como en el exterior. 6) 99 años contados a partir de su Inscripción. 7) $ 20.000. 8º y 9º) Presidente: Carlos Rottemberg. Director Suplente; Jorge Carlos Di Giusto. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 44

ALDEA DEL FALDEO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlota Ana Kahlke de Biercamp, arg., nacida el 15/7/12, con LC. No. 1.665.273, casada, empresaria, domiciliada en Av. del Libertador 2286, Cap. Fed., y Carlos Miguel Granillo, arg., nacido el 19/2/40, casado, abogado, con DNI. No. 5.318.132, domiciliado en José Ingenieros 349, La Lucila, Prov. de Bs. As. 2) Escritura No. 237 del 21/12/92 Reg. Notarial 1124 Cap. Fed. 3) "ALDEA DEL FALDEO S. A.". 4) Maipú 699, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene como único objeto adquirir, construir y administrar un complejo turístico en el inmueble ubicado en la Colonia Nahuel Huapi, Territorio Nacional de Río Negro, Prov. de Río Negro, con una superficie total de 15.000 metros cuadrados, para ser utilizado por los accionistas bajo la forma conocida como "tiempo - compartido" con ajuste a los parámetros y condiciones que se fijarán en el reglamento estatutario de la sociedad y en el de utilización de las unidades que compondrán el complejo turístico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 48.300. 8) Un Directorio compuesto de 2 a 5 miembros titulares, por el término de 3 ejercicios. Presidente: Carlota Ana Kahlke de Biercamp. Vicepresidente: Carlos Miguel Granillo. Síndico Titular: Karl Dietrich Seither, arg., de 29 años de edad, con DNI. No. 14.788.206, casado, Contador Público, domiciliado en Av. de Mayo 1316, Cap. Fed. Síndico Suplente: Mario Víctor Toma Conte, arg., de 27 años de edad, con DNI. Nº 17.812.923, soltero, Abogado, domiciliado en Talcahuano 638, Cap. Fed. 9) Representación Legal Presidente del Directorio, o en su caso el Vicepresidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 37.028

ALUSIMPE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/12/92. 2) Julio Alfredo Simondi, argentino, nacido el 8/4/1946, casado, industrial, LE. 7.769.924, domiciliado en Loria 290 piso 12 dep. D Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Emilio Agustín Pesculich, argentino casado, industrial, nacido el 16/9/1936, LE. 4.851.683, domiciliado en La Gaceta 277 Adrogué, Pcia. de Bs. As. y Hernán Julio Simondi, argentino, soltero comerciante, nacido el 10/3/1971, DNI. 22.099.102, domiciliado en Loria 290 piso 12 dep. D Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3) ALUSIMPE S. A. 4) Capdevilla 2912 piso 1º dep. "A" Cap. Fed. 5) 99 años a contar de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: mediante la elaboración de metales ferrosos y/o no ferrosos, la fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación, la forja, laminación, extrusión, trafilación, y rectificación de metales ferrosos y no ferrosos y la mecanización de todo producto elaborado. Comerciales: mediante la compraventa, importación y exportación de productos metalúrgicos de metales ferrosos y no ferrosos y todas las actividades conexas con dichos metales, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. 7) Pesos Treinta Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Julio Alfredo Simondi, Vicepresidente: Emilio Agustín Pesculich, Director Suplente: Hernán Julio Simondi.

El Autorizado
Nº 37.010

ARCE 325

SOCIEDAD ANONIMA

1) Teresa Berta Fuks de Kohan, casada, 26-12-29, argentina, comerciante, L. C. 80.486, Juan Francisco Seguí 3967, 7º "A", Capital; Jorge Claudio Ulnik, casado, 25-5-56, argentino, médico, DNI. 12.094.018, Santa Fe 4990 9º "B", Capital; Carlos Juan Goldman, casado, 5-2-33, argentino, comerciante, LE. 4.721.727, Olleros 2250 6º P. Capital y Juan Ulnik, casado, 23-12-26, argentino, contador, L.E. 4.226.584, Maipú 509. 3º p. Capital. 2) 18-12-92. 3) ARCE 325 S. A. 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compra venta de todo tipo de inmueble, construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier otra actividad del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. 5) Maipú 509, piso 3º, Capital. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares por dos ejercicios. Representación Legal a cargo del presidente o vicepresidente del Directorio indistintamente; fiscalización a cargo de los accionistas; Presidente: Juan Ulnik; vicepresidente: Carlos Juan Goldman, Director Suplente Ruth Kohan de Roitman. Se prescinde de sindicatura. 9) 31 de enero.

La Abogada
Nº 37.001

AVENIDA LAS HERAS 2928

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 18 de noviembre de 1992 y por escritura pública del 21 de diciembre de 1992 se resolvió: 1) Aumentar el capital social a la suma de ₳ 1.500.000 - equivalente a Pesos 150.000 representados por 150.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 con derecho a un voto por acción. Sindicatura: Síndico titular Contadora Elizabet Analía González - DNI. 17.287.837 domiciliada en Uspallata 575 1er. piso Capital - Síndico Suplente: Contador Eduardo Koruk, DNI. 17.365.169, domiciliado en Libertador 5500 - 5º a Capital. 2) Modificar el art. 3º de la siguiente forma: Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra y venta; distribuciones y locaciones, consignación de mercaderías nuevas o usadas mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales del país y del extranjero; industrial y comercial mediante la fabricación, armado, reparación, elaboración, envasado, fraccionamiento, compraventa, distribución y cualquier otro modo de industrialización y comercialización de materias primas, productos semielaborados y elaborados de las industrias de la alimentación en todas sus formas, perfumería, farmacia, golosinas, librería, cosmética en general, impresora, óptica, fotográfica, juguetes, plásticos, artículos de limpieza y tocador, electrónica, electricidad, cueros o marroquinería en general. b) Construcción: mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y en general, todo servicio o actividad vinculada directa o indirec-

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora



tamente a la construcción. c) Inmobiliaria: mediante la compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no. d) Financieras: mediante la compraventa, negociación de acciones y títulos públicos o privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamo y financiaciones a sociedades, empresas o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, operaciones hipotecarias y prendarias, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, prestar avales. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. e) Mandataria: mediante el ejercicio de representación, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante la operación de distribución de inversiones inmobiliarias. f) Importación y exportación: mediante la explotación del ramo importación y exportación de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos y servicios, materias primas, elaboradas o a elaborarse. A tal fin de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto.

La Presidente
Nº 37.050

BANCO INTERFINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Nº 33 del 2.11.1992, se resolvió aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 13.100.000, por capitalización parcial de la reserva de ajuste de capital ($ 12.650.604,66) y la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones ($ 349.395,34). En la misma Asamblea, se reformaron los artículos 4, 5, 6, 7 y 15 de los Estatutos Sociales, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Art. 4) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 13.100.000 (Pesos trece millones cien mil), representado por 13.100.000 acciones de un peso valor nominal cada una, de las cuales 7.336.000 acciones ordinarias son clase A de cinco votos; 1.834.000 acciones ordinarias son clase B, de un voto; 3.144.000 acciones ordinarias son clase C, de cinco votos y 786.000 acciones ordinarias son clase D, de un voto. Las acciones de la clase A otorgarán derecho a cinco votos por acción, las acciones de la clase B otorgarán derecho a un voto por acción, las acciones clase C otorgarán derecho a cinco votos por acción y las acciones clase D otorgarán derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado de acuerdo con las disposiciones del artículo 188, segunda parte, de la Ley de Sociedades, y por Asamblea Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 4) del artículo 234 de la Ley de Sociedades. La emisión de las acciones preferidas, debentures, bonos y obligaciones negociables, así como la emisión de otros títulos, convertibles o no en acciones, podrá ser decidida por Asamblea Ordinaria. En los casos de aumento de capital por suscripción, la Asamblea determinará la clase de acciones a emitir, y la prima o la fórmula para su cálculo, pudiendo delegar en el Directorio, la época de la emisión. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones. El período para el ejercicio del derecho de preferencia podrá ser reducido hasta cinco (5) días por la Asamblea Extraordinaria. Art. 5) Acciones: Las acciones serán ordinarias y preferidas. Todas las acciones serán escriturales. Las acciones de la clase A darán derecho a cinco votos por acción, las acciones de la clase B darán derecho a un voto por acción, las acciones de la clase C darán derecho a cinco votos por acción y la acciones de la clase D darán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas podrán emitirse con derecho a voto o sin él. Cuando se emitan sin derecho a voto se aplicarán las disposiciones del artículo 217 de la Ley 19.550. Todas las acciones ordinarias participarán por igual en las utilidades y en las pérdidas, en éstas hasta el monto del respectivo aporte comprometido. Al emitirse acciones preferidas podrá establecerse un dividendo fijo acumulable o no, hasta el límite que se disponga o sin él, sin perjuicio de ello, podrá adjudicárseles una participación adicional en las utilidades. En la asamblea que resuelva la emisión se deberán fijar sus demás condiciones. Los tenedores de acciones ordinarias tiene derecho de preferencia para la suscripción de las acciones ordinarias o preferidas que se emitan. La Asamblea Extraordinaria podrá limitar el ejercicio de éste derecho para la suscripción preferente, en los casos y con los recaudos del artículo 197 de la Ley 19.550. En caso de no ejercitarse el derecho preferencia por alguno de los accionistas, los demás que lo hubieran ejercido podrán optar por acrecer sobre la parte no suscripta en proporción a sus tenencias, si en virtud de disposiciones legales o reglamentarias fueran modificadas las características de los títulos emitidos o se introdujere cualquier otra modificación a su régimen de circulación, se procederá directamente al canje o resellado de los títulos en la forma y plazos establecidos en la Asamblea General de Accionistas. En caso de acciones escriturales se procederá a la anotación en los registros consignando las modificaciones a las características de los títulos o su régimen de circulación. Art. 6) Las constancias de cuentas de acciones escriturales que se emitan cumplirán con los requisitos del artículo 238 de la Ley de Sociedades. Art. 7) En los casos del ejercicio de derecho de receso el valor de las acciones recedentes se determinará de acuerdo a lo establecido por el artículo 245 de la Ley de Sociedades. Art. 15) Sindicatura: La fiscalización interna de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, elegidos de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 y con las atribuciones que por ley les corresponden. Los Síndicos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin perjuicio de la existencia de la Sindicatura plural, el Directorio podrá contratar una auditoria externa que informará sobre los estados contables y cuyas conclusiones serán sometidas a la Asamblea.

El Autorizado
Nº 17.497

CAMPOS FE. S. A.

1) Alberto Santos Salom, argentino, viudo, comerciante, 16/12/48. DNI: 5.405.280, Rivadavia 2877, Munro, Pcia. Bs. As., Omar Jiacontini, argentino, divorciado, ingeniero civil, 14/11/42, DNI. 4.593.522, Las Margaritas 6270, dto. 5, ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pcia. Bs. As., Carlos Antonio Ferrari, argentino, divorciado, abogado, 18/8/52, DNI: 10.460.926, Salta 1957, Pº 1, "B", Capital Federal. 2) Instrumento público: 17/12/92. 3) CAMPOS FE S. A. 4) Luis María Campos 797, Pº 9, "C", Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: compras, ventas, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Consultorías: asesoramiento integral, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales ya sean administrativos técnicos financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocer, producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen los objetos principales de su actividad. Representación y Mandatos: ejercicios de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 50 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 2 y 7, 1 suplente. 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Alberto Santos Salom, Vicepresidente: Omar Jiacontini, Director Suplente: Carlos Antonio Ferrari. Fiscalización: prescinde. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 17.483

CARLOS TORRES

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Estatuto Social: 1) Fecha: 24-11-92; 2) I. Privado; 3) Supresión de la Sindicatura: "Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad la ejercen los socios, con el alcance y conforme lo establecido en el art. 284, últ. párr. y 55 de la ley 19.550". Se suprimen las menciones al síndico de los arts. quinto, octavo, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, sin alterar su contenido. Se modifica parcialmente el artículo décimo, estableciéndose la obligatoriedad de la designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Se designa director suplente a María Concepción Nardini de Torres con DNI 299.061. 4) Por vencimiento de los mandatos se designan nuevos directores a Carlos Torres (DNI 4.216.266) y Marta Gloria Rondó (DNI 4.860.997).

El Autorizado
Nº 17.532

C. C. T. V. VIDEO VISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 375 del 14/12/90, escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone, Reg. 55 de Cap. Fed. la sociedad modificó su objeto social, dando nueva redacción al artículo 2º de los Estatutos Sociales, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Segundo: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Radiodifusión: 1) Prestación y explotación de servicios en el país o en el extranjero de servicios de radiodifusión, teledistribución, radiodistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados y conforme a las normas legales que los rijan. 2) La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de películas para televisión, cable y video, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes, repuestos y accesorios. Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, mandatos, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de todos los productos y subproductos relacionados con los rubros de radiodifusión y agropecuarios. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como lo compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Escribano
Nº 36.979

CENTRO CLINICO QUIRURGICO BERAZATEGUI

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 1992, resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 10.000, emitiendo las acciones respectivas. 2) Reformar el estatuto Social. Denominación: CENTRO CLINICO QUIRURGICO BERAZATEGUI SOCIEDAD ANONIMA. Duración: hasta el 5/5/2074. Objeto Social: Artículo Tercero: Tiene por objeto, la explotación de un servicio de asistencia clínico quirúrgico, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a nivel de centro médico según clasificación determinada por las normas y disposiciones legales para la habilitación de servicios asistenciales en el orden privado, emanadas de la subsecretaría de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación u otros organismos similares de las Provincias Argentinas. Los servicios médicos estarán a cargo de profesionales matriculados con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: A cargo de un directorio entre 2 a 9 titulares por dos ejercicios a cargo del presidente. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Ejercicio Económico: 31/3.

El Directorio
Nº 36.957

COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA INTERTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Del 21 dic. 92 (Reg. 21 CF). Socios: a. Jorge Pablo Terpolilli, arg., n. 3.5.67; soltero, DNI 18.085.733, dom.: Terrero 1367, dep. 2, Capital, economista; b. Aníbal Gabriel Di Domenico, arg.; n. 14.8.58; DNI 12.548.142, casado; dom. Gaona 2061, 2do. E, Capital, licenciado en administración; Objeto: importación, exportación, comercialización, distribución, service, alquiler productos de electrónica, audio, video, computación; equipos de utilidad médica; repuestos para instrumentos, procesadores de señales; telas o prendas confeccionadas, vehículos automotor, libros, revistas y papelería; artículos de tocador; alimentos envasados; productos químicos y sus derivados; agroquímicos y herbicidas; maquinaria y equipos rurales; actuar como representante comercial. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 9 directs. por 3 ejerc. y 1 o más suplentes. Sindicatura; prescindencia. Ejercicio: 30. jun.; Presidente: Aníbal Gabriel Di Domenico. Director Suplente: Jorge Pablo Terpolilli; Domicilio: F. D. Roosevelt 1885, Capital Federal. Represent. Legal: Presidente o Vice por aus. o imped.

El Escribano
Nº 37.014

CORPEXIM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. CORPEXIM S. A.: 1) Miguel Juan Goyechea, argentino divorciado, 54 años, DNI 4.560.727, Médico, Florida 943, local "28", Capital y Samuel Américo Gothelf, argentino, divorciado, 49 años, DNI 7.735.080, Comerciante, Centenera 376, 1ro. "4", Capital. 2) 17.12.92. 3) CORPEXIM S. A. 4) Florida 943 local "28", Cap. 5) Importación-exportación: de productos y mercaderías en general, tradicionales o no, elaborados o no; su comercialización y distribución, en todo el país o en el extranjero. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Adm. y rep. legal: Directorio: 1 a 3 miembros. Podrán designarse igual número suplentes. Por 3 ejercicios. Reelegibles. Designó Presidente a Miguel Juan Goyechea. Director suplente: Samuel Américo Gothelf. 9) Prescinde de sindicatura. 10) 30/10 cada año.

El Autorizado
Nº 36.931

CREDILEVI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución "CREDILEVI S. A.". Según art. 10 ley 19.550: 1) Levi Hazan, italiano, casado, nacido 25/10/18, comerciante, CIPF 2.819.430, domiciliado en Rosario 256, 9º "A", Capital Federal y Clara Zubi Rosas, uruguaya, casada, nacida 3/2/26, comerciante, CIPF. 4.339.902, domiciliada en Rosario 256, 9º "A", Capital Federal. 2) 21/12/92. 3) "CREDILEVI S. A.". 4) Tarija 3378, Capital Federal. 5) Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A la realización de préstamos con garantía hipotecaria a corto y largo plazo. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Levi Hazan; Director Suplente: Clara Zubi Rosas. 2 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento del Presidente. 10) 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 36.947

D'COLORES Y PINTURITAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aurora Mónica Vernik, nacida 6/3/58, divorciada, DNI 13.137.111; y Luis Norberto

Zabala, nacido 16/10/54, soltero, DNI 11.546.537, ambos argentinos, comerciante y domiciliado en Caracas 353, 3º "D", Cap. 2) 28/11/91. 4) Cuenca 495, Cap. 5) Producción, fabricación y transformación de toda clase de telas, géneros y otros productos que lleven en su composición fibras naturales, artificiales o sintéticas, de origen vegetal, animal o por síntesis, así como sus subproductos, hilos, hilados y toda clase de fibras. La fabricación de toda clase de indumentaria para damas, caballeros, niños, uniformes y artículos textiles de uso en el hogar y en la decoración, inclusive ropa para la práctica de todos los deportes. Comprar, vender, importar, exportar y distribuir toda clase de materias primas y productos utilizados en el ramo textil, máquinas, equipos, repuestos, herramientas y elementos para el mismo propósito; y comercializar las mercaderías que fabrique; como así también tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas o empresas del país o del exterior, con fines similares. 6) 99 años desde la inscripción. 7) A 120.000.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por un año. Se prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al presidente o al vicepr., indistintamente. 10) 30/11 de cada año. Directorio: Presidente: Aurora Mónica Vernik; Vicepr.: Luis Norberto Zabala. Director Supl. Norberto Vernik.

El Autorizado
Nº 36.956

DEGAP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 221, del 16/12/92. Accionistas Alberto Guillermo Gopcevich, arg., cas., nac. 25/2/53, D.N.I. 10.788.073, Lic., y Patricia Elba Delbono, arg., cas., nac. 13/2/56, D.N.I. 11.635.803, trad., ambos con domicilio en Campo Salles 2375, 7mo. "F" de Capital Federal. Denominación: DEGAP SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años desde fecha inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de productos propios o de terceros, nacionales o importados, relacionados con la provisión de distintos productos a comercios y supermercados, especialmente pilas, linternas y todo tipo de baterías; aparatos, máquinas, películas y artículos de fotografía y óptica, artículos electrónicos para audio, video y sus accesorios, todo tipo de artículos electrodomésticos, ferretería, electricidad e iluminación, artículos de limpieza, cosmética y perfumería; aceites y lubricantes domésticos e industriales, y artículos de librería escolar e industrial, juguetería y todo tipo de productos de venta en kioskos. b) Exportación e importación de todo tipo de productos, sean semiterminados, terminados o materias primas, frutos del país, industriales, agropecuarios y/o agroindustriales químicos y plásticos, maquinarias y tecnología. c) Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, promoción y distribución de todo tipo de productos nacionales o importados. Asesoramiento integral para la organización de empresas, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos, administrativos, técnicos, financieros o comerciales. Estudios, investigaciones, proyectos y planificaciones para y de las empresas. d) Financieras, mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantías, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos, y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones o actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. e) Inmobiliarias: compra, venta, construcción, comisión, locación, leasing e intermediación en la comercialización de todo tipo de inmuebles, propios o de terceros. Capital: $ 20.000, representado por 200 acciones ordinarias al portador, de $ 100 de valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción. Suscripción e integración de acciones: Alberto Guillermo Gopcevich: cien acciones ordinarias al portador de $ 100 c/u y de un voto por acción, Patricia Elba Delbono: cien acciones ordinarias al portador de $ 100 c/u y de un voto por acción. Se integra el 25 % en efectivo en el acto de constitución y el saldo dentro de los 2 años de la constitución. Administración: Mínimo 1, Máximo 5 directores titulares, con mandato por un año. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Ejercida por los accionistas conforme arts. 55 y 284 ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Presidente: Alberto Guillermo Gopcevich. Director Suplente: Patricia Elba Delbono. Sede Social: Campo Salles 2375, 7mo. "F" de Capital Federal.

El Autorizado
Nº 36.933

DELPANI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 406 del 22/12/92, escribana Colombo de Oliveros, se constituye una sociedad anónima en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., Tucumán 331, 2º piso "D", con sujeción a lo sig.: Accionistas: Rodolfo Enrique Paganini, contador público, nacido el 15/12/47, LE 7.610.361, domiciliado en Lugones 2727, Capital y Nicolás Tomás Del Duca, empresario, nacido el 29/5/46, DNI 7.776.965, domiciliado en Jujuy 2737, San Justo, Prov. Bs. As.; ambos argentinos y casados. Denominación: DELPANI S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: La producción, explotación y distribución de programas o espectáculos televisivos o radiales de acuerdo con las prescripciones legales vigentes y en especial conforme a las disposiciones de la Ley 22.285 y las demás normas que rigen la materia y las que en adelante pudieran dictarse. La exhibición de películas cinematográficas de corto o largo metraje. La compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad radioemisora periodística y de publicidad. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación. Periodística: La instalación, funcionamiento y explotación de agencias de noticias para a): La obtención, recepción y distribución de noticias, comentarios, fotografías, radiofotos, facsímiles y demás imágenes gráficas por los medios técnicos, electrónicos creados o a crearse, correspondientes al país y al extranjero, destinados a la divulgación masiva de las mismas; b) La realización de cualquier operación, servicio o actividad vinculada con la labor periodística, radioemisora o informativa. Publicidad: El ejercicio de la actividad publicitaria, desarrollada a través de todos los medios de comunicación masivos, incluyendo los gráficos, vía pública, radio, televisión, así como también cualquier otra orientación vinculada y/o derivada al ramo de publicidad. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: De a 2 a 5 por 3 ejercs. Representación Legal: Presidente individualmente o dos Directores cualesquiera conjuntamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Rodolfo Enrique Paganini; Vicepresidente: Nicolás Tomás Del Duca; Director Suplente: Alberto Pedro Chini.

El Presidente
Nº 36.978

DEPOSITOS RUDAEFF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Rudaeff, casado, 45 años, DNI. 5.224.284, Manzanares 1831, Cap., Aida Isabel Bueno, casada, 50 años, LC. 4.482.146, Manzanares 1831, Cap., Jorge Raboracho, viudo, 47 años, DNI. 7.752.992, Av. Belgrano 634, 7, Cap., todos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 15/12/92. 3) DEPOSITOS RUDAEFF S. A. 4) Av. Belgrano 634, 7, N, Cap. 5) Servicio de depósito, estacionamiento de camiones con carga, Nacional e Internacional. Consolidación y Desconsolidación de contenedores de cargas marítimas, aéreas o terrestres. Servicios de transportes de cargas, fletes en general, por vía fluvial, marítima, terrestre o aérea y administración. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 100 VAn c/u. 8) Un directorio de 2 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Juan Carlos Rudaeff, Vice: Aida Isabel Bueno, Dir. Sup.: Jorge Raboracho.

Nº 36.944

DISTRIBUIDORA ALRAF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alicia Laura Gómez, argentina, viuda, nacida 4/9/1957, DNI. 13.678.374, comerciante, Paunero 1786 Avellaneda, Pcia. Bs. Aires; Mirtha Susana Altana, argentina, soltera, nacida 17/2/1957, comerciante, DNI. 13.336.428, Deheza 945, Sarandí, Pcia. Bs. Aires; Rafael Angel Altana, argentino, casado, DNI 10.827.145, comerciante, nacido 24/1/1953, dom. Salk 3478, Olivos, Pcia. Bs. Aires. 2) Fecha de constit. 15/12/1992. 3) Denominación: DISTRIBUIDORA ALRAF S. A. 4) Domicilio: Almirante Brown 770 2º piso "B" Capital Federal. 5) Objeto: por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: compra, venta al por mayor y por menor exportación, importación, permuta, representación, distribución, comisión, consignación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados en todo lo referido a la industria alimenticia bebidas y afines. 6) Duración: 99 años desde insc. R.P. Comercio. 7) Administración: 1 a 7 directores titulares por dos ejercicios igual o menor número suplentes por igual período. 8) Capital: $ 12.000. 12.000 acciones ordinarias al portador $ 1 un voto por acción. 9) Fiscalización prescinde art. 284 Ley 19.559. 10) Cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año; 11) Presidente Alicia Laura Gómez Vice presidente Mirtha Susana Altana Director suplente Rafael Angel Altana.

La Autorizada
Nº 17.516

DISTRIBUIDORA RE-CHAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 510 del 18/12/92 escrib. Alicia E. Busto Reg. 1067 Cap. se constituyó una sociedad anónima: 1) Denominac.: DISTRIBUIDORA RE-CHAPA S. A. 2) Sede social: Aranguren 891 piso 2 "7" Cap. 3) 99 años. 4) Socios: Violeta Modesta Giacone, arg., casada, 59 años, LC 2.567.382, comerc., domic. Aranguren 891 Cap. y Ana Asunción del Corral, arg., casada, 49 años, comerc., DNI 4.679.515, domic. Plaza 1135 Cap. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las sig. actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, y distribución de materias primas, mercaderías de toda clase, bienes muebles, semovientes, maquinarias, herramientas, repuestos y productos sean nacionales o no; así también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. Industriales: Fabricación de chapas metálicas de puertas, guardabarros, zócalos y autopartes de carrocería. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o especies, con exclusión de actividades previstas por la ley 16.061. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, administración, construcción de establecimientos e inmuebles de cualquier tipo, sean urbanos o rurales, fraccionamientos forestales. Someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. 6) Capital: $ 16.000. 7) Administración: Directorio compuesto del Nº que determine la Asamblea, entre 1 y 5 con mandato por 2 ejercicios. Repr. legal: Presidente y/o Vicepresidente en su caso. Mientras se prescinda sindicat. es oblig. nombrar directores sup. La soc. prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Violeta Modesta Giacone Director suplente: Ana Asunción del Corral. 8) Cierre ejerc.: 31/12 de cada año.

La Escribana
Nº 36.959

ELISEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 1/12/92 pasada al folio 523 Reg. 1448 de Capital ante Carlos G. Fischbarg, doña Elisabet Celina Amsler, argentina, casada, Licenciada en Historia, nacida el 4/4/43, DNI 4.504.725 y Facundo Vazquez, argentino, soltero, estudiante, nacido el 30/10/69, DNI 21.141.167, ambos domiciliados en Arenales 1775, Martínez, Pcia. de Bs. As. La sociedad se denomina ELISEAN S. A. y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años a partir de su inscripción. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Administradora: Administrar, dirigir y ser titular de colegios o institutos de educación de cualquier nivel y especialidad y en forma general explotar cualquier actividad vinculada con la enseñanza, como asimismo las que sean preparativas o complementarias de aquellas como las relativas a alimentación, alojamiento y transporte de los educandos o actividades recreativas o sanitarias, deportivas destinadas a aquéllos. Inmobiliaria: Construir, adquirir, vender, comprar, recibir o dar en donación, comodato o cualquier otra forma jurídica, bienes muebles o inmuebles. Comprar y vender bienes muebles y valores, representar y recibir sumas de dinero u otros valores relacionados con el objeto social. Capital social: $ 12.000 representado por acciones de valor nominal $ 1 cada una. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares. La sociedad prescinde de la sindicatura. Término de su elección un ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Designación de directorio: Presidente Elizabet Celina Amsler, Director Suplente Facundo Vazquez. Domicilio legal: Talcahuano 638 2º piso de Capital Federal. La representación Legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso.

La Apoderada
Nº 37.005

EL PITUFO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Esteban Trotz, Arg., nac. 2/11/56, DNI 12.647.218, María Laura Fernández Rousse, arg., nac. 5/7/1960, DNI 14.189.498, ambos empresarios, cónyuges y domiciliados en Obligado y Flaubert, sin número, Bella Vista, Bs. As. 2) 10/12/92. 3) EL PITUFO S. A. 4) Rodríguez Peña 1616, Pso 2, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscrip. en el R.P.C. 6) $ 12.000. 7) La dirección y administración a cargo de un Directorio compuesto entre un mín de 1 y un max 5 por 2 ejercicios. Presidente: Ernesto Esteban Trotz; Director Suplente: María Laura Fernández Rousse; 8) Por los socios art. 55 y 284, Ley 19.550. 9) al Presidente. 10) 31/10/c año. 11) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: Prestar servicios de asistencia técnica en la selección, cría, adiestramiento y entrenamiento de caballos deportivos y/o pura sangre. Agrícola Ganadera: Mediante la administración, explotación o arrendamiento de establecimientos agrícolas, ganaderos, haras, cabañas, campos y granjas. La cría, cuidado y engorde de ganado de todo tipo y especie, así como el adiestramiento y entrenamiento de caballos deportivos y de pura sangre de carrera. Comerciales: Representación, intermediación, corretaje, importación, exportación, compra, venta, permuta, y transferencia de ganado vacuno, lanar, porcino, y equino de pura sangre de carrera, deportivos, de silla, reproductores de cualquier otro tipo. Para ello la sociedad tiene plena capacidad para realizar los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social.

Nº 37.046

EMIMART

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 15-12-92. Socios: Elías Suaya, nació el 1-7-45, LE. 4.532.659, divorciado, domiciliado en Tucumán 634, 3º piso "B", Capital, y Daniel Hugo Calmet, nació el 15-3-51, LE. 8.481.934, casado, domiciliado en Pringles 1846, Lanús Este, Prov. de Bs. As. Ambos argentinos y comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Maquinarias y Herramientas: comprar, vender, locar o permutar toda clase de maquinarias, herramientas, nacionales o extranjeras vinculadas a la actividad minera, forestal, constructiva, maderera o metalúrgica, actuar como importadora o exportadora de los mismos o como distribuidora, agente o representante comercial de uno o varios de ellos. b) Venta de rodados: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o fuera de él las siguientes actividades; comerciales: la compra, venta, importación y exportación de automotores, en general nuevos o usados y de sus repuestos y accesorios, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos.

c) Social Financiero: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Social mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representantes y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. e) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles sean urbanos o rurales. y f) Importación y exportación: la sociedad tendrá como objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones de importación y exportación. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. Representación: presidente o vicepresidente, indistintamente. Ejercicio Social: 30 de noviembre. Sede Social: Florida 537 1º piso, Capital Federal. Presidente: Elías Suaya; Vicepresidente: Daniel Hugo Galmet; Director Suplente: Enrique José Preter.

La Autorizada
Nº 37.002

ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA S.A., con sede social en Av. Belgrano 265, 9º piso, Capital Federal, comunica que en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 23.12.92 se ha resuelto ampliar el objeto social de la sociedad y la consecuente modificación del artículo tercero del Estatuto social el que ha quedado redactado del siguiente modo: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacarelas, yerbateras y tes; para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros para la producción de especies de animales de pedigree; de establecimientos frutícolas, apícolas y granjeros. b) Haras - Stud: Mediante la cría de caballos de sangre pura de carrera, su comercialización, importación, exportación, servicios, participación en competencias y toda otra actividad afín. c) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas; explotación de obrajes, montes y bosques; la industrialización primaria de la madera proveniente de dicha explotación. d) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo lo que esté directamente relacionado con su actividad agropecuaria y forestal; y de todo tipo de mercaderías o productos, nacionales o importados. e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales; fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas para su urbanización. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal. f) Financiera: Mediante operaciones de crédito, con recursos propios, para financiar operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; préstamos y créditos en general, con o sin intereses, en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ellas, a corto, mediano y largo plazo; la compra, venta, y todo tipo de operaciones con valores mobiliarios y papeles de crédito. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. y g) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país y/o exterior cualquier tipo de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y bienes y servicios importados destinados al mercado interno. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto".

El Presidente
Nº 37.042

FIAMBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Héctor Amormino, argentino, casado, comerciante, 28/5/49, L.E. nº 7.704.610, Ricardo Gutiérrez 1585, Martínez, Pcia. de Bs. As. Marcelo Alberto Badía, argentino, soltero, comerciante, 1/3/48, D.N.I. nº 7.790.833, Spiro 444, Adrogué, Pcia. Bs. As. Héctor Joaquín Fidalgo, argentino, casado, ingeniero mecánico, 1/10/39, D.N.I. nº 6.240.211, Cuyo 706, Martínez, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento público: 17/12/92. 3) FIAMBA S.A. 4) Chacabuco 567 Pº 3, ofic. 19, Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación de negocios de pizzerías, bares, confiterías, despacho de bebidas, elaboración propia de helados, postres, comidas rápidas, servicio de lunch, restaurantes, y todo lo relacionado con la gastronomía; b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el Régimen de propiedad Horizontal, loteos y subdivisiones; y c) Construcciones: mediante la construcción y reparación de obras civiles, edificios, garajes, públicos y privados, refacciones, pavimentación y obras viales, a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 20 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000 8) Administración: Directorio: entre: 2 y 7, 1 suplente. 3 ejercicios, siendo reelegibles. Se designa: presidente: Héctor Joaquín Fidalgo. vicepresidente: Alberto Héctor Amormino. director suplente: Marcelo Alberto Badía. Fiscalización: prescinde. 9) Representación legal: Presidente. 10) cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 17.482

FINZAP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: asamblea general Ordinaria y Extraordinaria del 3/2/1992, y extraordinaria del 9/11/1992 pasadas a escritura pública Nº 215 del 21/12/1992 se dispuso el aumento de capital emisión de acciones, cambio de sede social, fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de cargos, reforma de los arts. 4º, 5º y 8º.- Se aumenta el capital de la suma de $ 5 a la suma de $ 10.000 siendo dicho aumento de $ 9.995 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Se fija el domicilio legal en Acassuso 6578 Cap. Fed. Cuarto: El capital social es de pesos diez mil, representado por 10.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una ordinarias al portador y de un voto por acción. Octavo: La dirección y administración estará a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. Se designan Presidente: Mario Zito, Vicepresidente: Bernardo Haas, Director Titular: Silvia Ester Usach, Director Suplente: Rodolfo Tangir.

El Autorizado
Nº 37.011

FRIMET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 13/11/92 pasada al folio 801 ante Mariano A. Durand, titular del Registro 572 de Capital, don Carlos Antonio Oyhanart, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/9/51 DNI 8.577.697, domiciliado en Belgrano 130 Bernal Pcia. de Bs. As. y don Carlos Federico Gall, argentino, casado, industrial, nacido el 5/12/36, LE 5.208.848 domiciliado en Triunvirato 133 San Vicente Pcia. de Bs. As. han resuelto constituir una sociedad anónima denominada FRIMET S.A. con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades Industrial Mediante la fabricación de todo tipo de artefactos, repuestos, filtros, motores y accesorios, relacionados con la industria de la refrigeración, podrá realizar asimismo la fabricación de toda clase de motores eléctricos en general. Comercial: Mediante la comercialización de aquellos productos que se industrialicen y la relación de operaciones de importación, exportación y comercialización de los bienes que se industrialicen y de todo tipo de mercaderías, maquinarias, bienes y productos, automotores, rodados, electrodomésticos, artículos electrónicos, accesorios y repuestos, productos alimenticios y bebidas en general, pudiendo comercializar en cualquiera de sus formas todos aquellos bienes producto de la importación o exportación, realizando sobre los mismos toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta-administración-fraccionamiento y/o construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, quedando para ello incluidas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad horizontal. Capital social $ 12.000 representado por acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares. Término de elección un ejercicio. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Se designa para integrar el directorio: Presidente Juan Carlos Antonio Oyhanart. Vicepresidente. Carlos Federico Gall, Director Suplente, Jorge Eduardo Favre, argentino, divorciado, abogado nacido el 8 de noviembre de 1949, DNI 8.006.089 domiciliado en Lavalle 1447 3º 7 Capital. Domicilio legal: Lavalle 1447 3º 7 Capital Federal.

La Apoderada
Nº 37.003

HEAVY DUTY ENGINE PARTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Socios: Juan José Fernández, arg., casado, comerciante, 14/10/54, DNI 11.455.128; y María Luisa González de Fernández, arg., casada, comerciante, 12/2/55, DNI 11.799.400; ambos dom. Famatina 3940 de C.F. - Fecha constitución: 15/12/92. Denominación: "HEAVY DUTY ENGINE PARTS S.A.". Domicilio: Basavilbaso 1378, 5o. "K" de C.F. - Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con repuestos para equipos pesados. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Veinte mil pesos, dividido en 20.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1.- y 1 voto c/u. - Administración: Directorio de 1 a 8 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Juan José Fernández; Director suplente María Luisa González de Fernández. Representación: Presidente, o Vicep. en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o. Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplentes. Cierre ejercicio: El 31/3 de cada año.

La Sociedad
Nº 37.052

HEMARSA

SOCIEDAD ANONIMA

A fines de Ley, se hace saber que "HEMARSA SOCIEDAD ANONIMA", Avda. Córdoba 1233, 3º, Cap. Fed., por resolución de la Asamblea unánime del 26-6-1992, (Escritura Nº 616 del 23-11-1992) resolvió: El Aumento del Capital Social en $ 7.711,81 o sea a $ 8.711,81 con motivo de la fusión y la siguiente reforma de Estatutos: Art. 4º: "El Capital Social se fija en la suma de ocho mil setecientos once pesos con ochenta y un centavos representado por 871.181 acciones de $ 0,01. De estas acciones son 487.861 Clase A de 5 votos por acción y 383.320 Clase B de 1 voto por acción. Las acciones son al portador". Buenos Aires, 21-11-92.

El Escribano
Nº 37.049

HUAQUENES

SOCIEDAD ANONIMA

HUAQUENES S.A. (Registro Nº 110.391): Escritura Nº 230 del 10 de diciembre de 1992 - Fº 646 - Registro Notarial 515 de Capital Federal, se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17 de diciembre de 1991, en la cual se aprobaron: a) Modificación valor nominal acciones; b) Aumento de Capital - art. 235 - Ley 19.550. Emisión Acciones. Prima de Emisión; c) Reforma artículos 4º - 8º y 9º del estatuto social. Artículo Cuarto: El Capital Social es de un mil millones de australes (₳ 1.000.000.000.-) representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de diez mil australes (₳ 10.000.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Artículo Octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7. El término de su mandato es de un ejercicio y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Los Directores en su primera sesión deben elegir un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesiona con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Depositarán en la Caja Social un millón de Australes (₳ 1.000.000.-) o su equivalente en títulos valores oficiales.

La Autorizada
Nº 36.987

INACEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 490 del 19-11-92 se protocolizó Acta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 27-10-92 donde se decidió el aumento del Capital Social a la suma de $ 2.100.000 y reforma de los arts. 1, 4, 5, 12 y 28 del Estatuto Social, quedando así redactados: Artículo Primero: Denominación social: Con la Denominación de INACEL S.A. continúa funcionando la Sociedad Constituida con el nombre de I.N.A.C.E.L. (INDUSTRIA DE ACUMULADORES ELECTRICOS) SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, actualmente en Gaona 4531/33, pudiendo establecer agencias, sucursales y cualesquiera representaciones en el interior o exterior del país con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Artículo cuarto: Capital Social es de $ 2.100.000 representado por 1.260.000 acciones ordinarias Clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 840.000 acciones ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por acción. Dichas acciones son ordinarias al portador de $ 1 cada una y se encuentran totalmente integradas. Los cupones son al portador. Artículo quinto: Aumento del Capital: El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La Asamblea que decida el aumento del Capital Social y emisión de las correspondientes acciones, podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, formas y condiciones de pago. La resolución del aumento del Capital Social deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se publicará, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la autoridad de contralor. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones será de $ 1 cada una. Los cupones podrán ser al portador. Artículo duodécimo: Elección y Reemplazo Funcionamiento: El Directorio designará de su seno un presidente y asignará otros cargos que se consideren necesarios dentro del Directorio. En caso de fallecimiento, incapacidad legal, renuncia o ausencia del presidente, asumirá sus funciones el director que el Directorio designe. Los suplentes ejercerán sus funciones en caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad legal de alguno de los demás directores con arreglo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 11 del presente Estatuto debiendo en todos los casos hacer el depósito de garantía a que están obligados los directores. En caso de que el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, una vez citados todos los suplentes, los directores restantes de acuerdo con el síndico o, en su caso,

con la Comisión Fiscalizadora o con el Consejo de Vigilancia, designarán el reemplazante hasta la reunión de la próxima asamblea. Los directores durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. No obstante los directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Cada director deberá depositar en garantía de su gestión la suma de quinientos pesos en efectivo. Se entiende por un año el tiempo comprendido entre dos asambleas ordinarias convocadas dentro del término fijado en el último párrafo del Art. 234 de la ley Nº 19.550. El Directorio estará en quórum y podrá funcionar válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de los directores. El Directorio resolverá por mayoría absoluta de sus integrantes, inclusive el que presida la reunión. Los directores en caso de ausencia, podrán autorizar a otro director para votar en su nombre si existiera quórum. Dicho mandato debe ser otorgado en forma circunstanciada y para cada caso. Se llevará un libro de actas de directorio. Estas actas serán firmadas por los asistentes. Artículo vigesimooctavo: Distribución de utilidades: Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se destinarán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. b) La suma que la Asamblea fije para honorarios del Directorio, para ser repartida por partes iguales entre los directores. c) La suma que la Asamblea fije para honorarios del Síndico o, en su caso, de la Comisión Fiscalizadora o del Consejo de Vigilancia. d) Los dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas. e) Los dividendos fijos de acciones preferidas correspondientes al ejercicio. f) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.

La Escribana
Nº 37.012

INDECOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 20; Fo. 44; 15-12-92 Esc. M. N. Sabatini Bs. As. entre Daniel Alberto Fischer Nac. 2/7/58, DNI 11.960.420, viudo, arquitecto, domic. en Pico 1952 8vo. Cap.; y Enrique Fischer nac. 6/1/60, DNI 13.754.990, casado, comerciante, domic. en Yapeyú 602, Martínez (Bs. As.); ambos args. INDECOR S.A. Capital: $ 12.000- Sede social: Pico 1952 8vo. Cap. Fed. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, de las siguientes actividades: compra, venta, al por mayor y menor, distribución, comercialización, de muebles y accesorios, de cualquier clase, material y estilo, para decoración e instalación de viviendas y/u oficinas; su importación y exportación. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 20 años a contar de la inscripción en el RPC. La Dirección y Administración de la sociedad: estará a cargo del Directorio compuesto por un número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3. Duración: 2 ejercicios siendo reelegibles. La sociedad prescinde de Sindicatura. El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Alberto Fischer. Vicepresidente: Enrique Fischer.

El Escribano
Nº 17.528

INSTITUTE FOR INTERNATIONAL RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 181 del 22-12-92 se constituyó la sociedad: 1) INSTITUTE FOR INTERNATIONAL RESEARCH S.A. 2) 25 de Mayo 294 7º P - Cap. Fed. 3) Duración: hasta el 31-12-2091. 4) Víctor Hugo Quevedo, argentino, 1-4-63, casado, abogado, D.N.I. Nº 16.250834, Armenia 2339 4º P "G" - Cap. Fed., por su propio derecho y como representante legal de I.I.R. Holdings Limited, con domicilio en 25 de Mayo 294 7º P - Cap. Fed., inscripta el 21-12-92 bajo el Nº 889 Lº 52 Tº "B" de Estatutos Extranjeros. 5) Objeto: el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones; la programación, dirección, realización y difusión de estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, organización y asistencia técnica, informes y estudios de mercado, análisis y determinación de factibilidad; el desarrollo de programas de promoción, programas de comercialización y análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados; la creación, organización, desarrollo e implementación de programas, cursos, conferencias, seminarios, simposios o jornadas de capacitación y adiestramiento en cualquier ciencia, arte o profesión, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiera, como asimismo y todo otro tipo de capacitación que se proyectara, utilizando para promoverlos y desarrollarlos los distintos medios gráficos tales como diarios, periódicos, revistas, libros, folletos, prospectos, radiales, audiovisuales, televisivos, cinematográficos y por video, o cualquier otro medio de difusión; la redacción, diseño, edición, grabado, impresión, publicación, duplicación, copiado o cualquiera otra forma de reproducción, comercialización y distribución de libros, boletines de información y de divulgación, revistas folletos nacionales y extranjeros, mapas, cuadros, grabados, pinturas, ilustraciones, fotografías, películas, grabaciones y toda otra forma de reproducción escrita, oral o visual y en general toda actividad vinculada al negocio editorial en todas sus fases y manifestación; la compra, venta, permuta, importación y exportación de los elementos antes enumerados; la publicidad, propaganda, difusión y divulgación en todas sus formas, sea a través de anuncios o avisos publicitarios escritos, orales o visuales, exhibiciones y demostraciones, de cualquier naturaleza, de libros, revistas y otras publicaciones, así como de cualquier tipo de obras y/o creaciones artísticas, científicas, culturales y educativas. 6) Capital Social: $ 12.000.- 7) La sociedad será administrada por un directorio compuesto por uno a nueve miembros, según lo determine la asamblea ordinaria. Elegirá también de uno a nueve miembros suplentes. Durarán dos ejercicios en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente. La representación legal corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de elección de dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente y tendrá la remuneración que le fije la Asamblea. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Fernando Carlos Muñoz de Toro (argentino, casado, 17-1-64, D.N.I. Nº 16.968.835, Mendoza 2151 5º Piso D - Cap. Fed., abogado); Vicepresidente: Ricardo Muñoz de Toro (argentino, casado, abogado, 21-12-62, D.N.I. Nº 16.521.234, Av. Pueyrredón 1161 8º P "E" - Cap. Fed.) Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch (argentino, casado, Contador Público, 28-11-46, L.E. Nº 4.942.126, Chile 263 - San Isidro, Pcia. Bs. As.) y Síndico Suplente: Jorge Hugo Asiain (argentino, casado, contador público, 22-1-47, L.E. Nº 4.558.197, Ortiguera 1417 - Cap. Fed.).

El Autorizado
Nº 37.048

INSUMOS DE COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 15/12/92. Socios: Ricardo Luis Conte, nac. 16/4/55, DNI. 11.478.096, y Martina Alicia García, nac. 18/8/57, D.N.I. 12.396.589, ambos argentinos, casados, comerciantes, dom. Av. Santa Fe 3343, piso 10º, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de hardware y software, entendiendo por tal a los accesorios, suministros, amoblamientos, máquinas, impresoras, formularios, medios magnéticos, programas, desarrollo e implementación de sistemas, traducciones técnicas, asesoramiento y organización de cursos de aprendizaje, procesamiento de datos, graboverificación y cualquier otra actividad o servicio relacionado con la computación. Podrá asimismo elaborar programas y realizar reparaciones y recambio de los bienes descriptos. Capital: $ 12.000,- Administración: un Directorio de 2 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Representación: el Presidente o el Vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Ricardo Luis Conte. Vicepresidente: Martina Alicia García. Director suplente: Miguel Alberto García. Ejercicio: el 31/12. Sede social: Av. Santa Fe 3343 - piso 10º, Capital.

El Presidente
Nº 37.022

INVERSORA PLEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 479 del 17.12.92, cumplimentó lo resuelto en la Asamblea Gral. Ext. Unánime del 23.12.92, por la que se dispuso la reducción del Capital, de $ 0,0090 a $ 0,0005 o sea una reducción de $ 0,0085. Por ello, se procedió a dar nueva redacción al Artículo 4º: El Capital Social es de $ 0,0005, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal 0,000.000.05 cada una, con derecho a un voto por acción.

La Apoderada
Nº 36.984

JALA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Kaplan, Carlos Alberto, arg. 49 años, divorciado, empresario, L.E. 4.411.146, domic. Superi 1314, P. 4o. Dto. A Cap. y Leon, Dardo Ireneo, arg., 49 años, casado, empresario, L.E. 7.570.564, Domic Vidt 2069, P. 1o. Dto. "A" Cap. 2) Denominación: "JALA S.A.". 3) Domicilio: Superi 1314, piso 4 Dto. A, Cap. 4) Constitución: escritura del 20/11/1992, 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación e industrialización de productos textiles. 6) Capital $ 12.000. 7) Administración y Representación: Directorio: de 1 a 5 titulares, por el término de 3 ejercicios; 8) Representante Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, 9) Fiscalización: prescinde de la Sindicatura conf. art. 284, Ley 19.550, 10) Directorio: Presidente: Carlos Alberto Kaplan; Vice-Presidente: Dardo Ireneo Leon, Director Suplente, José Alberto Teitelbaum, arg. casado, 47 años, L.E. 4.617.897, empresario, domic. Neuquén 1740 Piso 6, Dto C Cap.

La Escribana
Nº 36.924

JARVIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Escritura Nº 271 del 7/12/92 Escribano Luis C. Chenaut - Registro 901; Penfield Jarvis, estadounidense, casado, nacido el 17/12/1940, empresario, Pasaporte Nº F 632.970, domiciliado en 194 Bloomfield Avenue, West Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América; Enrique Juan Kelly, argentino, casado, nacido el 18/4/1947, Contador Público, domiciliado en General Paz Nº 301, Temperley, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 7.786.004. Duración 99 años, contados desde la fecha de inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: I) Industrial: Elaboración, producción, reparación, mantenimiento, y venta de todo tipo de maquinaria, herramientas, equipos, accesorios y repuestos para las industrias metalúrgicas, de empaquetamiento y de carne. II) Comercial: Importación y exportación, compra, venta, y distribución de mercaderías y productos, maquinarias, operaciones comerciales resultantes de inventos, patentes, marcas, su función como representante, mandante, realización de procedimientos comerciales y administrativos, y todas otras operaciones comerciales legales. Capital social: Pesos trescientos mil representantes por diez mil acciones de pesos treinta valor nominal de cada acción. Cada acción otorga un voto. Administración: mínimo 3, máximo 5 directores, por 1 año. Representación: Presidente o Vicepresidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Penfield Jarvis, Vicepresidente: Enrique Juan Kelly, Director suplente: Ricardo Robert Thomas, argentino, casado, Ingeniero mecánico, nacido el 12/9/55, D.N.I. 11.786.093, domiciliado en Olazábal 674, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 36.977

JURA-PESCAR-H.

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 ley 19.550, Constitución de Soc. Anónima: 1) Socios: Eduardo Horacio Riglos, D.N.I. Nº 7.651.097, edad 43 años, argentino, abogado, casado; y Hernán Alejandro Monti, L.E. Nº 4.520.272, edad 47 años, argentino, abogado, casado, ambos domiciliados en Lavalle 557 piso 2º, Capital Federal, 2) Escritura Pública Nº 27, del 17/12/92, Esc. Eloisa Clara J. López (Reg. 1342). 3) Denominación: JURA-PESCAR-H. S.A. 4) Domicilio: Lavalle 557, 2º Bs. As.; 5) Artículo 3. — Objeto. — A) Industriales: La producción, transformación, manufactura, fraccionamiento, transporte y/o envase, investigación, desarrollo de productos, congelamiento, conserva, salado, secado y tostado de pescados, mariscos, crustáceos, carne de todo tipo y la extracción o recolección de cualquier otro recurso vivo del mar, ríos o lagos. La fabricación y elaboración de conservas, aceites y derivados de la industria de la carne y de la pesca; B) Comerciales: la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de productos, subproductos y mercaderías provenientes de la actividad pesquera y de la industria de la carne; C) Importadora y exportadora: para el desarrollo de sus actividades industriales y comerciales, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales sobre barcos o buques y utilizar la relación contractual más conveniente para el uso de los mismos, incluyendo la importación y exportación de embarcaciones pesqueras y equipos auxiliares y todo lo concerniente al equipamiento para la recolección y extracción de pescados y productos del mar, lagos o ríos; D) Mandatarias: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no; E) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y sus conexos de la Ley 19.550) o a particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con la exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. F) Transporte: Transporte de todo tipo de mercadería por vía terrestre, aérea o acuática; G) Industria alimenticia: La industrialización y comercialización de todo tipo de productos de la industria alimenticia; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital social: Doce mil pesos ($ 12.000); 8) Directorio: Presidente: Dr. Eduardo Horacio Riglos; Vicepresidente: Dr. Hernán Alejandro Monti; Directores suplentes: Dr. Nicolás Granillo Ocampo y Dra. Martha Elena Veronesi, duración dos ejercicios; Síndico titular Dra. Patricia Marchetti, abogada, T. 45-F.449, CPACF; Síndico suplente: CPN Rubén Miguel Pappacena, T.70-F.151, CPCECF, duración dos ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 36.773

JURIDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gustavo Alberto Lande, 23/9/63, D.N.I. Nº 16.893.149, soltero, empleado, domiciliado en Avda. Federico Lacroze 2201, piso 13, Cap. Fed.; Alejandro Flaquer, 26/3/64, D.N.I. Nº 16.920.431, soltero, empleado, domiciliado en Malaver 836, Olivos, Prov. de Bs. As.; Fernando Andrés González Farace, 13/3/64, D.N.I. Nº 17.029.499, soltero, contador público, domiciliado en Segurola 379, Vicente López, Prov. de Bs. As.; Jorge Saud, 14/6/64, D.N.I. Nº 16.892.336, casado, empleado, domiciliado en Avda. del Libertador Gral. San Martín 2642, piso 5º, Dpto. "F", Olivos, Prov. de Bs. As., todos argentinos; Constitución: 14/12/92; Domicilio: Posadas Nº 1415, 6º piso, Dpto. "2", Cap. Fed.; Objeto: La sociedad tiene por objeto: asesoramiento, prestación y cobertura de servicios jurídicos, notariales, contables, impositivos e informáticos y demás servicios relacionados de índole administrativa y de naturaleza legal, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante en la materia respectiva cuando así correspondiera: Plazo: 30 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 12.000; Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Alberto Lande; Vice Alejandro Flaquer; Directores titulares Fernando Andrés González Farce y Jorge Saud. Un síndico titular y un suplente por 3 ejercicios. Titular: Luis María Procaccini. Suplente: Carlos Alberto Vázquez; Representa-

ción legal: Presidente o vice indistintamente; Cierre de ejercicio: 31/3.

El Autorizado
Nº 17.496

LAGRAVA

SOCIEDAD ANONIMA

Norberto Carlos José Vicente, arg., 1/3/37, casado, Contador, D.N.I. Nº 4.207.262, Beauchef 465, Cap.; Juan Carlos Bonzano, arg., 3/6/48, casado, Contador, L.E. Nº 7.794.682, Navarro 1548, Castelar; Esc. Púb. 19/1/92, Nº 347, reg. 774 de Cap.; LAGRAVA S.A.; 99 años; Lavalle 178, 8º 84, Cap.; la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: De servicios: estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios: técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos; de mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agricolaganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios; Consultoría, en lo referente al asesoramiento, estudio de mercado, rentabilidad, evaluaciones; $ 12.000; mín. 1 máx. 3 por 3 ejercicios; Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso; prescinde de la sindicatura; 30/10 de c/año; Presidente: Pedro Hugo Testa. Director suplente: Jorge Raúl Martínez; Integración: acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, Vicente suscribe setecientas veinte acciones y Bonzano suscribe cuatrocientas ochenta acciones.

El Escribano
Nº 36.973

LAMINADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 21/12/92. Socios: Antonio San Leone, italiano, nac. 20/2/43, divorciado, C.I.P.F. Nº 5.784.610, comerciante, dom. Nicolás Videla 241, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Carlos Eduardo Aguilera, argentino, nac. 10/8/59, casado, Abogado, D.N.I. Nº 13.717.251, dom. Alem 227, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Carmelo San Leone, italiano, casado, C.I. Nº 2.119.245 de la Pcia. de Bs. As., comerciante, nac. 10/7/45, dom. Nicolás Videla 241, Quilmes, Pcia. de Bs. As. y Francisco Bruno Galatola, argentino, nac. 13/8/53, casado, D.N.I. Nº 10.849.250, comerciante, dom. Avenida Calchaquí 1320, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As. Plazo: 50 años. Objeto: Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor todo tipo de elementos y materiales ferrosos y no ferrosos. Industriales: fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, desarrollar y en especial todo lo relacionado con los productos ferrosos y no ferrosos. Financieras: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar; dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general, a particulares, asociaciones o sociedades privadas, mixtas o estatales, con garantías personales o reales, su constitución y transferencia, sin interés o con él, fijo o ajustable, en moneda nacional o extranjera, por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Capital: $ 15.000. Administración: un Directorio de 2 a 5 miembros, por 2 ejercicios. Representación: el Presidente o el Vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: el 30/4. Directorio: Presidente: Carlos Eduardo Aguilera; Vicepresidente: Carmelo San Leone; Director titular: Francisco Bruno Galatola; Director suplente: Antonino San Leone. Domicilio legal: Avenida Belgrano 634, 2º, "H", Capital.

El Apoderado
Nº 37.023

LAS ESPIGAS

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

"LAS ESPIGAS SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA" comunica que por Asamblea unánime del 31/8/92 y escritura pública del 29/9/92 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: aumentar el capital en $ 100.000, de $ 2.000.000 a $ 2.100.000, totalmente suscripto e integrado, emitir las acciones por el aumento; y reformar el art. 6º del estatuto: Capital: Dos millones cien mil pesos, dividido en 2.100.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u.

La Sociedad
Nº 37.053

LA TAÍA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Mario Alberto Ricci, nacido 12/2/44, casado, L. E. 4.430.340 y Paula Ricci, de 25 años, soltera, D.N.I. 18.463.258, argentinos, comerciantes, Av. del Libertador 836, piso 9º Cap. Fed. 2) 7/12/92. 3) "LA TAÍA S. A.". 4) Av. del Libertador 844, 9º piso, Cap. Fed. 5) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, propias o de terceros. Financieras: Financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin garantía, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importadora-Exportadora: Importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos, mercaderías y objetos de uso en el hogar, el comercio y la industria, permitidos por la ley y disposiciones legales vigentes en la materia. 6) 99 años desde su inscrip. en Reg. Púb. Comercio. 7) $ 110.000. 8) Directorio: Presidente: Paula Ricci. Vicepresidente: Nicolás Ricci. Director Suplente: Agustina Ricci. 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31/12 cada año.

El Autorizado
Nº 17.471

LOCKERS ADMINISTRACION DE ARCHIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 1 de diciembre de 1992: Alicia Noemí Gómez, argentina, casada, nac. 25-8-55, D.N.I. 12.087.315, comerciante, domiciliada en Melián 3079, Cap. Fed., Luis Alberto Soria, argentino, nac. 21-9-57, casado, CIPF 8.953.532, analista de sistemas, dom. Rivadavia 5897, 2º piso "A", Capital Federal; Guillermo Gofredo De Andrea, argentino, divorciado, analista de sistemas, CIPF 6.874.322, nacido el 13-1-48, domicilio Pueyrredón 1812, 10 piso "B", Capital Federal; constituyeron "LOCKERS ADMINISTRACION DE ARCHIVOS S. A." con domicilio en Sarmiento 1169, planta baja, departamento "A", Capital Federal. Objeto: Mandatos y Servicios: Prestación de Servicios Administrativos, mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones, custodias, asesoramiento y provisión de elementos técnicos, materiales y de recursos humanos. Participación en licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliarias: Compra, venta, alquiler y refacción de inmuebles. Comerciales: Compra, venta, alquiler, importación y exportación de elementos relacionados con la administración de archivos, de computación, de electrónica, de comunicaciones y de seguridad; compra, venta y alquiler de rodados. Cuando los trabajos en razón de la materia o de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por profesionales inscriptos en las matrículas respectivas. Capital: $ 12.000,-; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Directorio: compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. Presidente: Luis Alberto Soria. Vicepresidente: Guillermo Gofredo De Andrea. Director Suplente: Alicia Noemí Gómez. Representación: el Presidente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284 - ley 19.550.

La Apoderada
Nº 17.457

LYON GRIFERIA Y HERRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Daniel Abelovich, 36 años, DNI 12.076.652, Marcelo Héctor Fuxman, 37 años, D. N. I. 11.889.826, ambos argentinos, casados, Contadores y domiciliados en 25 de Mayo 596, 8 Cap. 2) Escrit. del 30/11/92. 3) LYON GRIFERIA Y HERRAJES S. A. 4) Av. Corrientes 4855, Cap. 5) Compra-venta, fabricación, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, representación de marcas y patentes, al por mayor y menor de artículos y productos, herrajes, ferretería, herramientas, menaje, bazar, artículos y artefactos, eléctricos, sanitarios y cerámicas. Inmobiliarias: Compra-venta, permuta o cualquier forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles rurales y/o urbanos, explotación, arrendamientos y administración, realización de loteos, urbanización, fraccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 100 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 30/11 de c/año. Pres.: Rosa María Schmukler, Dir. Sup.: Marcelo Héctor Fuxman.

El Autorizado
Nº 36.945

MALIDOL

S.A.C.I. y F.

Se hace saber que por escr. púb. Nº 179, del 9-12-92, otorgada ante la Esc. María Inés Lima Quinos, Reg. 303, Cap. Fed., se protocolizó acta de Asam. Gral. Extraord. del 20/3/92, que resolvió: Aumento Cap. Cambio de v/Nominal acciones y Denomin. Social. Prescindencia Sindicatura, Adecuación Estatutos L/19.550. Art. 1: Bajo la denominación de "MALIDOL S. A." continúa funcionando la soc. const. original como "MALIDOL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". Art. 2: Domic.: Avda. Rivadavia 5560, Cap. Fed. Duración: 99 años desde 1-8-68. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las sig. operaciones: Comercial: Importación, Exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o no. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital Social: Pesos Mil quinientos ($ 1.500,00) representado por 1.500 acciones ord. al portador de v/n $ 1,00 c/u y de un voto por acción. El capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Gral. Ordinaria. Administración: directorio. Art. 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por art. 284 de la ley 19.550/72. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la Ley 19.550/72, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, sin necesidad de modificar el Estatuto. Representación legal: el Presid. o el Vice. en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

La Escribana
Nº 37.036

MANGUERAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17-12-92, Horacio Leonidas Luna arg., 25-9-48, empresario, divorciado, DNI 4.742.688, dom. Sarandi 1250, 1º dpto. A. Cap. Fed. y Rodolfo Alberto Querejeta, arg. 13-12-37, 55 años, abogado, divorciado, DNI 5.171.836, dom. Paraguay 783, 3º A, Cap. Fed. constituyeron MANGUERAS ARGENTINAS S. A.; dom. Paraguay 783 3º A Cap. Fed. Plazo 99 años desde inscripción RPC; Objeto: Desarrollar por cuenta propia como por cuenta de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, exportación, e importación de artículos de caucho y/o plásticos y/o accro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes y estos estatutos; Capital: 12.000. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, mandato 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio 31-12 c/año. Presidente Horacio Leonidas Luna, Director Suplente Rodolfo Alberto Querejeta.

El Escribano
Nº 17.477

MAXIVER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15/12/92. 2) Carmen Rosa Bolívar, arg., 18/10/30, viuda, empleada, DNI Nº 1.955.107, General Perón 1267, Cap. Fed. y Máximo Verdun, arg., 18/10/57, soltero, empresario, DNI Nº 18.308.132, Osvaldo Cruz 3050 Cap. Fed. 3) MAXIVER S. A. 4) Osvaldo Cruz Nº 3050, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: A) Importación y Exportación. B) Construcción: Mediante la explotación de estudios, proyectos y realización de obras de ingeniería y arquitectura, afines en todos sus gremios, obras públicas y privadas, civiles, comerciales e industriales y todo lo referente al ramo de la construcción y movimiento de suelos, actividades que deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante. C) Limpieza y pintura de frentes de edificios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Máximo Verdun: Director Suplente: Carmen Rosa Bolívar.

La Escribana
Nº 30.951

MIROLU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Unánime Nº 16, del 27-10-92, y escritura Nº 170 del 9-12-92, se aumentó el Capital Social con Reforma de Art. 4: "El Capital Social es de Dos Millones de Pesos representado por Dos Millones de Acciones Ordinarias de Un Peso Valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 del Decreto Ley 19.550/72".

La Escribana
Nº 36.975

NARSAVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 16/12/92, fº 935, Reg. 968, se elevó a escr. publ. el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30/10/92, que aumentó el capital social a $ 15.000, modificándose en consecuencia el art. 4º de los Estatutos Sociales.

El Escribano
Nº 36.991

NEGOCIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 2/11/92, y Escritura Nº 252, del 17/12/92, Esc. Pablo Mendez Huergo, Registro 105, de Cap. Fed., se resolvió aumentar el capital social: Art. 4º: El capital se

fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000.-) dividido en 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal pesos diez cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

El Escribano
Nº 36.961

NIDRA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. Por escrit. 201 del 16-12-992, Fº 533 del Reg. Not. 1127 de Cap. Fed. según lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime del 24-X-92, se Aumentó el Capital, se prescinde de la Sindicatura, se elige un Director Suplente y se fija nuevo domicilio, modificándose los artículos 4º, 8º y 9º: "Artículo 4º: El capital social es de $ 10.000 (Pesos Diez mil) y está representado por 10.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 (Un peso) cada acción". "Artículo 9º: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. En el supuesto que la sociedad quedare comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550, deberán designar un Síndico Titular, elegido por la Asamblea, la que simultáneamente designará un Síndico Suplente, ambos por un plazo no mayor de tres ejercicios". Se fija la sede social en Crisólogo Larralde 1935, Piso 11º, departamento "E" de Cap. Fed. Se designa Director Suplente a Ana María Tarsitano, quien acepta el cargo.

El Autorizado
Nº 17.524

NOUGUÉS HERMANOS

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA y GANADERA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en la. Convocatoria el 30 de octubre de 1992 y luego de un cuarto intermedio, el 24 de noviembre de 1992, modificó los artículos 5to. y 13ro. de los Estatutos Sociales quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 5to.: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550. El capital estará representado por acciones Ordinarias al portador o nominativas endosables o no endosables de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una, y dichas acciones podrán ser de clase "A" y/o "B". La cifra del capital y su evolución de por lo menos los últimos tres ejercicios económicos figurará en los estados contables de la Sociedad. Toda emisión de acciones podrá efectuarse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas constituidas en los Balances aprobados por la Asamblea General, excluidas las reservas legales; b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la Sociedad y que resulte entre el valor del Balance e Inventario último aprobado y el nuevo que se establezca de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, lo que deberá ser aprobado por la autoridad competente; c) Solicitando el aporte de nuevos capitales, con emisión de acciones ordinarias o de acciones preferidas a integrar con dinero en efectivo; d) Emitiendo acciones liberadas a entregar en pago total o parcial de adquisición de bienes o derechos, siempre que los precitados aportes representen valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, dando cumplimiento al artículo 197 del Decreto Ley 19.550 y sus modificaciones. e) Capitalizando todo o parte de beneficios aprobados por Asambleas Generales, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. En el caso de los incisos a), b), c), d) y e), se requerirá la previa conformidad de la Asamblea. En los casos de los incisos a) y b) las acciones serán ordinarias y se distribuirán entre los accionistas en proporción a las acciones que posean. En el caso del inciso c) los tenedores de acciones ordinarias tendrán opción preferente para suscribir en igualdad de condiciones las nuevas emisiones de esos valores en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los treinta (30) días corridos de vencida la última publicación que se hará en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia las acciones que le hubieran correspondido serán prorrateadas entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número que las que les corresponden. Artículo 13ero.: Los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad en garantía del ejercicio de su mandato y mientras éste dure, la suma de pesos cien ($ 100.-) en efectivo o en títulos públicos valor nominal.

El Presidente
Nº 37.027

NOVIDEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 21/8/92 resolvió modificar el objeto social y reformar en consecuencia el artículo 3º del Estatuto que queda redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, administración, comisión, consignación, representación, y distribución de artículos electrónicos, electrodomésticos, librería, cotillón, juguetes, artículos de la industria textil, indumentaria personal, calzado de todo tipo, herramientas, maquinarias, automotores, rodados, ciclomotores, artículos de video, fotografía y computación, sus partes, repuestos, y accesorios. Constructora inmobiliaria: La construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Servicios: Organizar, producir y administrar exposiciones y/o eventos dentro del ámbito de la exposición. Organizar festivales, recitales, conciertos, eventos y actividades artísticas, culturales, sociales, y deportivas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social".

El Escribano
Nº 36.940

PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/12/92 se constituyó "PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES S. A."Socios: Albin Detlef Adam, suizo, 12/2/42 Pasaporte Suizo 5.354.743, casado, ingeniero comercial, Las Nieves 3681, Apartamento 1101, Santiago de Chile, República de Chile, y Hugo Carlos Prada, argentino, 18/10/38, C. I. 3.065.537, casado, abogado, Santa Fe 846, Cap. Fed. Sede social: Paseo Colón 728, p. 92, Dpto. B, Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Operaciones de importación y exportación de mercaderías comprendidas en los noventa y nueve capítulos de nomenclatura, su carga y descarga, así como también actividades de comercio exterior, de tránsito marítimo, aéreo y terrestre, internacional y nacional. Asumir representaciones de empresas nacionales e internacionales, contratar todo tipo de fletes con empresas nacionales e internacionales de transportes aéreos, marítimos y terrestres. Asesoramiento y prestación servicios integrales en comercio exterior. Dejándose constancia que en los despachos de Aduana y/o actividades específicas que así lo requiera, dichos servicios serán prestados a través de profesionales con título habilitante, debidamente registrados en la administración Nacional de Aduanas. Así como realizar todo tipo de actos jurídicos en cumplimiento del objeto social. Capital: 12.000 pesos. Administración de 1 a 5 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/12/ c/ año. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284, Ley 19.550. Presidente: Albin Detlef Adam; Vicepresidente: Hugo Carlos Prada. Director: Ricardo Vicente Seeber; Director Suplente: José Luis Alvarez.

El Autorizado
Nº 36.976

PIE DE PALO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 86, de fecha 18/12/92, pasada al folio 213 del Registro 1280 de Capital Federal, la sociedad "PIE DE PALO SOCIEDAD ANONIMA" cambió su domicilio social, quedando redactado el artículo Primero de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina PIE DE PALO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Maipú 763, piso quinto, departamento "B" de Capital Federal.

La Autorizada
Nº 36.950

REXIGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 176, Fº 462, 15/12/92, Ref. 740, CF. Socios: Carlos Fortunato Ernesto Neme, cas., LE. 7.976.662, nac. 15/11/43, Aviador Militar (R. E.), Av. Callao 1370, 7º "B", C. F. y Eduardo Corradetti, soltero, DNI. 26.852.143, nac. 31/5/69, Diseñador Gráfico, Ugarteche 2828, 12º "A", C. F. Ambos argentinos. Denominación: "REXIGAS S. A." Domicilio: Av. Córdoba 1417 2º "A" C. F. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: la importación y exportación, la compra, venta, distribución y cualquier forma de comercialización de artículos eléctricos, mecánicos y de construcciones civiles relacionados con la utilización de gas en forma industrial o doméstico y, en especial, del gas natural comprimido para vehículos. La compra, venta y locación de aeronaves y la prestación de servicios aéreos. La elaboración, fabricación o industrialización de componentes o conjuntos mecánicos, electromecánicos y electrónicos vinculados con el rubro comercial precedente. El proyecto, dirección, ejecución, montaje y conservación o mantenimiento de obras relacionadas con dicho objeto. La actuación como concesionaria de toda clase de obras y servicios públicos o privados relacionados con su objeto social. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos vinculados con su objeto social. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejerc. Representación legal: El Presidente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, Art. 284, Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de Dic. de c/ año. Directorio: Presidente: Carlos Fortunato Ernesto Neme. Director Suplente: Edgardo Corradetti.

El Autorizado
Nº 36.926

RIPLATE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Nélida Menalled, 47 años, casada, L. C. 5.138.561; Silvina Beatriz Scravaglieri, 25 años, D. N. I. 18.122.700; y Gustavo Fernando Scravaglieri, 21 años, D. N. I. 22.493.162; estos dos últimos solteros, y los tres argentinos, comerciantes y domiciliados en Cuba 2531, 7º "B", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 134, Fº 362, del 18/12/92, Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Julián Alvarez 2335, 14º, "J", Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, transformación, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de productos y artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene, de tocador y de limpieza, como así también las materias primas naturales y/o artificiales y productos químicos necesarios para la elaboración de dichos artículos. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros, con mandato por 3 años, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura, según art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Presidente: Nélida Menalled. Vicepresidente: Silvina Beatriz Scravaglieri. Director Suplente: Gustavo Fernando Scravaglieri. 8) Representación legal: indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 36.932

R. J. & C.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 251 del 22/12/92. Accionistas: Roberto Flores, argentino, 44 años, casado, contador, CIPF. 6.011.115, Manuel Artigas 6155, Capital; Cristina Mabel Serrano, argentina, 42 años, casada, comerciante, CIPF. 11.212.179, Manuel Artigas 6155, Capital. Denominación: "R. J. & C. SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de bienes muebles, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, insumos, equipos y productos en general. Vender o distribuir bienes o servicios con la marca, el nombre y la publicidad de un tercero. b) Industrial: Industrialización, elaboración, fabricación, transformación, fraccionamiento y procesamiento de productos químicos, plásticos, alimenticios, textiles, aberturas, electricidad, autopartes, maquinarias y automotores, sus partes, repuestos y accesorios. c) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, refacción y todo trabajo del ramo de la construcción. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. e) Financiera: La realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. f) Agropecuaria: Operaciones agrícolo-ganaderas, comprendiendo hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Mabel Cristina Serrano; Director Suplente: Roberto Flores. Sede Social: Chacabuco 194 3º "C", Capital.

La Autorizada
Nº 36.998

RODAR SEMICONDUCTORES

S. A. C. I.

Se hace saber por un día que por Asambleas Extraordinarias del 22/2/1989 elevada a Escritura Pública al folio 1367 del Registro 485 de la Cap. Fed. y del 16/10/1992 elevada a Escritura Pública al folio 1279 del mismo Registro se aprobó la modificación de los siguientes puntos de los estatutos: 1) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la producción, fabricación, transformación, distribución, importación, exportación, compraventa y comercialización de toda clase de productos y subproductos de la industria automotriz y electrónica, especialmente semiconductores; importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de relojería, bazar, náutica y regalos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto; 2) Capital social: El capital social se aumenta de $ 0,98 a $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, dividido en 10 series de 10.000 acciones cada una; 3) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta; 4) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 17.520

SAN GREGORIO

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 49.775): Escritura Nº 232 del 10 de diciembre de 1992-Fº 655-Registro Notarial 515 de Capital Federal, se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17 de diciembre de 1991, en la cual se aprobaron: a) Conversión acciones al portador; b) Modificación valor nominal acciones; c) Aumento de capital-art. 235-Ley 19.550. Emisión Acciones. Prima de Emisión; d) Reforma de Estatuto. Texto Ordenado. Enunciados Principales: Denominación: "SAN GREGORIO S.A.". Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida Presidente Quintana 282, P.B. "D" Capital Federal. Duración: 50 años desde el 30 de diciembre de 1959. Objeto: Agrícola Ganaderas: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, tambos y granjas, incluido la compra y venta de ganados y productos de la agricultura y la industrialización primaria de productos derivados de las explotaciones antes detalladas. Inmobiliaria: Mediante la compra venta y/o arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Capital Social: ₳ 1.000.000.000 representado por 100.000 acciones ordinarias al portador v/n ₳ 10.000 cada una y de un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto por 1 a 7 miembros por 3 ejercicios,

siendo reelegibles. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso, o dos Directores actuando conjuntamente. Fiscalización: Síndico titular y síndico suplente por un ejercicio, siendo reelegibles. Fecha cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

La Autorizada
Nº 36.988

SERVICIOS AUDIOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad al art. 10, ley 19.550, se hace saber por un día de la constitución de la sociedad: 1) Socios: Carlos Ernesto Zipilivan, argentino, nacido el 15/6/1950, abogado, casado, C.I.P.F. Nº 7.474.894, domicilio: Chaco 96, P. 5-A, Capital, y Renata Cardarelli, italiana, nacida el 18/6/1950, abogada, casada, C.I.P.F. Nº 11.036.725, domicilio Bernardo de Irigoyen 128-P.2º-B-Capital. 2) Escritura Nº 209, Fº 706, fecha 16/12/1992, Reg. 248, Cap. Fed. 3) SERVICIOS AUDIOTEX SOCIEDAD ANONIMA: 4) Domicilio: Bernardo de Irigoyen 128-P.2º-B, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios de informaciones por vía telefónica, así como, todo otro servicio telecomunicacional legalmente autorizado, así como la venta, compra, importación y exportación de equipos, materiales, sistemas y todo otro elemento necesario para la consecución del fin social. 6) 50 años desde la inscripción en el Reg. Públ. de Com. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, valor c/u y con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: directorio de 2 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, mandato 2 ejercicios. Representación social: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Presidente: Carlos Ernesto Zipilivan, Vicepresidente: Renata Cardarelli. Director suplente: Enrique Miguel Del Percio. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre.

La Vicepresidente
Nº 37.015

SERVINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 21/12/92, folio 2719, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los señores Fabio Miguel Soffer, casado, argentino, médico, nacido el 10/12/45, D.N.I. Nº 4.541.387, domiciliado en Julián Alvarez 1449, piso 19, Dpto. H, Cap. Fed. y Héctor Eduardo Barrio, soltero, argentino, Contador Público, nacido el 17/7/54, D. N. I. Nº 11.445.281, domiciliado en Armenia 1850 de Cap. Fed. Constituyeron SERVINTER S.A. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede actual: Azcuénaga 1049, 1º piso A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Objeto: la prestación de la asistencia médica integral en todas las especialidades relacionadas con sanatorios y servicios clínicos, quirúrgicos y anexos. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio, entre un mínimo de miembros de uno y un máximo de 5 por tres ejercicios. Mientras se prescinda de sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Representación legal a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Si quedara comprendida la sociedad en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550, anualmente se elegirá síndico titular y suplente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Fabio Miguel Soffer. Director suplente: Héctor Eduardo Barrio.

La Escribana
Nº 37.041

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

La sociedad extranjera SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. con domicilio en Santiago de Chile, resolvió instalar una filial en la Ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina en la calle Viamonte 1328, piso 4º Capital Federal, al solo efecto de enajenar, comprar, vender y/u operar con bienes inmuebles y/o registrales. No realizara operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni otras que requiera el concurso del ahorro público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros el Designar apoderado de la sociedad para que represente a la misma en nuestro país al Sr. Alberto Velasco Donoso.

El Autorizado
Nº 37.008

STORZ

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 1992 resolvió suprimir la sindicatura como órgano de fiscalización de la sociedad y reformar en consecuencia los artículos 8º, 9º, 11º y 12º de los estatutos.

El Escribano
Nº 36.942

TALLERES METALURGICOS BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, unánime de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1992, se resolvió elevar el Capital Social de $ 1 a $ 20.000, es decir en $ 19.999, mediante la emisión de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 200 de valor nominal cada una y un voto por acción. En consecuencia se ha modificado el art. 4º de los Estatutos Sociales de acuerdo a lo siguiente: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000.-) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción y de Pesos Doscientos ($ 200.-) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley 19550".

El Presidente
Nº 17.511

TECNO-ADMINISTRACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima: Socios: Porfirio Raul Carreras, argentino, casado, nacido el 27 de Marzo de 1947, Empresario, Libreta de Enrolamiento 4.558.404, domiciliado en Rodríguez Peña 1687, Primer Piso, Capital y Jorge Francisco Nuñez, argentino, casado, nacido el 19 de febrero 1953, Contador, Documento Nacional de Identidad 10.620.302, domiciliado en Viamonte 658, Capital Federal; 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 594 con fecha 30 de Noviembre de 1992, pasada al folio 1678 del Registro Notarial Nº 260, de la Capital Federal, otorgado por el Escribano Juan Carlos Lykiardopoulos; 3) Denominación: "TECNO-ADMINISTRACION S. A."; 4) Domicilio Social: En la Ciudad de Buenos Aires, Reconquista 559, 9º Piso, 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento integral para la organización de Empresas Públicas y Privadas, en cualquiera de sus sectores contables, previsional, impositivo, financiero, societario, legales; b) el asesoramiento por sí o por terceros de áreas de análisis, evaluación y concreción de proyectos de informatización y reestructuración administrativa, organización y sistemas y la prestación de "servicios empresarios" a Empresas Públicas y Privadas. A tal fin y para el cumplimiento de sus objetivos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000.- representado por acciones al portador con derecho a 5 votos c/u de V/N $ 1.- cada acción. 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria; 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente: éste reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento; 10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19550; 11) Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año; 12) Directorio: Presidente: Sr. Porfirio Raul Carreras; Director Suplente: Dr. Jorge Francisco Núñez.

Nº 36.982

TECNO PASTA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pub. 16/12/92, Carlos Alberto Rostein arg. nacido 8/6/1936, casado, industrial, L.E. 4.176.285 dom. Lascano 5641 Capital Fed. Atilio Castro arg. nacido 22/8/1932 soltero industrial DNI 4.083.337 do. Francisco Bilbao 2080 3P. Capital Fed. 99 años desde su inscripción. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: industriales, mediante la fabricación, industrialización y elaboración de maquinarias, repuestos y accesorios para la elaboración de pastas y la industria en general y Comerciales mediante la compra venta distribución consignación, importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con el objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en doce mil pesos representado por un mil doscientas acciones de diez pesos valor nominal cada una. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros titulares. La sociedad prescinde de la sindicatura art. 284 ley 19550. Cierre 30/6. Presidente Carlos Alberto Rostein, Director Suplente Atilio Castro. Sede Chivilcoy 3351 piso 5 dto n "A", Capital Federal.

El Abogado
Nº 36.929

UNION DELSUDOESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 214 del 27-10-1992 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada Nº 1 del 23-10-1992 donde se resolvió adecuar el capital social a la nueva unidad monetaria, es decir el capita social que era de ₳ 2.500.000 queda convertido en $ 250; aumentar el capital social de $ 250 a $ 70.000, es decir un aumento de $ 69.750, la emisión de 69.750 acciones ordinarias al portador y la reforma del art. 4º el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de $ 70.000 (pesos setenta mil) y se representa en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso cada acción).

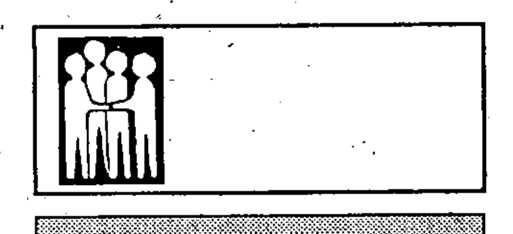
La Autorizada
Nº 17.510

ZANET

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Por Esc. del 20/10/1992, Horario Agusto Zanette, en su carácter de Presidente de la Sociedad "ZANET SOCIEDAD ANONIMA" y Asamblea General Extraordinaria del 10/8/1992, Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "ZANET S. A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier representación dentro y fuera del país. En este estado el Presidente agrega: Que la nueva Sede Social se encuentra en la calle Tilcara 3084, Piso 5º "B" Capital Federal. Sede Social Calle Tilcara 3084, 5º "B" Capital Federal.

La Apoderada
Nº 37.037



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALVAMAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 22/12/92. Socios: Modesto Jorge Alvarez, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 17/1/54, D. N. I. 11.012.434, domiciliado en Av. de Mayo 1365, piso 3º, Of. 27 de Capital Federal; y Marcelo Achával Bértiz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14/7/38, D. N. I. 4.193.174, domiciliado en Av. de Mayo 1365, piso 3º, Of. 28 de Capital Federal. Denominación: "ALVAMAB S. R. L.". Domicilio: Av. de Mayo 1365, piso 3º "27" Cap. Federal. Duración: 30 años a partir de su constitución. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la industrialización, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos químicos, industriales y agrícolas, la importación y exportación de materias primas para su elaboración y la venta en el mercado internacional de productos químicos, fabricados o no por la misma sociedad. Capital: $ 2.000.- representado por 200 cuotas de $ 10.- c/u. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de sus dos socios en calidad de gerentes en forma individual e indistinta, por el término de un ejercicio. Ejercicio social: el 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 17.470

AMALGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Marcelo Fabián Lapenta, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Escultor Santiago Parodi Nº 4280 de Caseros, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 20.059.349; y Adriana Elizabeth Desteffanis, de 24 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Las Margaritas 195 Dto. Nº 6 de Ciudad Jardín de El Palomar, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 20.318.606. 2) Fecha del instrumento: 19/6/92 y 13/11/92. 3) Domicilio: Avenida Díaz Vélez Nº 3757 de la Capital Federal. 4) Objeto Social: Producción, distribución y comercialización al por mayor y al por menor, importación y exportacion de productos de imprenta en general y de sistemas de computación (software) y ordenadores (hardware) completos, sus partes componentes y de insumos necesarios para su funcionamiento. Asimismo brindará el servicio de mantenimiento de los prenombrados ordenadores y de los sistemas de computación (sistemas, programas de aplicación, programas y utilitarios, etc.) a aquellas personas físicas o jurídicas que así lo requieran. 5) Plazo de duración: cincuenta años. 6) Capital social: $ 2.000.- 7) Administración y representación legal: Marcelo Fabián Lapenta: Gerente y Adriana Elizabeth Desteffanis: Gerente. 8) Cierre del ejerciciol 30 de abril.

Los Gerentes
Nº 36.938

ARCIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 15/12/92 se constituyó ARCIM S. R. L. Socios: José Modesto Vázquez, DNI. 11.656. 421, 38 años, argentino, soltero, industrial, Bucarest 1334 C. Federal y Carlos Enrique Guillermo Kessler, CI. 1.744.202, 50 años, alemán, casado, industrial, Brasil y Godoy Cruz s/ número, C. Federal. Domicilio: Capital Federal. Objeto: matricería de plástico, construcción de moldes para inyección de plástico, inyección de plástico, su comercialización, exportación e importación. Duración: 20 años desde inscripción. Capital: $ 4.000.- Administración y Representación: gerencia conjunta a cargo de los dos socios. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 17.519

ATUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escrit. del 9/12/92 Luis López López vende, cede y transfiere sus cuotas sociales a Saturnino Rodríguez y Jorge Norberto Vidal y renuncia a su cargo de gerente y Roberto Vidal vende, cede y transfiere sus cuotas a Jorge Norberto Vidal. Se aumenta el capital de $ 0,0000005 hasta $ 10.000.-; se prorroga la duración de la sociedad hasta el 31/12/2050; se fija la sede social en Alsina 1569, 3º "12", Capital Federal. Quedan designados gerentes Saturnino Rodríguez y Jorge Norberto Vidal en forma individual por el plazo de duración de la sociedad. Se reforman las cláusulas 1ª, 3ª, 4ª y 5ª del Contrato Social.

El Autorizado
Nº 41

AV. DE MAYO 875

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Doc. Priv. del 19/12/92. Socios: Carlos Oscar Torres, arg., cas., nac. 12/11/66, DNI. 18.226.510, domic. Berutti 258, Ramos Mejía (BA), mayor de edad; Alfio Genaro De Letis, ital., cas., nac. 9/3/32, CIPF. 11.135.412, dom. Av. San Marin 2824, Caseros, (BA), mayor de edad; Ricardo Murias Ferreyro, esp., cas., nac. 24/9/38, DNI. Nº 92.032.552, domic. Puán 4347, Caseros (BA), mayor de edad y Diego Antonio Corzón, arg., solt., nac, 24/2/73, DNI. 23.229.683, domic. Constitución 1577, Ramos Mejía (BA), menor de edad y emanc. con fecha 18/11/92, esc. 409, fº 1050, Reg. Cap. Fed. 498, inscrip. el 11/12/92, Nº 849, L. 11 de venias p. ejercer el com. Todos comerciantes. Denominación-Domicilio: "AV. DE MAYO 875 S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. de Bs. As. Duración: cincuenta años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación de negocios del rubro de quiosco, café, casa de lunch, restaurante, parrilla, cervecería, pizzería, confitería, despacho de bebidas con y sin alcohol, elaboración y venta de sandwiches, pizzas, empanadas, faina, masas, facturas, helados y postres. Capital: 10.000,00 dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas en un 25 % en dinero en efectivo, por c/u de los socios. Administración, representación legal y uso de firma: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios, siendo reelegibles. Fiscalización a cargo de los socios. Ejercicio social: Cierra el 30/11 de c/ año. Sede social: Av. de Mayo 875, Cap. Fed. Gerentes: Señores Carlos Oscar Torres, Alfio Genaro De Letis y Ricardo Murias Ferreyro.

La Escribana
Nº 36.930

BEME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria, recibo Nº 0030-00036597 adjunto, donde está inscripto la denominación de la sociedad "BEME", debe ir la rectificación de la misma que es "BEMED" 18/12/92.

El Autorizado
Nº 37.045

CARLOS A. VILA MORET E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Nº 315 del 15/12/92 se modificó art. Primero del Estatuto de la siguiente manera: Primero: "La entidad se denominará CARLOS A. VILA MORET E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su sede social será en la Capital Federal". Asimismo se fijó domicilio social en Agüero 2459 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 36.954

4D PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1-Acto privado 18/12/92, 2-Javier Snaider, casado, 26 años, ing. electrónico, D.N.I. Nº 17.898.975, domicilio Ortega y Gasset 1719 piso 5º "A", Cap. Fed. Fabio Snaider, soltero, 22 años; comerciante, D.N.I. Nº 21.575.941; domicilio San Martín 741 Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Hernán Ariel Moreno, soltero, 22 años, comerciante, D.N.I. Nº 21.614.999, domicilio Pringles 2508, Lanús, Prov. Bs. As., todos argentinos; 3-Denominación: 4D. PUBLICIDAD S.R.L.; 4-Sede social Montevideo 708, piso 5º "30", Cap. Fed.; 5-Objeto: Servicios de publicidad y editorial, publicación, impresión, edición y producción de originales, en folletos, revistas, carteles, art. promocionales, u otros similares promociones, marketing, publicidad en via pública, televisión, radio u otro canal de venta similar; instalación, venta y reparación de equipos de computación, sofware, hardware; 6-Duración: 50 años; 7- Capital: tres mil pesos, div. 300 cuotas; 8- Adminis. y representación legal a cargo de los socios por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, designados gerentes; 9- cierre ejercicio 31 enero cada año; 10- gerentes: Javier Snaider, Fabio Snaider; Hernán Ariel Moreno.

El Autorizado
Nº 17.463

CHINYCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CHINYCO S.R.L." hace saber: 1) Socios: Graciela María Fernández Raineri, 48 años, empresaria, L.C. Nº 4.928.165; y Julio César Fernández Raineri, 43 años, Martillero Público, L.E. Nº 7.837.177; ambos argentinos, solteros y domiciliados en Cramer 3081, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 131, Fº 353, del 14/12/92, Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Lavalle 391, 5º "A", Capital Federal. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar tareas de consultoría de recursos humanos y a la contratación y colocación para terceras personas o empresas de personal permanente, mediante búsqueda directa o temporaria que se demande para toda clase de tareas administrativas, técnicas, profesionales, industriales, comerciales y para toda otra que al respecto se requiera. Igualmente podrá prestar todo otro tipo de servicios o tareas que se relacionen con la contratación y dotación, estudios, calificación y entrenamiento de personal permanente o temporario destinado a ser empleado por cuenta de terceros. Asimismo podrá desarrollar toda otra gestión, labor o prestación relacionada con los objetos antes enunciados. 5) Duración: 50 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 10.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a: Graciela María Fernández Raineri y Julio César Fernández Raineri. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 36.935

DIARIOS Y REVISTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que los Sres. Nélida Beatriz Saravia Martínez y Eugenio Daniel Soubies, en su carácter de únicos socios de "DIARIOS Y REVISTAS S.R.L." resuelven modificar las cláusulas tercera, cuarta, sexta y octava del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Tercera: El plazo de duración se fija en cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio. Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país a las siguientes actividades: comprar, vender, locar o dar en locación e intermediar en la compra y venta o alquiler de todo tipo de inmuebles, ya sean para vivienda particular, oficinas o cualquier utilidad comercial. Sexta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio que revista la calidad de Gerente. Se designa como Gerente al socio Beatriz Saravia Martínez. Octava: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará fehacientemente a los otros socios, quienes se pronunciarán en término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la oposición el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto de la cuota de este cedente. El precio de la parte del capital que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por quienes ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado en la tasación judicial. En carácter supletorio se fijarán las disposiciones de los arts. 152, en sus partes pertinentes, 153, 154 y 150 de la ley 19.550.

El Abogado
Nº 17.514

DIC & ANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/12/92. Socios: Miriam Gloria Di Costa, argentina, casada, comerciante, 33 años, D.N.I. Nº 13.368.418, Escalada 46, Ramos Mejía; Marcelo Gabriel Di Costa, argentino, casado, mecánico, 26 años, D.N.I. Nº 17.773.904, Bolívar 260, 7º piso "B", Ramos Mejía; Gloria Haydee Capula, argentina, viuda, comerciante, 58 años, D.N.I. Nº 0.840.360, Ibarrola 6486, Capital y Antonio Maggio, argentino, casado, comerciante, 35 años, D.N.I. Nº 13.127.016, Escalada 46, Ramos Mejía. Denominación: "DIC & ANTO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: La explotación y administración de lavaderos de automotores y estaciones de servicio. Servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores. La comercialización, compra, venta de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos. Realizar trabajos de chapa y pintura, alineación, balanceo, electricidad y demás reparaciones y servicios mecánicos. Transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia y transporte de cargas. La explotación comercial del negocio de taxis y remises. Servicios de remolque y acarreo de todo tipo de automóviles. Alquiler de cocheras por hora, día o mes. b) Industrial y comercial: Fabricación, service, reparación, mantenimiento, compra, venta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de autos usados y 0 km., rodados en general; productos, maquinarias y herramientas destinados a la realización de las actividades enunciadas anteriormente; sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 2.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Ibarrola 6486, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 36.995

D. M. COPIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2/11/92. Socios: Daniel Hallez, arg., cas., com., nac. 12/5/43, D.N.I. Nº 14.599.143, dom. Smoro 2491, 8º A, Capital; Fernando E. Manfroni, arg., cas., com., nac. 7/9/45, L.E. Nº 4.533.298, dom., Azcuénaga 1061, 7º "26", Cap.; Adriana N. Rodríguez, arg., cas., com., nac. 2/8/47, L.C. Nº 5.640.212, dom. Smoro 2491, 8º "A", Cap.; Hernán M. Ortiz, arg., solt., lic. en sist., nac. 26/5/65, D.N.I. Nº 17.686.576, dom. Perú 857, Cap. Denominación: D.M. COPIAS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Serv. de fotocopiado, armado y composición de originales, comercialización materiales, accesorios y máquinas relacionadas con artes gráficas. Capital: $ 3.000, tres mil cuotas de $ 2 c/u. 25 % se integra en efvo. saldo 2 años. Administrador y representante legal, uso de firma: uno o más gerentes. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Daniel Hallez y Fernando Eleazar Manfroni.

El Autorizado
Nº 37.044

EMBALMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 10/12/92 se fija el capital social en $ 150.000,00 se reforman arts. 3º y 7º.

La Autorizada
Nº 36.970

FEDERAL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L., por acto privado del 21/12/92. 1) Arnaldo Rubén Cosentino, argentino, comerciante, casado, nacido el 19/1/1931, L.E. nº 4.065.044; y Mariana Delma López de Cosentino, argentina, empleada, casada, nacida el 31/5/1964, D.N.I. Nº 17.286.871, ambos domiciliados en Talcahuano 178, p. 8º "C", Cap. Fed. 2) "FEDERAL SERVICE S.R.L.". 3) Duración: 30 años. Domicilio social: Talcahuano 178, piso 8º "C", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Investigaciones privadas, informes comerciales, personales, vigilancias internas de establecimientos industriales y comerciales, incluso en fincas particulares, acompañamientos de personas, pagadores, seguimientos de personas, localización de desaparecidos, acumulación de pruebas para todo tipo de juicios, planificación y ejecución de servicios de seguridad en ferias, bancos, exposiciones, espectáculos artísticos, públicos y/o privados, protección empresaria, prevención de sabotajes, incendios y accidentes, custodia de todo tipo de valores, de dinero en tránsito y otras formas, revisión y control de personal ausente y toda otra misión afin contratada de conformidad con lo establecido en el edicto de Policía Particular vigente, expedido por la Policía Federal Argentina y la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Podrá prestar asesoramiento especializado en materia de seguridad industrial, comercial y bancario, comprendiendo la implantación de sistemas de seguridad y/o vigilancia, con o sin provisión de personal. Localización de maquinarias y vehículos prendados o no. Pudiendo asimismo, importar y exportar, para el mejor cumplimiento de los fines sociales, toda clase de instrumentos, maquinarias y demás elementos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 5) Capital: $ 1.000. 6) Gerentes: Arnaldo Rubén Cosentino y Mariana Delma López de Cosentino, por el término de duración de la Sociedad. 7) Uso de la firma indistinta. 8) Cierre del ejercicio 31/12.

La Autorizada
Nº 37.031

FITTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FITTER S.R.L. Escrit. del 4/12/92. Socios: Renato Francisco Spano, argent. soltero, de 31 años, comerciante, D.N.I. Nº 14.012.935, domiciliado en Roma 1341, Olivos, Prov. Bs. As. y Rubén Jorge Fuentes, argent., casado, de 45 años, comerciante, L.E. Nº 7.597.544, domiciliado en Delgado 380, Capital. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Servicio de mantenimiento y de reparación de todo tipo de automotores; compra, venta, consignación, permuta, mandato, exportación o importación de automotores, camiones, acoplados, remolques, semirremolques, tractores, motocicletas y toda otra clase de vehículos de uso terrestre, casas rodantes, embarcaciones o vehículos de recreo marítimo, sea sobre unidades nuevas o usadas, nacionales o importadas. Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de repuestos y accesorios de todo tipo para automotores. Actuación como concesionaria oficial de fábricas de automotores nacionales o importados a cuyo fin podrá realizar mandatos, comisiones y agencias así como el servicio de mantenimiento y post-venta de los automotores de esas marcas y la provisión de toda clase de repuestos y/o accesorios para los mismos. Actuación como mandataria, comisionista o agencia de venta o de colocación de planes para la comercialización de automotores. Realización de tramitaciones y/o gestiones relacionadas con el patentamiento, prenda, obtención de documentación, cancelación de gravámenes, bajas, solicitud de certificados o informes para la transferencia de automotores nuevos o usados, haya o no intervenido en su venta, adjudicación, comercialización o reparación. Capital: $ 10.000. Administración: a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social: 30 de octubre. Sede social: Montañeses 2240, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 45

GARDEN LOFTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 4/12/92. Socios: Roberto Esteban Sztybel, D.N.I. Nº 5.624.170, nac. 13/1/39, casado, arquitecto, argentino, domic. Pte. J.E. Uriburu 1255, 9º "A", Cap. Rosa María Mangone de Sztybel, C.I. (PF) Nº 4.718.844, nac. 24/9/41, casada, arquitecta, argentina, domic. Pte. J.E. Uriburu 1255 9º "A", Capital y Francisco Lavalle, L.E. Nº 4.242.796, nac. 4/10/31, casado, contador, argentino, domic. Maure 1601, 12º "A", Cap.; Denominación de la sociedad "GARDEN LOFTS S.R.L.". El domicilio legal es Pte. J.E. Uriburu 1255, 9º "A", Capital. Plazo de duración: 10 años a partir de inscripción en

Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la compra del predio sito en la calle Moreno Nº 2147, Capital Federal, y la construcción sobre el mismo de un edificio de 1280 m2 aproximadamente. El mismo será vendido y/o adjudicado a los socios en la forma en que éstos determinen, según el régimen de Propiedad horizontal Ley 13.512. El capital social es de $ 10.000. La administración está a cargo de los gerentes: Roberto Esteban Sztybel y Francisco Lavalle, pudiendo actuar en forma indistinta, salvo los actos previstos en art. 1881, C.Civ. y 9 Dto. Ley 5965/63. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 37.025

GASTRONOMIA 443

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por contrato del 23/7/91, Pablo Eugenio Balan vende, cede y transfiere a Mario Jorge Balan 9.000 cuotas sociales de v/n de $ 0,10 c/u de la que es titular.

El Abogado
Nº 37.026

HI-SA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Paula Noemí Buczac y Jorge César Régolo. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, la importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, a través de la celebración de contratos de representación y distribución, realizando las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta por mayor y menor, permuta locación, comisiones, mandatos, consignación de artículos, materiales, productos, materias primas elaboradas o semielaboradas, bienes, derivados, accesorios y afines, relacionados con la industria del caucho, látex y derivados, plástica, de la construcción, del vidrio, de la alimentación, del cuero, de la madera, textil, cerámica, del papel, química y petroquímica y de los materiales ferrosos y no ferrosos. Artículos electrónicos, de telecomunicaciones, de limpieza, de perfumería, instrumentos de precisión y accesorios eléctricos. B) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. Financiaciones y créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, de bienes, accesorios y derivados mencionados en el punto A), siendo éste meramente enunciativo y no taxativo. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. C) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los regímenes de la propiedad horizontal y de venta de inmuebles loteados en mensualidades. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica. Duración: 22 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 5.000, representado por 5.000 cuotas sociales, de $ 1 valor nominal cada una. Administración: Gerencia de uno o más miembros. Gerentes: Paula Noemí Buczac y Jorge César Régolo. Representación legal: cualquiera de los Gerentes, indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 37.020

IATRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado: 16/10/92. Socios: José Luis Sánchez, 32 años, DNI. 13.786.459, casado, Gral. Racedo 5879 5º "C", Cap. Fed.; Oscar Roberto Martínez, 35 años, DNI. 13.127.170, casado, Cuba 999, V. Luzuriaga, Pcia. de Bs. As.; Néstor Hugo Laurent, 36 años, DNI. 12.685.445, Inclán 3453 P. B. "3" Cap. Fed.; José Alberto Federici, 36 años, DNI. 11.965.939, Tucumán 1714, Cap. Fed. y Jorge Osmar Horacio Percival, 29 años, DNI. 16.246.469, Jerónimo Salguero 569 10º "44", Cap. Fed. Denominación: IATRON S. R. L. Domicilio: Inclán 3453 P. B. "3", Cap. Fed. Objeto: La explotación del servicio de radiología del Instituto Obra Social p/ el personal del Minist. de Econ. y Obras y Scios. Púb., con domicilio en la calle Lavalle 1686, 1º piso y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de tales fines, la sociedad podrá comprar y vender equipos, muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del C. Civil y art. 5º, Libro II, Título X del C. de Comercio. Duración: 99 años. Capital: $ 600.-, dividido en 60 cuotas de $ 10.-, cada una, suscripto por los socios en partes iguales, es decir 12 cuotas de $ 10.- cada socio. Administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios en forma indistinta con el cargo de gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 37.006

IMPOVIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

26/10/92, Cesión de cuota IMPOVIT S. R. L., cesionario, Emilio Francisco Nucifora Lundquist, arg., div., comerciante, L. E. 4.530.309, nac. 6/7/45, dom. Sucre 1526, San Isidro. Undécima: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Antonio Santiago Pardo, Juan Carlos Whitaker y Emilio Francisco Nucifora Lundquist, quienes actúan en la calidad de gerentes. Para representar a la sociedad deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Los gerentes durarán en su cargo hasta que la Asamblea de socios les revoque el mandato.

El Autorizado
Nº 17.537

JASPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Alejandro Horacio Varela, D.N.I. 16.543.223, arg. solt., dom. San Martín 58, Quilmes, Bs. As., contador, nac. 14-8-63; Alejandro Agustín Porody, D.N.I. 11.683.515, arg. viudo, dom. Conesa 115, Dpto. B, Quilmes, nac. 1-1-56, abogado; Cristian Carlos Pfisterer, D.N.I. 16.262.860, arg., solt., dom. Andrés Baranda 1243, Quilmes, Bs. As., nac. 29-1-63, diseñador gráfico y Carlos Patricio Pfisterer, D.N.I. 16.948.822, arg., solt., dom. A. Baranda 1243, Quilmes. Duración: 50 años. Objeto: Explotación comercial por cuenta propia o de terceros de negocios de los ramos de confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas, de toda clase de productos alimenticios, tanto en el país como en el extranjero, todo tipo de operaciones inmobiliarias, explotación de hoteles; importación y exportación, compraventa, permuta o arrendamiento de automotores o rodados. Capital: $ 5.000. -, dividido en 500 cuotas de $ 10 c/u suscriptas así: Alejandro M. Varela el 25 % del Capital Social; Alejandro A. Parodi el 25 % del Cap. Soc.; Carlos P. Pfisterer el 25 % del Cap. soc. y Cristian C. Pfisterer el 25 % del Cap. Soc. Gerencia: Ejercida por todos los socios.

El Autorizado
Nº 36.965

KOSMIN HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por omisión publicación del día 23.12.92 recibo Nº 36.291. Todos los socios invisten el cargo de gerentes.

El Autorizado
Nº 36.946

LASHELAFINUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escr. del 9/12/92 Saturnino Rodríguez y Jorge Norberto Vidal venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales a Roberto Luis López, argentino, nació 24/2/55, D.N.I. 11.361.558, casado, comerciante y Javier Domingo López, argentino, nació 22/6/64, D.N.I. 16.893.155, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Virrey Cevallos 411, 1ºC, Capital, y renuncian a sus cargos de gerentes. Se aumenta el capital de $ 0,00004 hasta $ 10.120.- y se reforman las cláusulas 4ª y 5ª del Contrato Social. Capital: $ 10.120.- Administración: a cargo de Luis López López, Roberto Luis López y Javier Domingo López en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 40

LAVADERO APOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escrit. 101 del 2-12-992, folio 248 del Reg. 1453 de Cap. Fed., los socios Roberto Eduardo Tabbuish, José Francisco Soler Pujol y Norberto Pascual Amato, vendieron y transfirieron a los socios Raúl Abelardo Cardoso y Horacio Osvaldo Martínez, la totalidad de las cuotas partes que tenían y les correspondía, es decir 6.000 cuotas el primero, 3.000 cuotas el segundo y 3.000 cuotas el tercero, adquiriéndolas los cesionarios por partes iguales. Los restantes socios Angel Eduardo Martínez y Juan Carlos Fernández, prestan su expresa conformidad con la cesión. En consecuencia se modifica el art. 4º del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: "Art. cuarto: El capital social se fija en la suma de tres pesos, dividido en 30.000 cuotas de valor nominal 0,0001, cada una, el que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones y cuotas: Angel Eduardo Martínez 6.000 cuotas o sea Pesos 9,6; don Juan Carlos Fernández 3.000 cuotas o sea pesos 0,3; don Horacio Osvaldo Martínez 9.000 cuotas, o sea pesos 0,9 y don Raúl Abelardo Cardoso 12.000 cuotas o sea pesos 1,2". Las señoras María Mercedes Carranza Vélez, cas. 1ras. nup. c./ José Francisco Soler Pujol y doña Marta Susana Fernández, cas. 1ras. nup. c/ Norberto Pascual Amato, prestan a sus respectivos cónyuges el consenti. del art. 127 del C.C. no así la cónyuge de Roberto Eduardo Tabbush, por cuanto las cuotas que éste tenía en la mencionada sociedad los había adquirido siendo de estado civil soltero.

El Autorizado
Nº 17.525

MAYDAY SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública del 23/10/92 ante Esc. Roberto Rubén Lendner: La socia Marta Haydée Greco se desvinculó de la sociedad renunciando a su cargo de Gerente y cediendo sus 1.000 cuotas al señor Juan Isidoro Mango. El socio restante Aníbal Oriente Montero dio conformidad. Ambos socios resolvieron: Designar gerentes a los socios Aníbal Oriente Mantero y Juan Isidoro Mango, con uso de la firma en forma indistinta: y reformar art. 4 del contrato: Capital: pesos uno, dividido en 10.000 cuotas de $ 0,0001 totalmente suscripto e integrado: Aníbal Oriente Mantero, 5.000 cuotas; Juan Isidoro Mango, 5.000 cuotas.

El Escribano
Nº 37.051

MERFOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 181 del 7.12.92. Socios: Victorio Capricciulo, argentino, casado, contador, 40 años, DNI. 10.780.088; Lidia Noemí Galli de Capricciulo, argentina, casada, comerciante, 41 años, DNI. 10.289.276, ambos domiciliados en Coronel Arana 3023, Morón. Denominación: "MERFOX S. R. L.". Duración: 99 años. Sede social: Chacabuco 145, 7º "67", Capital. Objeto: Constructoras: Mediante la construcción de obras civiles, viviendas individuales o colectivas, locales comerciales o industriales, cocheras y cualquier otro tipo de obra de ingeniería o arquitectura, y su refacción y demolición; pudiendo las mismas ser ejecutadas en forma directa a través de empresas subcontratistas o por el régimen de administración de consorcios; en general, cualquiera fuera el destino que tuvieran, clase, categoría o material con que se las construya o fabrique; ejecutadas sobre bienes propios o ajenos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y alquiler de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyéndose el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y explotaciones agrícolas o ganaderas. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Podrá dedicarse asimismo a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, representación, industrialización, importación y exportación de materiales de construcción, amoblamientos, artículos de decoración, productos diversos y afines. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedora hipotecaria y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras ni en cualquier otra por las que se requiera el concurso del ahorro público. Puede, en consecuencia, vinculado directamente a los fines sociales, comprar, vender, gravar, solicitar créditos, exportar y concertar todo tipo de operaciones con bancos del país o del extranjero. Capital: $ 8.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31.01.-

La Autorizada
Nº 36.997

MINERA RAMALLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. del 9.12.92, Fº 922, Reg. 968, Roberto Luis de Ugarriza, cedió a Guillermo Hugo López, las 3.000 cuotas de capital de "MINERA RAMALLO S. R. L.", modificándose el art. 4º, y quedando el capital suscripto de la forma siguiente: Jorge Rafael Buono 13.000 cuotas; Ricardo Oscar Buono 3.000 cuotas; Guillermo Hugo López 3.000 cuotas; y Alicia Leonor Zaremba 1.000 cuotas.

El Escribano
Nº 36.992

MOTOMUNRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Fabián Romero, casado, argentino, comerciante, 24 años, A. Alvarez 1014, San Andrés, Prov. Bs. As., DNI. 20.404.918; Gabriel Eduardo Cascio, soltero, argentino, comerciante, 28 años, Cabildo 645, V. Ballester, Prov. Bs. As., DNI. 16.952.975; Claudio Daniel Casanellas, casado, argentino, comerciante, 26 años, Cuba 1663, V. Ballester, Prov. Bs. As., DNI. 17.725.650 y Julio Alberto Gonzáles, casado, argentino, comerciante, 30 años, Sgto. Baigorria 2156, Munro, Prov. Bs. As., DNI. 14.812.279. Nombre: "MOTOMUNRO S. R. L." Domicilio social: Viamonte 877 P.4 Of. 16, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros. a) compra, venta, importación, exportación y consignación de toda clase de motos, motonetas, ciclomotores, repuestos e implementos relacionados con los mismos. b) realización de inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o por constituirse, sean nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse. c) dar o tomar préstamos con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, financiar operaciones realizadas o a realizarse; compra venta de acciones debentures, títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; otorgamiento de fianzas, avales y garantías. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. d) compra venta, permuta arrendamiento, división, administración, y explotación de toda clase de inmuebles urbanos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejer-

cer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo: 99 años. Capital: $ 6.000.- Administración: dos socios gerentes. Gerentes: Julio Alberto Gonzáles y Claudio Daniel Casanellas. Cierre de Ej. 30 de junio. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.

El Autorizado
Nº 17.503

NAUTIVELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Modificación: Escritura Nº 277 del 16.12.92 entre Carlos Percy Sly y Patricio Guillermo Sly, únicos socios de "NAUTIVELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Carlos Percy Sly cede y transfiere a Patricio Guillermo Sly y Roy Norman Sly, argentino, 23 años, DNI. 20.617.987, soltero, comerciante, Manuela Pedraza 2423, Capital; 60 cuotas sociales, en la proporción de 20 cuotas al primero y 40 cuotas al segundo, por el precio de $ 300. Los actuales socios deciden aumentar el capital a $ 4.000.- y modificar las cláusulas cuarta, quinta y sexta así: Objeto: Servicios y producción de video y televisión: a) Producir, distribuir, comprar o vender y explotar como locadora o locataria toda clase de servicios y películas cinematográficas, de televisión y videos de cualquier género y extensión. b) Importar, exportar, fabricar o elaborar, comprar o vender tomar o dar en arrendamiento, mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción y distribución de películas y videos. c) Tomar en arrendamiento estudios y dependencias necesarias para dicha producción y realizar todas las instalaciones inherentes, como así también la contratación o subcontratación de artistas, coreógrafos, escenógrafos, músicos y demás profesionales, pudiendo importar y exportar el material requerido para tal fin. d) Construir, tomar o dar en arrendamiento y explotar salas para la exhibición de películas y videos. Embarcaciones: Construcción, compraventa, importación, exportación y comercialización de embarcaciones y motores para su propulsión, como así también los herrajes y las velas que las mismas utilizan y cuanto directa o indirectamente tenga relación con las mismas. Capital: $ 4.000.- Administración: Todos los socios.

El Socio Gerente
Nº 36.996

OLIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Isabel María Capdevila, arg., casada, empresaria, nacida el 10/12/54, DNI. 11.451.170, domiciliada en Reclus 2418, Boulogne, PBA; María Victoria García Caruso, arg., divorciada, arquitecta, nacida el 21/05/64, CI. 8.812.871, domiciliada en J. E. Uriburu 1019, 5º B, Cap. Fed. y Florencia Kumcher, arg., soltera, empresaria, nacida el 20/12/63, DNI. 16.976.598, domiciliada en Ayacucho 1942, 7º, Cap. Fed. Constitución: 22.12.92 por convenio privado. Denominación: "OLIVO S. R. L.". Sede Social: Mendoza 1371, Cap. Fed. Objeto: Estudio de arquitectura, y cualquier otra actividad compatible o derivada. Plazo: 20 años desde su inscripción. Capital: $ 1.500.- Administración: Las tres socias gerentes en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 15/04.

La Autorizada
Nº 37.043

PELUCH TOYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por instrumento privado del 1/12/92 Patricia Carmen Stanziano, comerciante, D. N. I. 18.044.596, domiciliada en Industria 898, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, cedió a sus otros socios Marisa Stanziano de Lavallón y Carlos Gabriel Lavallón, por partes iguales, su cuota parte social representada por 4.000 cuotas, dejando de pertenecer a la Sociedad. Asimismo la Srta. Patricia Carmen Stanziano renuncia a la gerencia.

La Autorizada.
Nº 17.500

PIROTECNIA RIGOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura pública nº 230 del 30 de noviembre de 1992, otorgada por la Escribana Raquel Colomer, PIROTECNIA RIGOLI S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 292 del libro 77 de S.R.L., modificó su contrato en el artículo segundo prorrogando su plazo por 99 años a partir de la inscripción de la reconducción. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1992.

El Abogado
Nº 17.515

QBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Orellana, Héctor Enrique, argentino, casado, D.N.I. 13.133.987, técnico electrónico, 33 años de edad, domiciliado en la calle Pablo Giorello 1678 1 "A" Stos. Lugares, Pcia. Buenos Aires; Minervini, Alejandro José, argentino, casado, D.N.I. 12.966.601, maquinista naval superior, 33 años de edad, domiciliado en la calle Dr. Felipe Iannone 591 —Ramos Mejía— Buenos Aires; y Ugalde, Alfredo Oscar, argentino, casado, D.N.I. 12.290.911, ingeniero, 34 años de edad y domicilio en la calle Alvarado 264 —Ramos Mejía— Pcia. Buenos Aires. Instrumento de Constitución: Documento privado del día 3/12/92. Denominación: QBA S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Benito Juárez 2549 Depto "A" Capital. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Industrial; Fabricación de equipos de electrónica y electromedicina, automatismos industriales de todo tipo, sus repuestos, partes componentes y sus correspondientes anexos y derivados; b) comercial; Compra, venta, arrendamiento, leasing, consignación, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de lo reseñado en el punto (a); c) Mandatos y servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico y financiero. Capital Social: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1 c/u suscripto de la siguiente forma: Orellana, Héctor E. $ 2.000 (dos mil cuotas); Minervini, Alejandro J. $ 2000 (dos mil cuotas) y Ugalde, Alfredo O. $ 2.000 (dos mil cuotas). Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. Administración y representación legal y uso de la firma estará a cargo de los socios en forma conjunta. Para los actos meramente administrativos, los socios podrán actuar en forma individual y/o indistinta, como asimismo con respecto al retiro de fondos de entidades bancarias o financieras. Cierre de ejercicio; 30/06 de cada año.

El Socio
Nº 37.054

RAUL A. BANEGAS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 18/12/92 Esc. Luisa Laura Tridico F. 224 Reg. 544 Cap. RAUL A. BANEGAS Y CIA. S.R.L. modificó Contrato Social así: 1) Aumento capital a $ 120.000. 2) Los socios Angela Teresa Molinaro de Banegas, viuda, 13-8-038 L.C. 3.600.512, comerciante, dom. Avellaneda 43 1º A. Claudia Roxana Banegas, casada 10-11-67 D.N.I. 18.268.272, comerciante, dom. Avellaneda 43 bajo 3 y Raúl Alberto Banegas (h.) sol. médico, 1-9-64, D.N.I. 17.200.225 dom. Avellaneda 43 1ºB. ceden a Juan Carlos Roque Molinaro, casado comerciante, 7-8-43 L.E. 4.423.954, dom. Medina 1849, todos arg. vecinos 2200 cuotas de su participación social por su valor nominal $ 22.000 totalmente abonados. 3) Modifican artícs. 2ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 10ª. Contrato Social referidas a: Cuarta: El capital Social fija en $ 120.000 —dividido en 12.000 o cuotas de $ 10 c/u, suscriptas e integradas por los socios: Angela Teresa Molinaro de Banegas y Juan Carlos Roque Molinaro 4.000 cuotas por $ 40.000 c/u, Raúl Alberto Banegas (h) y Claudia Roxana Banegas 2.000 cuotas por $ 20.000 c/u. Quinta: Las cuotas de Capital no podrán ser cedidas a terceros extraños salvo la conformidad de los restantes consocios. La cesión es libre entre socios con el régimen de preferencia de la ley 19.550 Sexta; Administración: Queda a cargo de los socios Angela Teresa Molinaro de Banegas y Juan Carlos Roque Molinaro con cargos de Gerentes y uso de la firma social en forma indistinta, por el plazo de la sociedad pudiendo ser removidos sólo por justa causa. Los gerentes deberán firmar en forma conjunta para toda operación de adquisición de dominio, condominio o nuda propiedad de inmuebles y/o semovientes, enajenación, venta, afectación, constitución de derechos reales, actos de disposición de cualquier naturaleza respecto de los mismos, en forma onerosa o gratuita así como tomar en préstamo dinero, bonos y otros valores cotizables de Bancos oficiales, privados o de particulares o de cualquier entidad de plaza o del exterior creada o a crearse, con o sin garantía real, prendaria o hipotecaria. Séptima: El 31 de octubre de cada año, se confeccionará inventario, balance general y estado de resultados cerrando el ejercicio —Las utilidades y las pérdidas se distribuirán entre los socios— en proporción a sus aportes — Décima: El haber de Claudia Roxana Banegas y de Raúl Alberto Banegas (h.) es propio por herencia de su padre — Segunda: El término de duración de la sociedad será hasta el 2 de Enero de 2014. 4) Por tracto abreviado se inscriben: a) Decl. Hered. Enriqueta Ferreyra de Banegas 26-4-79 a favor de sus hijos: Américo Oscar, Héctor Julio y Raúl Alberto Banegas y Ferreyra y la cesión de los dos primeros a favor del último nombrado respecto a las 500 cuotas de Capital que la extinta poseía según esc. 14-7-88 Escr. Tridico F. 183 Reg. 544, ordenado por oficio del 30-4-91 Juz. Nac. Prim. Inst. en lo Civ. nº 30 Sec. 60-b) Decl. Hered. de Alberto Banegas 1-2-90 a favor de sus hijos Raúl Alberto y Claudia Roxana Banegas y Molinaro y su esposa Angela Teresa Molinaro respecto a los bienes propios sin perjuicio de su derecho a los gananciales ordenada por oficio 4-4-91 Juz. Nac. Prim. Inst. en lo Civ. nº 56 Sec. 86 c) Cesión 500 cuotas de Roque Molinaro, a Juan Carlos Roque Molinaro por A 287,56 Escrit. 15 del 7-88, Escrib. Tridico F 189, Reg. 544 Cap.

La Escribana
Nº 36.928

RIO AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rodolfo Esteban Sturla, arg., cas., 33 años, D.N.I. 12.945.892, Ingeniero Elec., Austria 2128 7º "16", Cap. Fed.; Rafael Lugones, arg., cas., 34 años, D.N.I. 12.046.577, empresario, Rodríguez Peña 1405 1º "B", Cap. Fed. 2) Inst. Priv. 10/12/92: 3) RIO AZUL S.R.L.; 4) Viamonte 1660 PB. "D" Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participaciones en la Rep. Arg. o en el extranjero a comp.-vta., importación, exportación y distribución de prod. elaborados, especialmente productos alimenticios y sus correspondientes equipos expendedores, prestación de servicios de mantenimiento y reparación; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000.-; 8) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad; 9) Se designan gerentes a los socios; 10) 31 de marzo de cada año; 11) En caso de cesión de cuotas sociales los socios tienen derecho de preferencia.

La Autorizada
Nº 36.967

SERVICIOS SOCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del día 21-12-92. Socios: Angel Vicente Lombardo, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nro. 6.072.313, nacido el 17 de setiembre de 1947, domiciliado en Norteamérica 802, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; y Eduardo David Rouge, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nro. 17.660.467, nacido el 27 de octubre de 1965, con domicilio en Dr. Luis Güemes 41, Dto. 11, Haedo, Pcia de Buenos Aires. Denominación Social: "SERVICIOS SOCIALES S.R.L.". Plazo: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: la promoción y venta de servicios y/o planes prepagos de asistencia médica y/o de servicios y/o planes pre-pagos de traslado de personas accidentadas o víctimas de emergencia médicas, destinadas a individuos, grupos familiares o personas colectivas de derecho público o privado y para ser efectuados por empresas existentes, o a crearse, especializadas en la prestación de los servicios citados. La comercialización en la forma indicada en el párrafo anterior de servicios de sepelios y de medicina laboral. Capital social: $ 2.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 1-, cada una. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de un socio gerente. Gerente: Angel Vicente Lombardo, dura en su función por todo el término de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Sede social: Acoyte 1471, Planta Baja, Dto. "A", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 36.990

SHINARU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 15/12/92, folio 2683, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Pedro Horacio Leonardo Blanco, soltero, argentino, empleado, nacido el 19/7/51, L.E. 8.553.837, domicilio Fray Justo Santa María de Oro 2210 5º C de Cap. Fed. y María Cristina López de Takara, casada, argentina, ama de casa, nacida el 2/3/59, D.N.I. 13.679.642, domicilio Paso 93, 2º piso B de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Constituyeron SHINARU S.R.L. Duración: 99 años a contar desde inscripción en el R.P.C. Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social actual: Juan B. Ambrossetti 423, 2º piso A. Objeto: la importación, exportación y distribución de todo tipo de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Y el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de bienes y servicios de origen nacional o extranjero. Capital: $ 5.000. Administración y Representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31/8 de cada año. Designación de gerentes: Pedro Horacio Leonardo Blanco y María Cristina López de Takara.

La Escribana
Nº 37.038

SIGNS TIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16-12-92. Socios: Miguel Angel Iovane (h), argentino, casado, comerciante, 37 años, D.N.I. 11.621.434, José M. Paz 1785 San Miguel; Marcelo Fabián Iovane, argentino, soltero, comerciante, 23 años, D.N.I. 20.957.442, Vicente López 1456 San Miguel: Miguel Angel Iovane, argentino, casado, comerciante, 66 años, D.N.I. 4.027.763, Vicente López 1456 San Miguel; Jorge Alberto Iovane, argentino, casado comerciante, 33 años D.N.I. 12.937.684, Italia 378 San Miguel; Silvia Noemí Iovane, argentina casada, comerciante, 38 años, D.N.I. 11.356.129, Santa Fe 2888 Bella Vista. Denominación: "SIGNS TIME S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Publicidad: La explotación comercial del negocio de publicidad o propaganda, en la vía pública, movil y estática, oral, radial, televisiva, cinematográfica, carteleras, impresos, y por los métodos usuales a tal fin, producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria. b) Industrial y comercial: Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas. c) Importadora y exportadora: Importación, exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 20.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31-01. Sede social: Francisco Acuña de Figueroa 1654 Capital.

La Autorizada
Nº 36.994

SULUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rogelio Nachon, arg., nacido 5-4-41, D.N.I. 4.368.054, casado, comerciante, domic. Avda. Las Heras 1877, p. 2 —Dto. C— Cap. Fed.; Luis Benito, español, nacido 16-6-36, CIPF. 5.110.981, casado, comerciante, domic. Perú 1066, p. 1 —Dto 2— Cap. Fed.; Alberto Novoa, arg., nacido 20-4-32, D.N.I. 4.082.448, casado, comerciante, domic. Bulnes 1963, p. 4 —Dto. B— Cap. Fed.; Jorge Alberto Coello, arg., nacido 17-3-42, D.N.I. 4.395.323, casado, comerciante, domic. Gral. José G. de Artigas 1164 p. B. —Dto. I— Cap. Fed.; Domingo Antonio Lamanna, arg., nacido 5-11-46, D.N.I. 4.553.689, casado, comerciante, domic. Avda. Juan B. Justo 8054, P. 5 —Dto. A— Cap. Fed., Guillermo Carlos Sapio, arg., nacido 15-9-41, L.E. 4.379.812, divorciado, comerciante, domic. Avda. Bernardino Rivadavia 361 —Valentín Alsina— Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. 530, del 14-12-92. 3) "SULUZ S.R.L.". 4) Sede social: Paraná 817/19, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a la explotación de negocios de confiterías, bares, casas de lunch, hoteles, y cualquier otra actividad específica relacionada al ramo gastronómi-

co. 6) Plazo: 50 años. 7) Capital: $ 20.000; dividido en 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, suscriptas por los socios así 1) Guillermo Carlos Sapio: 6.400 cuotas; 2) Rogelio Nachon: 4.000 cuotas; 3) Luis Benito: 4.000 cuotas: 4) Alberto Novoa: 2.000 cuotas; 5) Jorge Alberto Coello: 2.000 cuotas: 6) Domingo Antonio Lamanna: 1.600 cuotas. 7) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. 8) Gerentes: Rogelio Nachon; Domingo Antonio Lamanna; Jorge Alberto Coello. Duración en sus cargos: el de vigencia de la sociedad.

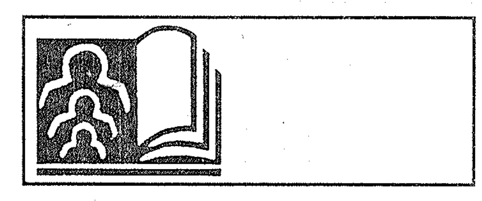
El Autorizado
Nº 36.968

VERITAS SEISMIC (1987) LTD.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad Extranjera VERITAS SEISMIC (1987) LTD. con domicilio en la ciudad de Alberta, Canadá, resolvió instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina, calle Maipú 1300 P. 11, Capital Federal, cuyo objeto es: a) La prestación de asesorías a nivel nacional e internacional relacionadas con estudios sísmicos y geofísicos. b) Toda clase de operaciones comerciales en el mercado interno o internacional, ya sea comprando, vendiendo, importando, exportando o alquilando maquinarias para realizar estudio sísmico y geofísicos. c) Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, obtención de préstamos, constitución de avales o garantías reales o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con la sola exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. El Dr. Osvaldo J. Marzorati ha sido designado representante legal de la misma en la República Argentina.

El Autorizado
Nº 36.927





1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

C. A. C. I. C. COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escrit. del 16/9/92 se protocolizó el acta del 15/6/92 donde se acepta que el Ing. Pedro Emilio Gorostiaga ceda y transfiera su capital comanditado a Haydeé Teresa Viale de Rollandi y a Héctor Francisco Pellin; se prórroga el plazo de duración de la sociedad; se aumenta el capital de $ 1.015 hasta $ 20.300.- Capital comanditado $ 300.- Capital comanditario $ 20.000.-; se prescinde de la sindicatura y se reforman los arts. 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º 10º, 12º y 13º del Estatuto Social: Duración: 99 años contados desde el 10/4/62. Objeto: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y en forma conexa la compraventa, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de materias primas, insumos y/o productos y/o subproductos elaborados o a elaborarse, máquinas, herramientas y mercaderías destinadas a la industria de la construcción. Realización de servicios urbanos y de mantenimiento, reparación, o conservación y limpieza de obras de ingeniería y/o arquitectura públicas y/o privadas; dirección y asesoramiento técnico de obras de ingeniería y/o arquitectura. En todos los casos intervendrán profesionales con títulos habilitantes cuando la materia así lo requiera. Capital: $ 20.300.- Administración: directorio de 2 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 42

FONTAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escritura del 9/12/92 se protocolizó el acta de asamblea del 14/12/92 en la que se resolvió: María Consuelo Rellan Musi de Collazo y Roberto Vidal ceden su capital comanditado a Saturnino Rodríguez y Jorge Norberto Vidal, argentino, nació 4/8/44, LE. 4.439.830, comerciante, casado, domiciliado en Pueyrredón 2468, Capital; aumentar el capital de $ 0,0000001475 hasta $ 34.000.- Capital comanditado $ 340.- Capital comanditario $ 33.660.- Se prorroga el plazo de duración de la sociedad; se prescinde de la sindicatura y se reforma el Estatuto Social: Duración: hasta el 31/12/2050. Objeto: Explotación de inmuebles, urbanos o rurales, su adquisición, venta o arrendamiento; compra y venta de fondos de comercio, especialmente de aquellos dedicados a explotación de hoteles, pensiones y alojamiento, temporario o no, constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza y realización de las operaciones comprendidas en las leyes 13.512, 19.724, 11.867 y toda otra vinculada con el mercado inmobiliario. Capital: $ 34.000.- Administración: directorio de 2 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 30 de noviembre. Sede social: Alsina 1569 3º "12", Capital Federal. Presidente: Jorge Norberto Vidal; Vicepresidente: Saturnino Rodríguez; Director suplente: Isidro Nicolás Pompillo.

El Autorizado
Nº 43

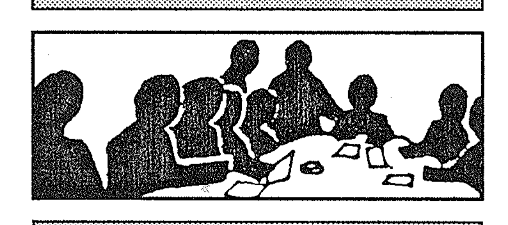
METAL NOBLEX

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 11/11/92; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/9/92; Transformación del carácter jurídico de la sociedad en anónima; y aumento de capital; de $ 14.999,99999799 mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital; nuevo estatuto; la sociedad constituida con el nombre de METAL NOBLEX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, continuará funcionando con la denominación de METAL NOBLEX S. A. Tiene su jurisdicción en la ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años, contados del 30/6/62; Obj.: La recuperación de metales de toda naturaleza; compraventa; importación, exportación, consignación de metales y maquinarias y/o vehículos en general; Cap.: $ 15.000.- Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 3 años. Representación legal: El presidente o el Vicepresidente. Se prescinde. de sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6. Sede legal: Pujol 1270, Capital.

El Apoderado
Nº 17.508

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA LA CASTELLANA S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 20 de enero de 1993 a las 15 horas en Paraná 768 piso 9, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por ejercicio cerrado el 31.8.92. Destino del resultado del ejercicio. Consideración gestión Directorio y Sindicatura. Consideración gestión de negocios encomendados por Presidencia. Retribución Sindicatura.
4º) Elección de Síndicos.
5º) Autorización a Directores art. 273 (Ley 19.550)

El Directorio
e. 30/12/92 Nº 37.032 v. 6/1/93

A.M.A.T.E.
Asociación Mutual de Ayuda a la Tercera Edad
Matrícula - 1484 - INAM

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1993, a las 18,30 hs., en la sede de la calle Sarmiento 517 2º piso "A" de esta Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración del Ejercicio cerrado al 30/11/91 y el 30/11/92 Balance General, Memorias, Inventarios, Cuentas de Gastos y Recuersos, Informe de la Junta Fizcalizadora.
4º) Informe de las Autoridades de Aplicación por incumplimiento de convocatoria a Asamblea Ordinaria del Ejercicio cerrado al 30/11/91, por las autoridades del INAM.
5º) Consideración de los reglamentos de Servicio, Vivienda, Agente de Seguros, de Ahorro con Número Determinado de Asociados, Ayuda Mutual con Fondos Propios Tarjeta de Adquisición.
6º) Consideración de lo Actuado por la Comisión Directiva.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1992.

El Secretario
e. 30/12 Nº 36.936 v. 30/12/92

AUTOLATINA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de Enero de 1993, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avenida de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fusión por absorción de Metalúrgica Constitución S.A., por esta sociedad, de los Balances especiales de fusión al 30 de setiembre de 1992 y el compromiso previo de fusión;
2º) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de fusión;
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1992.

El Directorio
e. 30/12/92 Nº 485 v. 6/1/93

"C"

CASA AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1993, a las 18,00 horas, en la sede social en Avda. de Mayo 959, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas y Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1992 por $ 25.535,59, en exceso de $ 22.140,53; sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora al 30 de setiembre de 1992.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 (tres) años.
8º) Consideración de la creación del Consejo de Vigilancia según lo consignado en el art. 280 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y modificación del art. 11 del Estatuto Social.
9º) Elección de la Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, según corresponda, para el ejercicio que finalizará el 30 de setiembre de 1993.
10º) Designación del Contador Certificante de los Estados contables del ejercicio que finalizará el 30 de setiembre de 1993 y aprobación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992.
11º) Capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
12º) Capitalización parcial de los Adelantos Irrevocables para Futuras Suscripciones.
13º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones que correspondan de acuerdo a lo que la Asamblea resuelva al tratar los puntos 11º y 12º del Orden del Día.
14º) Modificación del valor nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario a partir del 1º de enero de 1992, según decreto Nº 2128/91 del PEN.
15º) Reforma de los artículos 3º, 4º, 8º y 11º del Estatuto Social.
16º) Canje de las acciones en circulación. Consideración de la Emisión de acciones escriturales.

El Directorio

NOTA: Para tratar los puntos 8º, 14º y 15º del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación en la sede de la Sociedad, Avda. de Mayo 959, Capital Federal, de 14 a 18 horas; hasta el día 8 de Enero de 1993, a las 18 horas. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito en la dirección mencionada.

e. 30/12/92 Nº 36.934 v. 6/1/93

"P"

PRANTONY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1993, a las 19 horas, en la calle Emilio Mitre 1148, piso 8º, dpto C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Estado actual de la sociedad.
2º) Consideración de la Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados, cuadros y anexos, Inventarios Generales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/89, al 31/12/90 y al 31/12/91.
3º) Renovación de autoridades en el Directorio por un período de dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1992.

El Presidente
e. 30/12/92 Nº 37.000 v. 6/1/93

"S"

SANTIAGO ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Cumplimos en llevar a vuestro conocimiento que por resolución del Consejo Directorio y de acuerdo a lo ordenado por el Artículo 30 de nuestro Estatuto se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Administrativa sita en Jean Jaures 695, 2º Piso, Capital Federal, el día 26 de Febrero de 1993, a las 18.00 Hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Afiliados para que en nombre y Representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.
2º) Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1992.
3º) Renovación de los Miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora, de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 15 de nuestro Estatuto.
4º) Determinación de la calidad de Socio Honorario para el Sr. Osvaldo José Riera.
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

El Secretario - El Presidente
e. 30/12 Nº 36.971 v. 31/12/92

SIDERNAVAL S. A. C. I. I. F. A. y M.
Registro 49.700

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 1993, a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 18º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
2º) Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 30/12/92 Nº 37.004 v. 6/1/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"L"

Alfredo F. López, Mart. Públ, con oficinas en Avda. Rivadavia 5669 - Piso 3º "A" Capital, avisa: Pablo Nicolás Heras, con domicilio en Isabel la Católica 409 Piso 1º "C" Capital, vende libre de toda deuda y/o gravamén, su negocio de "Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho de Bebidas (602030), sito en la calle LARREA 691 - P.B. y E.P. de Capital, al señor Avelino Freijedo Ojea con domicilio en la calle Avda. Córdoba 3523 - 8º Piso "A" Capital. Reclamos de ley mi Oficina. Bs. As., 21 de diciembre de 1992.

e. 30/12/92 Nº 36.939 v. 6/1/93

"P"

Río Inmobiliaria S.A. representada por Ruben Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: Jorge Omar Maio domiciliado en Bauness 1230, Capital, vende a Gerardo Antelo y Alfredo Paz Rodriguez domiciliados en La Rioja 2133. Capital, negocio de Garaje Comercial PALPA Nº 3524/34 y 48, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 30/12/92 Nº 36.989 v. 6/1/93

"U"

Fortunato Suppa en Cabildo 546 representado por Gustavo Gabriel Marmol Martillero Público, avisa que José Luis Verzi domiciliado en Amenabar 2172 Capital transfiere su negocio de "Salón de Belleza" sito en UGARTECHE 2940 Capital a Fresvinda Alderete, domiciliada en Vidal 2496 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 30/12/92 Nº 37.056 v. 6/1/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AHORROCOOP
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de Adjudicación de Plan Hogar correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1992, sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto a la administradora y el grupo.

RESULTADO DEL ACTO DE ADJUDICACION Nº 62 DEL 30/10/92

EA1-010-044	SO
FE1-001-018	SO
FF1-011-017	SO
FF1-012-065	SO
GH1-005-001	SO
GI1-001-047	SO
GI1-002-091	SO
GI1-003-068	SO
GI1-003-055	LI
GI1-004-001	SO
GP1-001-091	SO

RESULTADO DEL ACTO DE ADJUDICACION Nº 63 DEL 30/11/92

EA1-010-034	SO
FF1-012-020	SO
FF1-011-020	SO
GH1-005-082	SO
GI1-001-0100	SO
GI1-002-034	SO
GI1-003-082	SO
GI1-004-082	SO
GP1-001-062	SO

SO: SORTEO, LI: LICITACION

El Presidente
e. 30/12 Nº 37.033 v. 30/12/92

ATANOR Sociedad Anónima

Se comunica por el término de ley que ATANOR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Sarmiento 329, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 05.04.1945 bajo el Nro. 95, Fº 46, Lº 47, Tomo A de Estatutos Nacionales, con actividad principal "Fabricación de productos químicos", ha resuelto la fusión por incorporación con Industrias Quími-

cas Salix Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en Sarmiento 329, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10.08.1970, bajo el Nro. 3310, Fº 249, Libro 72, Tomo A de Estatutos Nacionales, mediante la incorporación del patrimonio de Industrias Químicas Salix S. A. I. C. en ATANOR S. A. con efecto a partir del 01.07.92. Aumento del Capital Social de ATANOR S. A. con motivo de la fusión por incorporación con Industrias Químicas Salix S. A. I. C. $ 220.398. Valuación patrimonial según balances al 30.06.1992 expresado en pesos: ATANOR S. A. Activo: $ 176.820.334.-, Pasivo: $ 61.584.237.-; Industrias Químicas Salix S. A. I. C. —Patrimonio a incorporar— Activo: $ 21.751.068.-, Pasivo: $ 3.212.554.- Fecha del compromiso previo de fusión por incorporación: 30.09.92. Fecha de resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso: ATANOR S. A.: 14 de diciembre de 1992. Industrias Químicas Salix S. A. I. C.: 14 de diciembre de 1992. Reclamos de ley: Sarmiento 329, Capital Federal.

La Secretaria
e. 30/12/92 Nº 36.964 v. 4/1/93

AUDINAC
S. A.
(I.G.J. Nº 165.872)

Nueva composición del órgano de administración. Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1992 se resolvió reducir a dos el número de Directores y designar hasta el 30 de setiembre de 1994 a los señores Eduardo Ramírez y Salvador Ramírez como Presidente y Vicepresidente respectivamente. Dicha decisión fue aceptada y ratificada la distribución de cargos por acta de Directorio de fecha noviembre 13 de 1992.

El Directorio
e. 30/12 Nº 36.952 v. 30/12/92

AUDIVIC
S. A.
(I.G.J. Nº 165.911)

—NUEVA COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION—

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1992 se resolvió reducir a dos el número de Directores y elegir hasta el 31 de marzo de 1994 a los señores Eduardo Ramírez y Salvador Ramírez como Presidente y Vicepresidente respectivamente. Dicha decisión fue aceptada y ratificada la distribución de cargos por acta de Directorio de fecha noviembre 4 de 1992.

El Directorio
e. 30/12 Nº 36.953 v. 30/12/92

"B"

BANCO VELOX
S. A.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la ley 23.576 modificada por ley 23.962, informa al público en general que por reunión de Directorio de fecha 21.12.92 se decidió modificar el plazo previsto en las condiciones de emisión de las cuatro series iniciales por U$S 5.000.000 cada una, comprendidas en el Programa de Emisión y Reemisión de Obligaciones Negociables Simples cuyas características fueran publicadas en el Boletín Oficial con fecha 2 de octubre de 1992. En consecuencia, el punto e. de la mencionada publicación queda redactado de la siguiente forma: e. El empréstito consiste en un Programa de emisión y reemisión durante el período de un año, de hasta u$s 20.000.000 ("Monto del Programa") en circulación en cualquier momento. El monto máximo emitido y reemitido bajo este Programa no podrá exceder el Monto del Programa durante el plazo autorizado por la Comisión Nacional de Valores. El total del programa se emitirá en cuatro etapas o series consecutivas, cuya emisión se realizará dentro de un plazo entre 30 a 60 días corridos contados desde el comienzo del período de colocación de la serie anterior, y por un monto de u$s 5.000.000 cada una.

El Presidente
e. 30/12 Nº 37.017 v. 30/12/92

BESALCO
S. A.

Se hace saber por un día que por reunión de Directorio Nº 325 de la sociedad que tuvo lugar el día 16 de noviembre de 1992, se resolvió solicitar la inscripción de BESALCO S. A. como sociedad extranjera en los términos del art. 118, párrafo 3 de la ley 19.550 para participar como integrante de "Techint Compañía Técnica Internacional S. A. C. e I. - Sade Ingeniería y Construcciones S. A. - Ingeniería y Construcción Sigdo Koppers S. A. - Besalco S. A. - Unión Transitoria de Empresas", fijándose como domicilio legal el de la calle 25 de Mayo 432, piso 5to., de la ciudad de Buenos Aires y se designó apoderado al Sr. Pablo Zaefferer Bengolea, C. I. Nº 4.552.669.

El Autorizado
e. 30/12 Nº 37.007 v. 30/12/92

"F"

FAREXPORT
S. A.

Se hace saber, conforme con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550 por el término de un día, que el Directorio de FAREXPORT S. A., de acuerdo con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 26/11/92 el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido como sigue: Presidente: Juana Sordo de Prieto; Vicepresidente: Lydia Noemí Horne; Directora Titular: Lydia Sordo de Horne; Síndico Titular Dr. Manuel Jorge Guasch y Síndico Suplente el Dr. Eduardo Jorge Shearer.

El Escribano
e. 30/12 Nº 36.981 v. 30/12/92

"I"

I. A. S. INTER ART & SCIENCE FILMS
S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 18/12/92 se modificó el art. 4º del Estatuto aumentando el capital social de ₳ 5.000.000 a la suma de $ 10.000, mediante la emisión de 95.000 acciones ordinarias al portador, de $ 0,10 valor nominal cada una y un voto por acción, a ser suscriptas e integradas en dinero efectivo y en el mismo acto de la suscripción. Se llama a los accionistas para que dentro de los 30 días de la última publicación ejerzan los derechos de preferencia y de acrecer en su caso, y presenten sus acciones para el canje de la totalidad de los títulos en circulación a fin de adecuarlos al nuevo signo monetario. Sede social: Tucumán 2133, 7º piso, Oficina "1", Capital Federal.

El Directorio
e. 30/12/92 Nº 37.040 v. 4/1/93

IGOMIN
Sociedad Anónima

Por Acta de A. G. O. y Directorio del 28/11/92, se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio que queda así conformado: Presidente: Jorge Alejandro Neill; Vicepresidente, Diana Mahchi de Neill; Directora Titular: Silvia Diana Laneri; Síndico titular: Guillermo Luis Locane; Síndico suplente: Luis Alberto Sánchez.

El Directorio
e. 30/12 Nº 17.533 v. 30/12/92

IMPRODUCT
S. A.
PITARD
S. A.

—FUSION POR ABSORCION—

Comunican que con fecha 20/12/91 han celebrado un compromiso previo de fusión por absorción aprobado por las asambleas unánimes de cada sociedad celebradas ambas el 17/01/92, de acuerdo a los balances especiales preparados al 31/10/91, y en virtud del cual PITARD S. A. (Absorbida) se fusiona incorporándose totalmente a IMPRODUCT S. A. (Absorbente). PITARD S. A., sede social en Castro 652, Capital inscripta en el Registro Público de Comercio el 21/08/80, bajo el Nº 3123, del libro 95, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, se disuelve sin liquidar conforme art. 82 de la Ley 19.550. Activo al 31/10/91: ₳ 556.334.048,30 (hoy $ 55.633,40); Pasivo al 31/10/91: ₳ 0,10 (hoy $ 0,00001). IMPRODUCT S. A., sede social Av. Corrientes 534, P. 11º, Of. "C", Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/11/79, bajo el Nº 3895, del libro 93, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Aumenta su capital de $ 250 a $ 1.000.000. Activo al 31/10/91: ₳ 561.692.961,20 (hoy $ 56.169,30); Pasivo al 31/10/91: ₳ 50.800.000 (hoy $ 5.080,00). Activo resultante de la fusión: ₳ 1.118.027.009,50 (hoy $ 111.802,70); Pasivo resultante de la fusión: ₳ 50.800.000 (hoy $ 5.080,00). No se constituye nueva sociedad. Reclamos de ley en Av. Corrientes 534, P. 11º, Of. "C", Capital.

El Autorizado
e. 30/12/92 Nº 37.039 v. 4/1/93

INACEL
S. A.

Por Esc. 523 del 4-12-92 se protocolizó Actas Asamblea Ordin. y Extraord. unánime y de directorio del 27-10-92, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Armando Frisetti. Directores Titulares: Eduardo A. Roussau, Ernesto R. Frisetti, Horacio J. Berthe, Luisa Artiglia de Frisetti, Alberto F. Rousseau, Beatriz S. Miller de Frisetti y Nora Berthe de Viñales. Directores Suplentes: María A. Rousseau, Laura T. Cortiñas de Berthe, Juan Carlos Miller y Beatriz M. López de Frisetti. Síndico Titular: Rogelio de Armas y Síndico Suplente: Leopoldo E. Alvarez.

La Escribana
e. 30/12 Nº 37.013 v. 30/12/92

INDUSTRIAS QUIMICAS SALIX
S. A. I. C.

Se comunica por el término de ley que ATANOR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Sarmiento 329, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 05.04.1945, bajo el Nº 95, Fº 46, Lº 47, Tomo A de Estatutos Nacionales, con actividad principal "Fabricación de productos químicos", ha resuelto la fusión por incorporación con INDUSTRIAS QUIMICAS SALIX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en Sarmiento 329, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10.08.1970, bajo el Nº 3310, Fº 249, Libro 72, Tomo A de Estatutos Nacionales, mediante la incorporación del patrimonio de Industrias Químicas Salix S. A. I. C. en Atanor S. A. con efecto a partir del 01.07.92. Aumento del Capital Social de Atanor S. A. con motivo de la fusión por incorporación con Industrias Químicas Salix S. A. I. C. $ 220.398. Valuación Patrimonial según Balances al 30.06.1992 expresado en pesos: Atanor S. A. Activo: $ 176.820.334.-, Pasivo: $ 61.584.237.-; Industrias Químicas Salix S. A. I. C. —Patrimonio a incorporar— Activo: $ 21.751.068.-, Pasivo: $ 3.212.554.- Fecha del compromiso previo de fusión por incorporación: 30.09.92 Fecha de resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso: Atanor S. A.: 14 de diciembre de 1992. Industrias Químicas Salix S. A. I. C.: 14 de diciembre de 1992. Reclamos de Ley: Sarmiento 329, Capital Federal.

La Secretaria
e. 30/12/92 Nº 36.960 v. 4/1/93

"L"

LEON MILGROM Y CIA.
S. A. C. I.

Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 31.10.91. Presidente: León Kreimer; Vicepresidente: Abel Horacio Kreimer; Directoras: Rebeca Reisfeld de Kreimer, Claudia Luisa Kreimer y Eleonora Olga Kreimer.

El Presidente
e. 30/12 Nº 36.962 v. 30/12/92

"M"

MARIANO ACOSTA PATAGONIA
S. A.

Escritura del 18-11-92; Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28-2-91, se resuelve la Disolución anticipada de la sociedad, designándose liquidador al Sr. Rodolfo Riesgo.

El Autorizado
e. 30/12 Nº 36.974 v. 30/12/92

"O"

OCCIDENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sarmiento 1190 Capital Federal.

Sorteo: 22/12/92 Símbolo: 066 Plan: "2002".

El Directorio
e. 30/12 Nº 37.024 v. 30/12/92

"R"

ROTATIVOS VENUS
S. A.
I.G.J. Nº 33.273

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 12/11/92, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Sr. Isaac Zaharya; Vicepresidente: Sr. Daniel de Mizrahi; Directores Titulares: Sres. Mison Zaharya y Luis Cao Peiteado, todos por el término de 3 años. Síndico titular: Dr. Gerardo E. Baldassarre; Síndico suplente: Dr. José Lerner por el término de 1 año.

El Presidente
e. 30/12 Nº 37.034 v. 30/12/92

"S"

SCULPONIA ARGENTINA
S. A. I. C.

Informamos en los términos del art. 204 de la Ley 19.550 que, SCULPONIA ARGENTINA S. A. I. C., con domicilio en Avda. Coronel Roca 3100, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28-12-60 bajo el Nº 4488, Lº 53, Fº 268, Tº A EN, mediante resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 23-06-92 se aprobó: A) Reducción del Capital Social con efecto al 01.04.92, capital anterior a la reducción $ 0,91, importe de la reducción $ 0,86, capital posterior $ 0,05. Valores del activo y pasivo anteriores a la reducción de capital: respectivamente $ 1.829.127,38 y $ 150.995,02 Valores del activo y pasivo posteriores a la reducción: respectivamente $ 243.200,09 y $ 150.995,02. B) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social como sigue: "El capital social es de $ 50.000.- representado por 50.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 1.- por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo permite el artículo 188 de la Ley 19.550". C) Aumento del capital social de $ 0,05 a $ 50.000.- mediante la emisión de $ 49.999,95 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 1.- cada una, con goce de dividendos a partir del primer ejercicio comercial que se cierre con posterioridad al 01.04.92. La integración de las acciones se efectuará disponiendo la capitalización de $ 49.999,95 de la cuenta Ajuste de Capital. D) Reforma del artículo 11º del Estatuto Social prescindiendo de la sindicatura de acuerdo al artículo 284 de la Ley 19.550". Ejercicio de oposiciones en Avda. Coronel Roca 3100, Capital Federal (1437).

El Presidente
e. 30/12/92 Nº 36.985 v. 4/1/93

SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Reunión de Directorio de Distribución de Cargos, ambas del 17 de diciembre de 1992, el Directorio y la Sindicatura de "SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA" han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Angel Nelson Pozzoli; Vicepresidente: Héctor Fernando Colella; Directores Titulares: Carlos Benito Lombardero y Alberto Francisco Di Carlo; Sindicatura: Síndico Titular: Raúl Oscar Alonso; Síndico Suplente: Ricardo Adrián Bianchimano.

El Presidente
e. 30/12 Nº 37.030 v. 30/12/92

SUD ASESORES (ARGENTINA)
S. A.

Se hace saber que la Sociedad resolvió por Acta de Directorio Nº 7, otorgar un poder bancario a favor de los Sres. Carlos Alberto Buezas, Irene Leonor Ulnik e Irene N. Cathalá protocolizado por Escritura Nº 478 del 23 de noviembre de 1992 pasada al Fº 1872 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal.

La Autorizada
e. 30/12 Nº 486 v. 30/12/92

"T"

TEXPRINT
S. A.

Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 30.10.91. Presidente: Lipton Block; Vicepresidente: Jorge Eduardo Block y Director: Darío Gustavo Block.

El Presidente
e. 30/12 Nº 36.963 v. 30/12/92

TINTORERIA INDUSTRIAL JOSE MARTINEZ S. A. I. C. F.

La Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1992 designó los directores de TINTORERIA INDUSTRIAL JOSE MARTINEZ S. A. I. C. F. y por reunión de Directorio de igual fecha, así se distribuyeron los cargos: presidente: Isaac Manuel Guerra; vicepresidente: Curt Brandstadter; directores titulares: Juan Daniel Guerra, Sergio Catalano y Miguel Alfredo Distasio.

El Presidente
e. 30/12 Nº 37.019 v. 30/12/92

TIOSTAR S. A.

Que la sociedad TIOSTAR SOCIEDAD ANONIMA, constituida en la República Oriental del Uruguay e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Montevideo el 8-2-91, bajo el Nº 203, Folio 1984 al 1993 v. Libro 3 de Estatutos, ha resuelto constituir en los términos del artículo 118 LS una sucursal sin asignación de capital, fijando a todos los efectos domicilio en la calle Suipacha 871, piso primero, Escritorio Nº 2, Capital y designando representante al Doctor Daniel Mario Crespo, con facultad de celebrar los actos del objeto social.

El Representante
e. 30/12 Nº 37.016 v. 30/12/92

"V"

VALLECHICO S. A.

Por escritura del 7 de diciembre de 1992, "VALLECHICO S. A.", eligió nuevo directorio: Presidente: Pio Luis Alvarez Pirán. Director Suplente: Luis María Richards.

El Autorizado
e. 30/12 Nº 17.473 v. 30/12/92

2.5 BALANCES

CIA. ARGENTINA DE SEGUROS DE CRED. A LA EXPORTACION S. A.

Denominación de la Entidad: CIA. ARGENTINA DE SEGUROS DE CRED. A LA EXPORTACION S. A.
Domicilio legal: Av. Corrientes 345 - 7mo. piso - Capital Federal.
Sede administrativa: Av. Corrientes 345 - 7mo. piso - Capital Federal.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Buenos Aires, 22 de febrero de 1967.
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 16.12.68 - 18.4.72 - 17.2.76 - 9.6.77 - 9.10.78 - 18.11.80 - 16.7.83 - 25.6.85 y 1.8.87.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 22 de setiembre del 2066.
Inscripta en: Registro Púb. de Com. bajo el Nro.: 220. Libro 62. Folio 471.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 404 mediante Resol. Nro. 8975

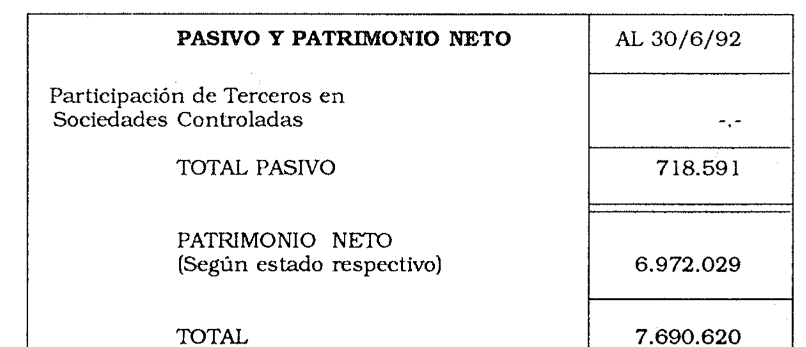
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias, Nominativas No Endosables	30.000	30.000	3.-	3.-
	30.000	30.000	3.-	3.-

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 26 INICIADO EL: 1/7/1991
CERRADO EL: 30/6/1992

ACTIVO	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
Disponibilidades	45.248	71.795
Inversiones	5.113.082	5.365.346
Créditos		
Premios a Cobrar	-.-	-.-
Reaseguros	59.565	12.371
Coaseguros		
Otros Créditos	140.820	16.652
Inmuebles	2.260.000	1.323.590
Bienes Muebles de Uso	71.905	91.742
Otros Activos		
TOTAL	7.690.620	6.881.496
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	132.904	196.924
Con Reaseguradores	428.632	541.543
Con Coaseguradoras	-.-	-.-
Con Productores	-.-	-.-
Fiscales y Sociales	39.631	18.573
Otras Deudas	47.846	34.657
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	43.076	56.447
Previsiones	26.502	11.816



PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/91
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	-.-	-.-
TOTAL PASIVO	718.591	859.959
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	6.972.029	6.021.537
TOTAL	7.690.620	6.881.496

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	32.620	61.454
Siniestros Netos	61.515	61.892
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	(595.596)	(407.997)
Otros Ingresos	273.672	311.620
Otros Egresos	-.-	-.-
RESULTADO TECNICO	(227.789)	26.969
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	542.597	573.886
Resultados por Realización	1.202	25.830
Otros Ingresos	-.-	1.479
Otros Egresos	-.-	-.-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(416.542)	(418.792)
Resultado por Exposición a la Inflación	61.164	(989.392)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	188.421	(806.989)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-.-	-.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(39.368)	(780.020)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-.-	-.-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-.-	-.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(39.368)	(780.020)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	5.437.141	6.364.034
Aumento (disminución) de fondos	(278.811)	(926.893)
Fondos al cierre del ejercicio	5.158.330	5.437.141
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(39.368)	(780.021)
Partidas que no representan movimientos de fondos	13.088	31.462
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(26.280)	(748.559)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	-.-	-.-
Partidas que no representan movimientos de fondos	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(26.280)	(748.559)
3) Otros orígenes de fondos	542.369	704.586
4) Otras aplicaciones de fondos	794.900	882.920
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(278.811)	(926.893)

LUIS F. ORCOYEN, Presidente. — PEDRO P. MEGNA, Síndico. — JORGE R. CASTORINA, Síndico. — EDUARDO R. STEINFELD, Síndico. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101 — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U.B.A.) Actuario (U.B.A.) Tº II Fº 68 y Tº 1 Fº 28 C.P.C.E.C.F.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.979.487	-.-	2.822.071	(780.021)	6.021.537	6.801.557
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del 8 / 10 / 91						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas		(780.021)	780.021			
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aporte						
Ajuste de Capital	989.860			989.860		
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio			(39.368)	(39.368)	(780.020)	
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.979.487	989.860	2.042.050	(39.368)	6.972.029	6.021.537

LUIS F. ORCOYEN, Presidente. — PEDRO P. MEGNA, Síndico. — JORGE R. CASTORINA, Síndico. — EDUARDO R. STEINFELD, Síndico. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101 — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U.B.A.) Actuario (U.B.A.) Tº II Fº 68 y Tº 1 Fº 28 C.P.C.E.C.F.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 2 de setiembre de 1992 el correspondiente informe de Auditoria, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U.B.A.) Actuario (U.B.A.) Tº II Fº 68 y Tº 1 Fº 28 C.P.C.E.C.F.

INFORME DE LOS AUDITORES

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) de "Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S. A.", con domicilio en Avda. Corrientes 345 - 7mo. Piso - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 2 de setiembre de 1992 el correspondiente informe de auditoria requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, al 30 de junio de 1992 la deuda devengada de carácter previsional, según surge de los registros contables, ascendía a $ 12.630,90, la cual no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101 — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U.B.A.) Actuario (U.B.A.) Tº II Fº 68 y Tº 1 Fº 28 C.P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 22/12/92. Legalización 505171 T. 82.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. CARRETO LEONILDO A. A tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 2 Fº 63 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 36.949

LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEG. GRALES.

Denominación de la Entidad: LA ECONOMIA COMERCIAL S. A. DE SEG. GRALES.
Domicilio legal: Avda. Corrientes 550 - Capital Federal
Sede administrativa: Avda. Corrientes 550 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de: Ciudad de Bs. Aires. 17/3/1889
Fecha de las modificaciones a los estatutos:
17/6/1889 - 9/2/1903 - 12/1/1916 - 30/3/1921 - 17/12/1928 - 29/9/1936 - 29/11/1941 - 18/6/1948 - 15/2/1958 - 7/6/1965 - 3/12/1979 y 19/2/1988.
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 15/3/2000
Inscripta en Inspección General de Justicia Bajo el Nº 334
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 54

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Nominativas de V/N. $ 0.005 c/u.-	10000	10000	50	50

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 104 INICIADO EL: 1/7/1991
FINALIZADO EL: 30/6/1992

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/1992	AL 30/6/1991
Disponibilidades	173.381	141.037
Inversiones	488.955	1.320.434
Créditos		
Premios a Cobrar	665.832	552.366
Reaseguros	636.100	6.493
Otros Créditos	56.836	78.653
Inmuebles	1.165.409	1.217.532
Bienes Muebles de Uso	36.334	23.264
TOTAL	3.212.847	3.339.779

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/1992	AL 30/06/1991
Deudas		
Con Asegurados	1.322.296	1.269.980
Con Reaseguradores	38.441	274.363
Con Productores	146.732	151.477
Fiscales y Sociales	174.618	114.107
Otras Deudas	37.683	37.919
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	533.236	329.980
Previsiones	7.575	7.986
TOTAL PASIVO	2.260.581	2.185.812
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	952.266	1.153.967
TOTAL	3.212.847	3.339.779

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	1.750.269	1.633.721
Siniestros Netos	(715.611)	(735.402)
Gastos de Producción y Explotación	(1.243.687)	(1.147.433)
RESULTADO TECNICO	(209.029)	(249.114)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	376.518	436.186
Resultado por Realización	23.752	184.497
Otros Ingresos	60.454	289.924
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(322.237)	(265.638)
Resultado por Exposición a la Inflación	(131.159)	(495.538)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	7.328	149.431
RESULTADO DEL EJERCICIO	(201.701)	(99.683)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

		COMPARATIVO AL 30/6/91
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	1.461.471	1.287.804
Aumento (disminución) de fondos	(809.135)	173.667
Fondos al cierre del ejercicio	652.336	1.461.471
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(201.701)	(99.683)
Partidas que no representan movimientos de fondos	241.683	316.426
Fondos originados en operaciones ordinarias	39.982	216.743
2) Fondos originados en operaciones extraordinarias	0	0
Fondos originados en las operaciones (1+2)	39.982	216.743
3) Otros orígenes de fondos	1.118.629	1.116.755
4) Otras aplicaciones de fondos	(1.967.746)	(1.159.831)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(809.135)	173.667

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — HORACIO J. ALDABE (Socio) Contador Público (U.B.A.) Tº XXIX Fº 152, Cons. Prof. Cap. Federal. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Síndico.

El Informe del Auditor se extiende por separado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/1991
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.253.650			(99.683)	1.153.967	1.253.650
Distribución de resultados aprobada por Asamblea General Ordinaria del 31/10/91						
Ajuste de Capital	(99.683)			99.683		
Resultado ejercicio/período				(201.701)	(201.701)	(99.683)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.153.967			(201.701)	952.266	1.153.967

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101 — HORACIO J. ALDABE (socio), Contador Público (U.B.A.) Tº XXIX Fº 152, Cons. Prof. Cap. Federal. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 29 de setiembre de 1992 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo informo que la deuda de carácter previsional devengada que surge de los registros contables ascendía a $ 6.241,38, la cual no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, diciembre de 1992. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101 — HORACIO J. ALDABE (Socio), Contador Público (U.B.A.) Tº XXIX Fº 152, Cons. Prof. Cap. Federal.

INFORME DE LOS AUDITORES

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1992 de "LA ECONOMIA COMERCIAL" S. A. de Seguros Generales, con domicilio en Avda. Corrientes 550 - Capital, Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 29 de setiembre de 1992 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo informo que la deuda de carácter previsional devengada que surge de los registros contables ascendía a $ 6.241,38, la cual no era exigible al 30 de junio de 1992.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101 — HORACIO J. ALDABE (Socio), Contador Público (U.B.A.) Tº XXIX Fº 152, Cons. Prof. Cap. Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 22/12/92. Legalización 388322 T. 49.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. ALDABE HORACIO JOAQUIN tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 29 Fº 152 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 37.047

LA RECTORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Domicilio legal: Av. Corrientes 848, Capital Federal.
Sede administrativa: Av. Corrientes 848, Capital Federal.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 22 de julio de 1949
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 11/9/56; 16/11/61; 15/5/65; 9/11/71; 23/10/78 y 21/6/89.
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 22 de julio de 2048
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Bs. As. bajo el Nº 574, Folio 355, Libro 48
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros Bajo el Nº 249

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Nominativas no endosables	1.000.000	1.000.000	100	100
	1.000.000	1.000.000	100	100

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 41 INICIADO EL: 1/7/1991
CERRADO EL: 30/6/1992

ACTIVO	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
Disponibilidades	385.722	413.299
Inversiones	1.512.654	1.723.971
Créditos		
Premios a Cobrar	2.212.449	2.669.648
Reaseguros	1.495	950
Coaseguros	2.656	-.-
Otros Créditos	263.727	155.634
Inmuebles	2.178.020	1.899.297
Bienes Muebles de Uso	99.479	59.078
Otros Activos	19.846	11.612
TOTAL	6.676.048	6.933.489

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	1.916.456	1.298.864
Con Reaseguradores	574.656	1.582.453

	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
Con Coaseguradoras	1.160	915
Con Productores	484.517	569.867
Fiscales y Sociales	359.029	288.444
Otras Deudas	425.235	144.603
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	1.239.239	1.451.623
Previsiones	-.-	-.-
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	-.-	
TOTAL PASIVO	5.000.292	5.336.769
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1.675.756	1.596.720
TOTAL	6.676.048	6.933.489

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio Cerrado el: 30 de junio de 1992

	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	6.400.283	5.826.080
Siniestros Netos	(2.981.438)	(1.961.033)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	(3.195)
Gastos de Producción y Explotación	(4.154.104)	(3.358.271)
Otros Ingresos	-.-	-.-
Otros Egresos	-.-	(68.527)
RESULTADO TECNICO	(735.259)	435.054
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	195.631	140.211
Resultado por Realización	15.068	12.858
Otros Ingresos	4.389	573.455
Otros Egresos	-.-	-.-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(116.405)	(204.071)
Resultado por Exposición a la Inflación	444.743	(867.890)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	543.426	(345.437)

	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-.-	-.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(191.833)	89.617
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS IMPUESTO	-.-	-.-
A LAS GANANCIAS	-.-	-.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(191.833)	89.617

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	2.137.270	1.407.053
Aumento (disminución) de fondos	(238.894)	730.217
Fondos al cierre del ejercicio	1.898.376	2.137.270
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(191.833)	89.617
Partidas que no representan movimientos de fondos	455.726	802.499
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	263.893	892.116
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	-.-	-.-
Partidas que no representan movimientos de fondos	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	263.893	892.116
3) Otros orígenes de fondos	4.861.645	5.130.467
4) Otras aplicaciones de fondos	5.364.432	5.292.366
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(238.894)	730.217

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — HORACIO RIBE (Socio), Dr. Ciencias Económicas - UNLP, Contador Público - UBA, C.P.C.E.C.F. T XIII Fº 132. — O. M. QUINTANA, G. P. SANTISO. — JUAN C. NOZIGLIA, Comisión Fiscalizadora. — P. P. MEGNA, Presidente.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	752.076,00	357.406,00	31.513,00	455.725,00	1.596.720,00	1.816.927
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 31/10/91						
— Reserva Legal			4.394,00	(4.394,00)		
— Otras reservas						
— Honorarios				(48.480,00)	(48.480,00)	(29.664,00)
— Dividendos en efectivo						(164.800,00)
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
— Ajuste de Capital:						
— Revalúo Técnico		319.349,00			319.349,00	
— Desafectación de reservas						
— Gratificaciones al Personal y Retribución Contractual						(115.360,00)
Resultado del ejercicio				(191.833,00)	(191.833,00)	89.617,00
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	752.076,00	676.755,00	35.907,00	211.018,00	1.675.756,00	1.596.720,00

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — HORACIO RIBE (Socio), Dr. Ciencias Económicas - UNLP, Contador Público - UBA, C.P.C.E.C.F. Tº XIII Fº 132. — OLGA M. M. QUINTANA, GRACIELA B. P. SANTISO. — JUAN C. NOZIGLIA, Comisión Fiscalizadora. — P. P. MEGNA, Presidente.
El Informe del Auditor se extiende por separado.

INFORME DE LOS AUDITORES

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1992 de "LA RECTORA" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima con domicilio en Avda. Corrientes 848, Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 28 de setiembre de 1992 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 36.750,73, la cual no era exigible al 30 de junio de 1992.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — HORACIO RIBE (Socio), Dr. Ciencias Económicas - UNLP Contador Público - UBA C.P.C.E.C.F. Tº XIII Fº 132.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 21/12/92. Legalización Nº 387.940 T. 49.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. RIBE HORACIO tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 13 Fº 132 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 36.948

PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS Cooperativa de Seguros Ltda.

Denominación de la Entidad: PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS Cooperativa de Seguros Ltda.
Domicilio legal: Anchorena 670 - Capital Federal
Sede administrativa: Anchorena 670 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de 10 de octubre de 1961
Fecha de las modificaciones a los Estatutos: 26/6/64 - 28/7/71 - 12/7/82
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: Sin vencimiento
Inscripta en I.N.A.C. Bajo el Nº: 4927
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 348

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
CUOTAS SOCIALES	433.366	1/por socio	4.333,66	4.333,66
	433.366	1/por socio	4.333,66	4.333,66

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 31 INICIADO EL: 1/7/1991
CERRADO EL: 30/6/1992

ACTIVO	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
Disponibilidades	232.125	485.489
Inversiones	5.073.283	3.210.741
Créditos		
Premios a Cobrar	2.161.164	1.598.042
Reaseguros	199.158	216.772
Coaseguros		
Otros Créditos	119.559	108.267
Inmuebles	557.356	470.167
Bienes Muebles de Uso	23.416	21.803
Otros Activos		
TOTAL	8.366.061	6.111.281
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	2.589.564	1.897.493
Con Reaseguradores	424.935	4.948
Con Coaseguradoras		
Con Productores		
Fiscales y Sociales	313.598	193.179
Otras Deudas	40.321	2.525
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	2.316.963	1.409.925
Previsiones	726.766	690.048
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	6.412.147	4.198.118
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1.953.914	1.913.163
TOTAL	8.366.061	6.111.281

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/92	AL 30/06/91
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	3.884.040	3.600.717
Siniestros Netos	(2.347.696)	(1.813.865)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(1.206.258)	(938.746)
Otros Ingresos	(151.500)	(100.940)
Otros Egresos		
RESULTADO TECNICO	178.586	747.166
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	743.894	125.631
Resultado por Realización	4.047	
Otros Ingresos	259.896	50.914
Otros Egresos	(33.849)	(73.346)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(157.748)	(229.330)
Resultado por Exposición a la Inflación	(584.935)	232.946
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	231.305	106.815
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	409.891	853.981
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	409.891	853.981

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	3.696.229	2.303.105
Aumento (disminución) de fondos	1.609.179	1.393.124
Fondos al cierre del ejercicio	5.305.408	3.696.229
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	409.891	853.981
Partidas que no representan movimientos de fondos	1.646.976	1.316.494
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	2.056.867	2.170.475
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	2.056.867	2.170.475
3) Otros orígenes de fondos	3.594.230	2.248.891
4) Otras aplicaciones de fondos	4.041.918	3.026.242
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	1.609.179	1.393.124

AMIGO, VALENTINI y CIA. — Contadores Auditores C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 72. — Dr. OSCAR VIRGINIO VALENTINI, Auditor, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XXX - Fº 249. — MARIO AMERICO DELL IMMAGINE. — Presidente. — AMERICO C. GAUNA. — Síndico Suplente.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.059.182		450.839	403.142	1.913.163	1.057.315
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del 23/10/92						
— Reserva Legal			20.157	(20.157)		
— Otras Reservas				(39.140)	(39.140)	
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo				(332.690)	(332.690)	
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital	2.690				2.690	1.867
Suscripción de compromisos irrevocables de aporte						
Ajuste de Capital	11.155			(11.155)		
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del ejercicio				409.891	409.891	853.981
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.073.027		470.996	409.891	1.953.914	1.913.163

Dr. OSCAR VIRGINIO VALENTINI, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XXX - Fº 249. — MARIO AMERICO DELL IMMAGINE, Presidente. — AMERICO C. GAUNA, Síndico Suplente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 28 de setiembre de 1992 el correspondiente Informe de Auditoria, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Art. 10 Ley 17.250. Informamos que al 30 de junio de 1992, no existen deudas exigibles o vencidas a favor de la Dirección de Recaudación Previsional según surgen de los Registros Contables

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992. — AMIGO, VALENTINI y Cia. Contadores Auditores C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 72. — Dr. OSCAR VIRGINIO VALENTINI, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XXX - Fº 249.

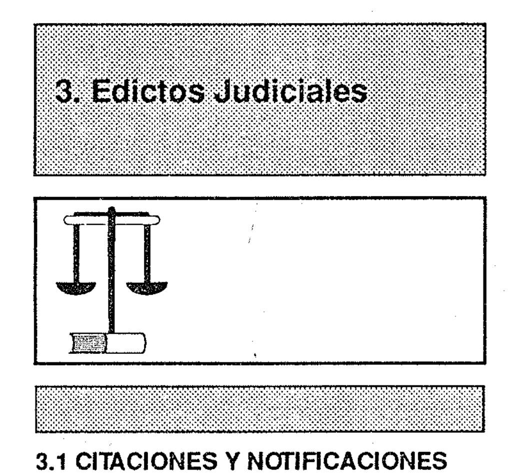
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 22/12/92. Legalización 388.041 T. 49.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. VALENTINI OSCAR VIRGINIO tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matricula de CP al Tº 30 Fº 249 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 36.955

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, cita a don EDUARDO MARTIN BLANCO para que tome intervención en autos "BLANCO EDUARDO MARTIN s/Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese por un dia una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1992.
Maria Celia Garcia Zubillaga, secretaria.
e. 30/12 Nº 8708 v. 30/12/92

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, hace saber que en los autos: "AMEDURI HILARIO s/ Inf. Sumaria" el Sr. Sergio Damián Arratia solicita cambio de apellido, pasando a llamarse Sergio Damián Ameduri. A los efectos previstos en el art. 17 de la ley 18.248, conforme sus términos y apercibimientos se anoticia por este medio. Publiquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1992.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 30/12 Nº 36.941 v. 30/12/92

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaria Nº 82, con asiento en Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal, en autos caratulados "WALTER HECTOR c/CAPPONI EDUARDO y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a INES ISABEL CAPPONI DE FERNANDEZ para que en el plazo de cinco dias comparezca al Juzgado a fin de reconocer la firma del contrato de locación de fs. 9/11 bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida en caso de incomparecencia injustificada y nombrarse su representante al Señor Defensor Oficial una vez certificada la incomparecencia de la misma. Publiquese por dos dias. Fdo.: Elena Inés Highton de Nolasco, Juez.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 30/12 Nº 17.453 v. 31/12/92

Nº 58

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, Secretaria Unica, cita a los fines del art. 25 de la Ley Nº 14.394 a RAFAEL JOSE BELAUSTEGUI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BELAUSTEGUI, RAFAEL JOSE sobre Ausencia con Presunción de Fallecimiento" en el plazo de diez dias. Publiquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1992.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 30/12 Nº 33.609 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, secretaria Unica, cita a los fines del art. 25 de la Ley Nº 14.394 a MARTIN BELAUSTEGUI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BELAUSTEGUI, MARTIN sobre Ausencia con Presunción de Fallecimiento" en el plazo de diez dias. Publiquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 30/12 Nº 33.610 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, Secretaria Unica, cita a los fines del art. 25 de la Ley Nº 14.394 a VALERIA BELAUSTEGUI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BELAUSTEGUI, VALERIA sobre Ausencia con Presunción de Fallecimiento" en el plazo de diez dias. Publiquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1992.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 30/12 Nº 33.612 v. 30/12/92

Nº 78

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 78 - sito en Paraguay 1536 piso 6º de esta Capital Federal, cita y emplaza por cinco dias a doña DOMINGA CELVA ARABEL, para que tome intervención en los autos: "KURLAT DE HERSCH, SUSANA c/MENDOZA, JUAN OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora de Incapaces y Ausentes. Publíquese por dos dias.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1992.
Ricardo V. Guarinoni, juez.
e. 30/12 Nº 17.493 v. 31/12/92

Nº 82

El Juzgado Civil Nº 82, Secretaria Unica, notifica a Raúl Omar Bastit la sentencia recaida en autos "PETRELLI DE BASTIT, MERCEDES BEATRIZ c/BASTIT, RAUL OMAR s/Divorcio", que en lo pertinente dice: "//nos Aires, setiembre 25 de 1992. Autos y Vistos: ...Resuelvo: Convertir en divorcio vincular con los efectos de los articulos 217, 218 y 3574 del Código Civil, t. o. ley 23.515, el divorcio decretado en la sentencia firme dictada a fs. 31/32. Irene Martinez Alcorta - Juez Nacional en lo Civil". Publiquese por dos dias.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1992.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 30/12 Nº 36.943 v. 31/12/92

Juzgado Civil Nº 82, Secretaria Unica cita y emplaza por diez dias a Manuel Hernández y Dora Estela Olivares para que tomen la intervención que les corresponde en las actuaciones "ARTOLA MARIA ISABEL y otros s/Adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en caso de incomparecencia. Publiquese por dos dias.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1992.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 30/12 Nº 37.055 v. 31/12/92

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, en autos "LOPEZ, ROBERTO c/ CALLERO, Santiago s/Posesión Vicenal", cita y emplaza a ANA CACERES DE CALLERO y a Herederos de SANTIAGO CALLERO o CALERO Y REBOTTARO y de SEGUNDO CALLERO O CALERO Y REBOTTARO, para que en el término de 15 dias comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publiquese por dos dias.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1992.
Gustavo Caramelo, secretario.
e. 30/12 Nº 17.526 v. 31/12/92

Nº 100

Juzgado Nacional Civil Nº 100, Secretaria Unica en Autos BOJANIC, MARIANO EMILIO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento cita al causante en los términos del art. 25, Ley 14.394. Publicándose una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1992.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 30/12 Nº 30.300 v. 30/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaria Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BIANCHI, ROBERTO ANTONIO s/Ejecutivo", cita en los términos del art. 145 del Código Procesal a Roberto Antonio Bianchi, para que dentro del quinto dia, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publiquese por un dia.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 30/12 Nº 17.513 v. 30/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del Dr. Néstor H. Buján, Secretaría Nº 2, de la Dra. Cristina C. de Gregorio sito en la calle Tucumán 1381, Piso 5to. Capital Federal, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A. N. A.) c/ CHLORIDE S. A. s/Ejecución Fiscal" - Expte. Nro. 2880/91, notifica a CHLORIDE S. A., que en los autos mencionados ha recaido la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1992. ... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante con costas, hasta hacerse a la Administración Nacional de Aduanas, integro pago del capital reclamado en la demanda, con más los accesorios legales que correspondan y costas. ...Fdo.: Néstor H. Buján, Juez". Publiquese por un (1) dia.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Cristina C. de Gregorio, secretaria.
e. 30/12 Nº 4525 v. 30/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2
(ex Letra "H")

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, por ante la Secretaria Nº 59 sito en Lavalle 1638, 5º piso, de Capital Federal, en la causa Nº 41.482 seguida contra Alberto Rubén Falbo y otro por el delito de infracción al art. 84 del Código Penal cita y emplaza a ALBERTO RUBEN FALBO — médico, con último domicilio en la calle Galicia Nº 3550 de esta Capital Federal— por el término de cinco dias a partir de la presente publicación para que comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararlo rebelde y ordenar su captura, a fin de notificarlo que este Tribunal con fecha 24 de noviembre del corriente año dispuso su procesamiento ordenándose en consecuencia se le reciba declaración en los términos del art. 236, 1º parte del Código de Procedimientos en Material Penal, como así también que dentro de los quince dias de notificado goza del derecho de optar para su juzgamiento por lo dispuesto por la ley 23.984 (comúnmente llamado Juicio Oral) y en caso contrario, es decir de no hacer opción dentro del plazo mencionado continuará su juzgamiento por las normas establecidas en la ley 2372 y sus modificaciones (conocido como Juicio Escrito).
Mónica Atucha de Ares, secretaria.
e. 30/12/92 Nº 4526 v. 4/1/93

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Mar del Plata, Dr. Alberto Cangiani, se cita y emplaza por tres (3) dias a Dardo Carlos Pizzani para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3425, caratulada "PIZZANI, DARDO CARLOS s/ desacato y resistencia a la autoridad", que tramita ante la Secretaria Penal Nº 4 de la suscripta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Mar del Plata, diciembre 9 de 1992.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria.
e. 30/12/92 Nº 4527 v. 4/1/93

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

"La señora Juez Federal Nº 3 de Rosario, Dra. Laura Inés Cosidoy, cita a ARTURO JUAN AMIGUET, procesado en orden a la presunta comisión de los delitos previstos en los articulos 292 2º párr. y 296 del C. P., a presentar a prestar declaración indagatoria en el término de tres dias posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Se expide el presente en fecha 16 de diciembre de 1992".
Rosario, 16 de diciembre de 1992.
Carlos F. Carrillo, secretario.
e. 30/12 Nº 4528 v. 30/12/92

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de S. C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaria en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de diez dias desde la publicación del presente a SECUNDINO ALVAREZ C. I. P. F. Nº 9.517.012 a estar a derecho en la causa Nº 451/92 caratulada "HUBE, PABLO ADOLFO s/Denuncia" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 15 de diciembre de 1992.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 30/12/92 Nº 4529 v. 5/1/93

JUZGADO FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Señor Juez Subrogante, Dr. Hugo Alberto Boano, Secretaría Penal Nº 3 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a ALBERTO CICERO, L. E. Nº 5.435.721, a efectos que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa Nº 16.423 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Conste.
Ushuaia, Secretaría, 15 de diciembre de 1992.
Alejandro Pagano Zavalía, secretario.
e. 30/12 Nº 4530 v. 30/12/92

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "RUSLER, FEDERICA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 162.774/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: RUSLER, FEDERICA, M.I. 0.389.829, clase: 1904, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de RUSLER FEDERICA, M.I. 0.389.829, clase 1904. Fiscalía, 17 de mayo de 1985.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4026 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZASLAVSKY, ESTHER s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 164.438/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ZASLAVSKY, ESTHER, M.I. 0.152.987, clase: 1929, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que adoptaron otra nacionalidad, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral, de ZASLAVSKY, ESTHER, M.I. 0.152.987, clase 1929. Fiscalía, 22 de mayo de 1985.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4029 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GRINSPAN, LIDIA SUSANA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 168.676/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GRINSPAN, LIDIA SUSANA, M.I. 3.619.866, clase: 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas en el día de la fecha de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GRINSPAN LIDIA SUSANA, M.I. 3.619.866, clase 1938. Fiscalía, 19 de junio de 1985.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4032 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SENDEROWICZ, RAUL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 171.399/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SENDEROWICZ, RAUL, M.I. 4.769.281, clase: 1926, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de SENDEROWICZ, RAUL, M.I. 4.769.281, clase 1926. 15 de agosto de 1985.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4035 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ALPERIN, CARMEN FRIDA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 176.768/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ALPERIN, CARMEN FRIDA, M.I. 2.308.315, clase: 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84 el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ALPERIN, CARMEN FRIDA, M.I.: 2.308.315, clase 1932. Fiscalía, 21 de octubre de 1985.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4038 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FAIGON, RAQUEL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 180.897/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: FAIGON, RAQUEL, M.I. 2.306.729, clase: 1931, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana FAIGON RAQUEL, M.I.: 2.306.729, clase 1931. Fiscalía, 9 de mayo de 1986. Roberto A. Amallo, Fiscal electoral.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4041 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SARFATI, ISIDORO MOISES s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 180.904/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SARFATI, ISIDORO MOISES, M.I. 6.909.044, clase: 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo SARFATI, ISIDORO MOISES, M.I.: 6.909.044, clase 1944. Fiscalía, 17 de abril de 1986. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4044 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GRINBERG, JORGE VLADIMIRO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 185.169/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: GRINBERG, JORGE VLADIMIRO, M.I. 4.371.267, clase: 1941, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GRINBERG, JORGE VLADIMIRO, clase 1941. Fiscalía, 6 de setiembre de 1985.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4047 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FINKELSZTAIN, CATALINA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 189.847/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: FINKELSZTAIN, CATALINA, M.I. 4.961.600, clase: 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa FINKELSZTAIN, CATALINA, M.I.: 4.961.600, clase 1944. Fiscalía, 16 de abril de 1986.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4050 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DULITZKY, GRACIELA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.034/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: DULITZKY, GRACIELA, M.I. 3.945.942, clase: 1940, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral, de DULITZKY, GRACIELA, M.I. 3.945.942, clase 1940. Fiscalía, 26 de noviembre de 1985.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4053 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "HAKAMOFF, PEDRO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.144/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: HAKAMOFF, PEDRO, M.I. 4.245.397, clase: 1931, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral, de HAKAMOFF, PEDRO, M.I. 4.245.397, clase 1931. Fiscalía, 4 de febrero de 1986.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4056 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SAMBAN, SAMUEL TOBIAS s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.148/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SAMBAN, SAMUEL TOBIAS, M.I. 4.490.354, clase: 1929, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral, de SAMBAN, SAMUEL TOBIAS, M.I. 4.490.354, clase 1929. Fiscalía, 4 de febrero de 1986.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4059 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GRINGAUZ, MARIA AIDA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.179/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GRINGAUZ, MARIA AIDA, M.I. 3.073.435, clase: 1931, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral, de GRINGAUZ MARIA AIDA, M.I. 3.073.435, clase 1931. Fiscalía, 7 de febrero de 1986.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4062 v. 30/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ELINGOLD, ABRAHAM s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.182/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: ELINGOLD, ABRAHAM, M.I. 5.098.245, clase: 1948, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral, de ELINGOLD, ABRAHAM, M.I. 5.098.245, clase 1948. Fiscalía, 7 de febrero de 1986.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 30/12 Nº 4065 v. 30/12/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, hace saber que con fecha 18-11-92 se ha decretado la quiebra de la "ROBERTO MC LOUGHLIN S. A." (Calle Cerrito 484, 8º D, Capital). Asimismo se hace saber que: a) Síndico designado: Ctdor. David Ventura (San Martín 345, 3 piso, Capital); b) Plazo de verificación de créditos: 01-03-93; c) Junta de Acreedores: 22-04-93 a las 10 hs. que se celebrará en la sede del tribunal con los acreedores que concurran; d) El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 L. C. los días 15-03-93 y 30-03-93; d) La fallida y sus socios gerentes deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado. Deberán presentar dentro de 3 días los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la L. C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo. Deberán entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (LC: 94:4). Se ha resuelto asimismo prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1992.
Agustín Bosch, secretario.

e. 30/12/92 Nº 4521 v. 5/1/93

Nº 5

—PLANTA FRIGORIFICA EN FUNCIONAMIENTO—

LICITACION PUBLICA JUDICIAL NACIONAL E INTERNACIONAL EN AUTOS "FRIGORIFICO GENERAL RODRIGUEZ S. A. s/Quiebra"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Sec. Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en la Av. R. S. Peña Nº 1211, Piso 8 de la Capital Federal, en los autos caratulados "FRIGORIFICO GENERAL RODRIGUEZ S. A. s/Quiebra", comunica que se ha dispuesto la venta por Licitación Pública Nacional e Internacional, de la Planta de Matadero y Frigorífico de la fallida, Frigorífico General Rodríguez S. A. El inmueble y los bienes muebles que conforman la planta, se encuentran ubicados en la Ruta 28, Km. 2,500 de la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. La planta, actualmente en funcionamiento, se encuentra erigida sobre lotes de terrenos de 23.800 metros cuadrados aproximadamente, con frente sobre la citada Ruta y el edificio cuenta con aproximadamente 3.148 metros cuadrados cubiertos y semicubiertos. El precio base, que comprende aquellos bienes muebles e inmuebles, incluye también la transmisión de la totalidad de los derechos y acciones emergentes de la posesión de los lotes identificados en el punto 1. A. de la Memoria Descriptiva, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, corriendo por exclusiva cuenta riesgo y costo del adjudicatario, el ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales emergentes de tales derechos. Dicho precio base se ha fijado en la suma de u$s 1.000.000.- (Un Millón de Dólares Estadounidenses). Garantía: Todo oferente, antes de la presentación de su propuesta, deberá depositar en concepto de "GARANTIA", el 10 % (diez por ciento) del precio total ofertado. El precio de la oferta, lo integrará el adjudicatario, de la siguiente manera: a) el importe que originariamente depositara como garantía, esto es el 10 % del total de su oferta, automáticamente con el dictado del auto de adjudicación se transformará de pleno derecho en "pago a cuenta de la operación" y así se lo imputará a todo evento, b) a los 20 (veinte) días de adjudicada la licitación, abonará el 30 % (treinta por ciento) del precio total ofertado, c) a los 6 (seis) meses de adjudicada la licitación, abonará el 30 % (treinta por ciento) del precio total ofertado y d) a los 12 (doce) meses de adjudicada la licitación, abonará el saldo total adeudado, o sea el restante 30 % (treinta por ciento) del precio total ofertado, todo ello con más un interés anual del 8 % (ocho por ciento) pagadero en Dólares Estadounidenses billete, calculado sobre saldos deudores, a partir de la fecha de apertura de ofertas y hasta la de efectiva cancelación total del precio de la operación, que se abonará además y juntamente con cada una de las cuotas preindicadas. Venta de Pliegos: en Esmeralda 846, Piso 10, Dep. 8 de la Capital, Estudio del Síndico Concursal, Dr. Armando M. D'Angelo (C. P.) los días martes y jueves de 15 hs. a 17 hs. (excepto durante el mes de enero de 1993). Costo del Pliego: u$s 2.500.- (Dos mil quinientos Dólares Estadounidenses), siendo requisito imprescindible para participar en la licitación, acreditar el oferente la adquisición del mismo, a su propio nombre. Vencimiento para la presentación de ofertas en sobre cerrado, el día 10 de marzo de 1993, a las 12 horas en la sede del Tribunal. Apertura de los mismos: el día 11 de marzo de 1993, a las 12 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Los interesados que acrediten haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones al Tribunal, respecto del mismo, hasta el día 15 de febrero de 1993. Corrimiento eventual de las fechas: si el día señalado para la presentación de las ofertas o su apertura resultare no laborable, aquellos actos tendrán vencimiento o lugar, el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio preestablecido.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 30/12 Nº 4522 v. 31/12/92

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "PERELMAN RICARDO ELIAS s/Concurso Preventivo", que con fecha 10 de diciembre de 1992 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. RICARDO ELIAS PERELMAN, domiciliado en la calle Federico Lacroze Nro. 1987, Piso 8vo. de Capital. El Síndico designado en autos Carlos Alberto Varela Olid con domicilio en Av. Julio A. Roca Nro. 695, Piso 8 "A" de Capital Federal, recibirá los justificativos de créditos hasta el día 2 de abril de 1993. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá el día 9 de junio de 1993 a las 8.30 horas en Sala de Audiencias.

Expido el presente a los 22 días del mes de diciembre de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 30/12/92 Nº 36.993 v. 6/1/93

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 23, hace saber que en los autos caratulados "STEINER, MIGUEL ALBERTO s/Concurso Civil s/Incidente de Distribución de Fondos" —Expediente Nro. 54.472— se ha presentado un segundo proyecto de distribución parcial de fondos con arreglo a la verificación y graduación de los créditos, el que será aprobado si no se le formularon observaciones dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.

e. 30/12 Nº 36.972 v. 31/12/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, en los autos caratulados "TEXTILES KABAKIAN S. A. s/Quiebra s/incidente de calificación de conducta", cita al Sr. LEONARDO KABAKIAN (CI. 6.863.520 PF.) a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1992.
Alejandra N. Tevez, secretaria.

e. 30/12 Nº 4523 v. 30/12/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por un día la conclusión del concurso preventivo de "MINUTOLO, SOCIEDAD ANONIMA", dándose por concluida la intervención del síndico.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 30/12 Nº 36.983 v. 30/12/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 8, Capital Federal, cita y emplaza al señor PABLO E. HALPERN, para que dentro de los diez días contados a partir del día subsiguiente de la publicación del edicto comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento en caso de incomparencia por darle por decaído el derecho de contestar el traslado respectivo que por intermedio del presente se le comunica y de disponer que las ulteriores notificaciones que se realizarán a excepción del decisorio definitivo, lo serán en los Estrados del Juzgado, en los autos: "ACHE ELECTRONICA S. A. s/Quiebra - Incidente de calificación de conducta". A tal fin publíquese edictos por un día.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 30/12 Nº 4524 v. 30/12/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/12/92 - Vence: 4/1/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	24.11.92	LINA TELCH	36.859
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30.11.92	EDUARDO CEVASCO	36.844
6		Juan Luis Arito	21.12.92	LEONARDO JOSE GAETANO	17.373
11		María Isabel Benavente	16.12.92	PASCUAL DINATALE	17.384
13	26	Gustavo Pedro Torrent	16.12.92	MARIA ROSA MARINO	36.861
16		Luis Pedro Fasanelli	18.12.92	ROSA ELSA MARANDOLA	17.425
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	25.11.92	AGUSTIN JOSE ABIOTTI	17.444
18		Iris A. Pini de Fusoni	23.11.92	SUSANA MARIA ZWARYCZ	36.788
20		Celia Angelez Pérez	04.12.92	LUIS ERNESTO GHERSI	17.377
20	40	Celia Angelez Pérez	26.11.92	HORTENSIA AMANDA ALEGRE viuda de ALFONZO	36.880
22	UNICA	Fernando L. Spano	18.12.92	JAIME ABECASIS	17.415
22	43	Fernando L. Spano	18.12.92	CLAUDIO BACCHI	36.787
24	UNICA	José María Perrone	16.12.92	ALFIO PAGANO	17.387
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	14.12.92	SUSANA BEATRIZ FIGUEROA	36.841
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	24.11.92	JORGE RUFO LEYES LLOVERAS	17.393
34	64	José María Pérez	07.12.92	EMILIO NEMESIO JAMA	17.376
36	66	Guillermo Valentini	11.12.92	ELSA SURIAN	17.432
43		M. Cristina Espinosa de Benincasa	18.12.92	CATALINA HERZOVICH	17.383
45	UNICA	Marisa S. Sorini	18.12.92	HORACIO JORGE MARCUCCI	17.371
45	UNICA	Marisa S. Sorini	17.12.92	AIDA CASSO de CAMPAGNA	17.426
48	UNICA	Ana María Himschoot	09.12.92	DANIEL CLAUDE MAYO	17.399
49	79	Virginia Simari de Landó	14.12.92	ANIBAL CELINO GUZMAN	17.423
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	16.12.92	CELESTINO MARGARITA	17.381
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	16.12.92	ARTURO JOSE LAMBERT	36.811
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	16.12.92	HILCIAS FERNANDEZ de LYNN y/o HILCIAS FERNANDEZ	17.369
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18.12.92	ENRIQUE NATAN ISRAEL	17.405
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	03.12.92	JUAN JOSE DELLACASA	17.379
61	UNICA	Eduardo José Gorris	03.12.92	MARIA BELUDINA o LUDIVINA LOPEZ de MIRANDA y CASTOR MIRANDA	17.419
61		Eduardo José Gorris	04.12.92	JAIME MANUEL VIGO	17.430
61	91	Eduardo José Gorris	21.12.92	ANGEL ANTONIO BAUTISTA TEDESCO y TERESA PAULINA REGGIARDO	17.391
61	91	Eduardo José Gorris	17.12.92	CLOTILDE EUGENIA IGLESIAS	17.407
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabris	15.12.92	JULIO CESAR ARTURO CARRILLO	17.375
68	UNICA	Patricia Barbieri	11.12.92	JOSEFA ROJAS	17.374
70		Julio A. Auliel	16.12.92	PEDRO ALBERTO GENTA	17.429
71	UNICA	Susana A. Nóvile	11.12.92	DINA ROSA ANTONIA CARNEVALI	17.388
71	101	Susana A. Nóvile	18.12.92	MARTA ELENA FERNANDEZ o MARTA ELENA FERNANDEZ WALKER	17.437
72	UNICA	Daniel H. Russo	11.12.92	ALBERTO CRUBELLATI	17.372
72	UNICA	Daniel H. Russo	15.12.92	NATALIO STAZO	17.436
73	103	Dolores Miguens	16.12.92	FAUSTINA ESPINDOLA	17.382
73	103	Dolores Miguens	18.12.92	NELIDA BEATRIZ TADDEO	17.410
74	UNICA	Juan A. Casas	17.12.92	MARCELINO RESIO	17.366
74	UNICA	Juan A. Casas	07.12.92	NELIDA ANTONIA PUPILE	17.424
78	UNICA	Isabel E. Núñez	14.12.92	MANFREDO GUILLERMO BENZ	17.420
80		María Elena Ucar	09.12.92	BRUNETTI JUAN, GRAZIANO LIVIA y BRUZZO JOSE MIGUEL	36.842
91	UNICA	Alberto Ugarte	11.12.92	ANA MARIA BOTAS	17.411
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	17.12.92	AURELIA PALMIRA IMBROGNO	17.389
95	21	Gustavo Caramelo	09.12.92	SERAFIN PUGLIESE	17.365
97	28	Guillermo C. Mercado	12.11.92	RAMON OVILON SANTA CRUZ	17.414
97	28	Guillermo C. Mercado	16.12.92	SARA MARIA JOSEFINA BENEDIT de PEREDA	36.770
98	UNICA	José Luis González	18.12.92	JOSE SANTIAGO LOPEZ CLAVERO	17.416
103	39	José Carballido	25.11.92	REBECA TASLIK de FERNANDEZ	17.378
105	44	Daniel Ricardo López	15.11.92	MORALES, MARIA ISABEL	17.433
110	UNICA	María Clara Lagache	24.11.92	ANGEL RUBEN PONCE	17.397

e. 30/12/92 Nº 240 v. 4/1/93

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

ABOGADOS DEL ESTADO: Concurso — Procuración del Tesoro: intervención — Ley: interpretación armónica — Procuración del Tesoro — Dictamen jurídico previo — Necesidad y fundamentos — Antecedentes: remisión.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Negativa al pago — (Reitera doctrina) — Dictámenes: 168:525; 174:128; 176:14.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Negativa al pago — (Reitera doctrina) — Dictámenes: 168:525; 174:128; 176:14.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Negativa al pago — (Reitera doctrina) — Dictámenes: 168:525; 174:128; 176:14.

CONSOLIDACION DE DEUDAS: Acreedor — Naturaleza jurídica.

ABOGADOS DEL ESTADO: Concurso — Procuración del Tesoro: intervención — Ley: interpretación armónica — Procuración del Tesoro — Dictamen jurídico previo — Necesidad y fundamentos — Antecedentes: remisión.

La interpretación de las leyes debe ser armónica y conectada con las demás normas que integran el ordenamiento jurídico (conf. Dict. 159:125).

La interpretación debe hacerse computando la totalidad de los preceptos de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico restante y con los principios y garantías de la Constitución Nacional (conf. Dict. 159:427; 168:107).

DICT. 169/92

20/7/92

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías legales permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal —artículo 6º de la ley 12.954 y artículo 8º inciso a) del decreto 34.952/47—, sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como así también para evitar que este organismo asesor se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a sus delegaciones en cada repartición estatal (conf. Dict. Nº 342/91 y 127/92).

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes de la causa, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a la opinión de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. Nº 96/92 y 127/92).

Es un principio de recta interpretación que los textos legales no deben ser considerados a los efectos de establecer su sentido y alcance aisladamente sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia (conf. Fallos 242:247).

Las leyes deben ser interpretadas computando la totalidad de las disposiciones que la integran (conf. Fallos 253:1377) (conf. Dict. 119:289).

Los concursos de selección de personal suponen una valoración comparativa de los méritos de cada uno de los candidatos a los efectos de la adjudicación de los cargos disponibles, materia que, por lo menos en alguna medida, se encuentra librada al criterio de apreciación del órgano competente para resolver; de acuerdo a lo expuesto, la idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí, en principio, razón suficiente para determinar la procedencia de un ascenso por selección (conf. Dict. 193:226).

El ingreso por concurso a la Administración, que instituye el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por decreto 993/91, debe ser interpretado armónicamente con lo dispuesto por la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y su reglamentación, a la luz de los criterios hermenéuticos que así lo indican, adoptados desde antiguo tanto por esta Procuración del Tesoro como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conf. Dict. 168:107; 197:118; 200:183).

La participación en un concurso de selección de personal sólo da derecho a intervenir en las pruebas, pero no a exigir el nombramiento, pudiendo la autoridad que lo convocó dejarlo sin efecto por razones circunstanciales sin responsabilidad alguna, para llamar nuevamente a concurso por los mismos cargos en base a otras normas o en otras circunstancias (conf. Dict. 122:302).

La decisión de dejar sin efecto un concurso de selección de personal no acarrea necesariamente la nulidad de lo actuado con relación a la evaluación de méritos del agente que queda firme mientras no sea impugnada su validez por vicios inherentes al procedimiento seguido para su determinación, y por lo tanto, es valedera como antecedente a favor del mismo (conf. Dict. 122:302).

En todos los casos en que se concursen cargos para la cobertura de funciones correspondientes a la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado y de sus delegaciones, deberá darse la intervención que legalmente le incumbe a esta Procuración del Tesoro en las actuaciones de que se trate, a fin de que, en ejercicio de las prerrogativas que le confiere el artículo 16 de la ley 12.954 y su reglamentación, tome la participación que le compete y emita opinión, como último paso de procedimiento selectivo.

DICT. 169/92

20/7/92

Nota P.T. 000299-92 c/Expedientes
Nros. 040-003213/92 y 17.608/91
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 20 JUL. 1992

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — Se requiere mi opinión, en las presentes actuaciones, con relación a la "... intención ... de dejar sin efecto el concurso oportunamente llamado para la designación de Director General de Asuntos Jurídicos..." del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

II. — Surgen de estos obrados los siguientes antecedentes relativos a la cuestión planteada.

1. — En la nota originaria de la referencia se mencionaron diversas circunstancias que se produjeron con posterioridad al llamado a concurso y que hicieron necesario cambiar el "perfil de la función, que se tuviera en cuenta en su momento para acceder al cargo en cuestión, entre ellas:

a) La complejidad para atender los requerimientos que se derivan de la próxima incorporación de la República Argentina al "Plan Brady";

b) La inminente sanción de la nueva ley de administración financiera y control de gestión del Estado;

c) El tratamiento de un proyecto de ley de compras y contrataciones del Estado;

d) Los temas que se vinculan con el "Mercosur";

e) La magnitud de los juicios y recursos derivados respectivamente, de la aplicación del decreto de desregulación económica y de la instrumentación del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Sin embargo, inicialmente no fueron acompañados a la nota de referencia los elementos que permitieran evaluar la situación planteada. Tal circunstancia motivó que fueran solicitados por este organismo asesor, junto con el expediente por el que tramitara el concurso. A raíz de ello se enviaron los expedientes Nros. 040-003213/92 y 17.608/91 del registro del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. El último de esos actuados contiene la recopilación de algunos antecedentes vinculados a las tareas previas de evaluación y selección de cargos con funciones ejecutivas.

2. — Cumplidos esos pasos, el Comité de Selección habría elevado al Secretario de Coordinación Administrativa y Técnica el resultado de su gestión a los fines de la selección del candidato a ocupar la función concursada (v. copia de nota sin firma a fs. 16 del expediente Nº 17.608/91).

3. — A fs. 17/27 de este último expediente fueron agregadas fotocopias de distintas resoluciones por las que se designaran a los candidatos a cargos con funciones ejecutivas en distintas secretarías del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

4. — Finalmente, el Secretario de Coordinación Administrativa y Técnica del citado Departamento de Estado solicitó al Comité de Selección de Cargos con Funciones Ejecutivas que arbitrara los mecanismos pertinentes para revisar la terna propuesta, con motivo de las variaciones sufridas en el "perfil" que en su momento se meritara para el puesto de Director General de Asuntos Jurídicos, reseñadas "supra" en este dictamen. Agregó, además, que había llegado a su conocimiento que a uno de los integrantes de la terna se le había solicitado el procesamiento en una causa penal (v. copia de fs. 28/29 del expediente 17.608/91).

III. — Relevadas de tal forma las constancias de autos, corresponde destacar en forma liminar que no se encuentran reunidas, en la especie, las condiciones necesarias que, con carácter previo, son exigibles para la procedencia del dictamen de esta Procuración del Tesoro.

1. — En efecto, no han tomado en estos autos la intervención que les compete a los organismos pertinentes de la Secretaría de la Función Pública, autoridad facultada a dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias del decreto 993/91 (B.O. 28/VI/91) y del Sistema Nacional adjunto (artículos 6º y 7º del decreto citado).

2. — Al respecto es del caso recordar que esta Procuración del Tesoro ha puntualizado que "... su asesoramiento debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías legales permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal —artículo 6º de la ley 12.954 y artículo 8º, inciso a) del decreto 34.952/47—, sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como así también para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a sus delegaciones en cada repartición estatal". (Dictámenes Nros. 342/91 y 127/92, entre muchos otros).

3. — Por otra parte, es necesario poner de resalto que en las actuaciones remitidas se han omitido agregar elementos esenciales para la emisión de mi dictamen, entre otros los que permitieran conocer cuál era el "perfil" que se tuvo en cuenta en su momento para seleccionar la terna de que se trata y cuáles fueron los antecedentes de los ternados.

Sobre el particular, este organismo asesor ha sostenido que los "... pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes de la causa... pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión". (Dictámenes Nros. 96/92 y 127/92, entre otros).

IV. — No obstante lo expuesto, y a título de necesaria colaboración, expondré algunas consideraciones generales relativas a la materia objeto de consulta.

1. — Debo indicar, ante todo, que este organismo asesor tiene dicho, con relación a los procedimientos de selección de personal, que es principio que rige en la materia que la participación en un concurso de este tipo "... sólo da derecho a intervenir en las pruebas pero no a exigir el nombramiento, pudiendo la autoridad que lo convocó dejarlo sin efecto por razones circunstanciales sin responsabilidad alguna, para llamar nuevamente a concurso por los mismos cargos en base a otras normas o en otras circunstancias..." (Dictámenes 87:231).

También que ello no debe necesariamente "... acarrear la nulidad de lo actuado con relación a la evaluación de méritos del agente, que queda firme, mientras no sea impugnada su validez por vicios inherentes al procedimiento seguido para su determinación y, por lo tanto, es valedera como antecedente a favor del mismo..." (Dictámenes 122:302).

En este mismo sentido, esta Procuración ha expresado que "... el agente no tiene en verdad un derecho subjetivo sino un mero interés legítimo al mismo, conjuntamente con aquellos que también pueden intervenir como sujetos pasivos del procedimiento selectivo... Esto supone, por otra parte, una valoración comparativa de los méritos de cada uno de los candidatos a los efectos de la adjudicación de los cargos disponibles, materia que, por lo menos en alguna medida, se encuentra librada al criterio de apreciación del órgano competente para resolver... De acuerdo con lo expuesto, la idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí, en principio, razón suficiente para determinar la procedencia de un ascenso por selección..." (Dictámenes 193:226).

2. — Ahora bien, en otro orden de ideas cuadra dejar expresamente sentado que la ley 12.954 (B.O. 10/III/47), que creó el Cuerpo de Abogados del Estado y designó al Procurador del Tesoro como su director general (v. artículos 1º y 2º), dispone que dicho cuerpo se compone de una Dirección General y delegaciones en cada uno de los ministerios, secretarías de Estado y reparticiones de la Administración de jurisdicción nacional que tuvieran constituidas asesorías o direcciones de asuntos legales y las que en lo sucesivo se crearan (v. artículo 3º).

En otras de sus disposiciones, el ordenamiento a que me vengo refiriendo incluye, entre los órganos de la Dirección General, a una Inspección de delegaciones con facultades para formar tribunales calificadores para ingresos y promociones, por tratarse la del abogado del Estado de una carrera especial dentro de la Administración (v. artículos 4º y 9º).

En lo que aquí importa destacar, el artículo 16 ordena que "Ninguna repartición nacional podrá nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza función para la que precise el título de abogado sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo y siendo así propondrá el nombre de los funcionarios que se encuentren en condiciones de ocupar tales cargos".

Complementariamente, el artículo 23 del decreto reglamentario de esta ley —34.952/47 (B.O. 13/XI/47)— faculta "... a la Dirección General para proponer a los organismos respectivos la Distribución de los abogados que se incorporen al Cuerpo de conformidad a las necesidades y conveniencias de los servicios a cargo de la Procuración del Tesoro...".

3. — Establecido lo que antecede, estimo que el mecanismo de ingreso por concurso a la Administración, que instituye el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por decreto 993/91, debe ser interpretado armónicamente con lo dispuesto por la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y su reglamentación, a la luz de los criterios hermenéuticos que así lo indican, adoptados desde antiguo tanto por esta Procuración del Tesoro como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. Dictámenes 168:107; 197:118; 200:183; entre otros y Fallos 303:248; 306:721; 311:255, entre otros).

Al respecto, ha señalado este organismo asesor: "—Que 'Cabe recordar (v. Colecc. de Dictámenes t. 117, p. 518) que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que **es un principio de recta interpretación que los textos legales no deben ser considerados a los efectos de establecer su sentido y alcance aisladamente sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia** (C.S.N. fallos 242:247) y que **las leyes deben ser interpretadas computando la totalidad de las disposiciones que la integran** (Fallos 253:1377). " (Cfr. Dictámenes 119:289). Que " ... la interpretación debe ser **armónica y conectada con las demás normas que integran el ordenamiento jurídico** (Fallos 244:129; 255:360; 288:416; 287:79; 285:322, etc.) ..." (Cfr. dictámenes 159:125). Que la interpretación debe hacerse'... **computando la totalidad de los preceptos** de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico restante y con los principios y garantías de la Constitución Nacional' (conf. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION en 'Fallos" t. 281, p. 146; 255:360; 258:17; etc., doctrina igualmente reiterada en su actual composición, in re 'Vialco S. A. c. Agua y Energía Eléctrica', publicado en Revista 'La Ley', fallo 79:862, L. L. 14/7/81) ..." (Cfr. dictámenes 159:427)." (dictámenes 168:107).

Por otra parte, corresponde destacar también la distinta jerarquía normativa de la ley que crea el Cuerpo de Abogados del Estado y del decreto que establece el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, que ratifica la necesidad de su interpretación armónica.

En consecuencia, partiendo de una exégesis que otorgue coherencia a la normativa vigente, es mi opinión que en todos los casos en que se concursen cargos para la cobertura de funciones correspondientes a la dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado y de sus delegaciones, deberá darse la intervención que legalmente le incumbe a esta Procuración del Tesoro en las actuaciones de que se trate, a fin de que, en ejercicio de las prerrogativas que le confiere el artículo 16 de la ley Nº 12.954 y su reglamentación, tome la participación que le compete y emita opinión, como último paso del procedimiento selectivo.

No se me oculta que el curso de acción propuesto no surge explícitamente de las normas que rigen el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aun cuando —por lo expuesto— aquéllas deban considerarse integradas por las disposiciones de la ley 12.954. Siendo ello así y en uso de las facultades que otorga a este organismo el decreto 34.954/47 (cfr. arts. 3º, último párrafo y 44), estimo necesario propiciar el dictado de normas aclaratorias que recepten el criterio que vengo exponiendo.

Tal conclusión ratifica la necesidad de girar estos actuados a la Secretaría de la Función Pública, a los fines del ejercicio de su competencia específica en la materia.

V. — En virtud de todo lo expuesto, corresponde que, una vez que se expidan en la especie los organismos pertinentes de esa Secretaría, se haya conformado la terna definitiva y cumplidos los demás trámites a que dé lugar, se otorgue a esta Procuración del Tesoro la intervención que dispone el artículo 16 de la ley Nº 12.954, como último recaudo del procedimiento selectivo.

DICT. Nº 169/92

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Expte. Nº 111-0117834-7-CDE. 0000/92
PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 21 JUL., 1992

I. — La Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación remite las presentes actuaciones, en el marco de la ley 19.983, a raíz del reclamo que formula al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, dirigido a obtener el pago por parte de éste, de la suma de $ 1.101.088,90 en concepto de servicios de publicidad.

II. — Corresponde señalar que, por su monto, la resolución del presente conflicto es de competencia del Poder Ejecutivo Nacional (conf. art. 1º de la ley 19.983 y resolución ME y J Nº 10/91; B. O. 21/1/91).

No obstante, la práctica de contar con el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro y la necesidad de mantener una doctrina uniforme en la decisión de los conflictos interadministrativos hacen procedente requerir la intervención solicitada.

III. — Corresponde destacar que para el planteo formal del conflicto interadministrativo que prevé la ley 19.983, es menester que la negativa del pago surja de la decisión expresa de la autoridad superior del organismo que fuera emplazado, cuya asesoría jurídica debe también expedirse sobre la cuestión (Dictámenes 168:525; 174:128; 176:14 entre otros).

IV. — No surge de las presentes actuaciones que se encuentren cumplidos los recaudos precedentemente enunciados, toda vez que no ha mediado pronunciamiento por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

En consecuencia, atendiendo a la necesidad de impulsar el procedimiento (art. 1º inc. a), ley 19.549) y con fundamento, además, en la disposición del artículo 2º, último párrafo, de la ley 19.983, córrase traslado al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a fin de que tome conocimiento del trámite impreso a este expediente y exprese lo que juzgue pertinente a su derecho, con intervención de su servicio jurídico, acompañando los antecedentes que estime conducentes.

Fíjase a tal efecto el plazo de sesenta (60) días.

Hágase saber a la empresa Informativa y Publicitaria, mediante remisión de copia autenticada de la presente.

PROV. Nº 24/92

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Expte. TR 4.6. 2/1/89/347
FERROCARRILES ARGENTINOS

BUENOS AIRES, 13 JUL., 1992

I. — En estas actuaciones Ferrocarriles Argentinos reclama a la Administración General de Puertos, Sociedad del Estado, en el marco de la ley 19.983, el pago de la suma de $ 1.513,06, monto en que valúa los daños que sufrieran los vagones Nos. 84.502 y 89.013 del tren Especial s/nº de la Línea Mitre-San Martín, remolcado por locomotora Nº 7609, como consecuencia de su descarrilamiento que habríase originado por la apertura de las vías —sobre las cuales circulaban dichos rodados—;

El evento dañoso se produjo en jurisdicción de Empalme Puerto Madero, el día 6 de diciembre de 1989, y la empresa ferroviaria adjudicó la responsabilidad del siniestro a la mencionada Administración General de Puertos Sociedad del Estado, aduciendo que la tarea de conservación y control de tales vías, recaía en dicha entidad.

II. — Corresponde destacar que, por el monto del reclamo, su resolución es de competencia de esta Procuración del Tesoro (confr. art. 1º de la ley 19.983 y resolución ME y J Nº 10/91 - B. O. 21.1.91).

Siendo ello así, debe recordarse que para el planteo formal del conflicto interadministrativo que prevé la ley 19.983, es menester que la negativa al pago surja de una decisión expresa de la autoridad superior del organismo que fuera emplazado, cuya asesoría jurídica debe también expedirse sobre la cuestión (Dictámenes 168: 525; 174:128; 176:14, entre otros).

Examinadas las presentes actuaciones, advierto que de ellas no surge que se encuentren cumplidos los recaudos precedentemente enunciados, toda vez que no ha mediado pronunciamiento alguno de parte de la máxima autoridad de la Administración General de Puertos, Sociedad del Estado.

III. — En consecuencia, atendiendo a la necesidad de impulsar el procedimiento (art. 1º inc. a), ley 19.549) y con fundamento en la disposición del artículo 2º, último párrafo, de la ley 19.983, procede dar traslado a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, a fin de que tome conocimiento del trámite impreso a estas actuaciones, exprese lo que juzgue pertinente a su derecho con intervención de su servicio jurídico, y acompañe los antecedentes que estime conducentes.

Fíjase a tal efecto el plazo de sesenta (60) días.

Hágase saber a Ferrocarriles Argentinos, mediante remisión de copia autenticada de la presente.

PROVID. Nº 21

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Expte. Nº 111-0116252-7-0001
PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 21 JUL., 1992

I. — La Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación remite las presentes actuaciones, en el marco de la ley 19.983, a raíz del reclamo que formula la Secretaría de Turismo, dirigido a obtener de parte de ésta, el pago de la suma de $ 619.989,83 en concepto de servicios de publicidad.

II. — Corresponde señalar que, por su monto, la resolución del presente conflicto es de competencia del Poder Ejecutivo Nacional (confr. art. 1º de la ley 19.983 y resolución ME y J Nº 10/91; B. O. 21/1/91).

No obstante, la práctica de contar con el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro y la necesidad de mantener una doctrina uniforme en la decisión de los conflictos interadministrativos hacen procedente requerir la intervención solicitada.

III. — Corresponde destacar que para el planteo formal del conflicto interadministrativo, que prevé la ley 19.983, es menester que la negativa al pago surja de una decisión expresa de la autoridad superior del organismo que fuera emplazado, cuya asesoría jurídica debe también expedirse sobre la cuestión (Dictámenes 168:525; 174:128; 176:14 entre otros).

IV. — No surge de las presentes actuaciones que se encuentren cumplidos los recaudos precedentemente enunciados, toda vez que no ha mediado pronunciamiento por parte de la Secretaría de Turismo.

En consecuencia, atendiendo a la necesidad de impulsar el procedimiento (art. 1º inc. a), ley 19.549) y con fundamento, además en la disposición del artículo 2º, último párrafo, de la ley 19.983, córrase traslado a la Secretaría de Turismo, a fin de que tome conocimiento del trámite impreso a este expediente y exprese lo que juzgue pertinente a su derecho, con intervención de su servicio jurídico, acompaño los antecedentes que estime conducentes.

Fíjase a tal efecto el plazo de sesenta (60) días.

Hágase saber a la empresa, mediante remisión de copia autenticada de la presente.

PROV. Nº 25

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONSOLIDACION DE DEUDAS: Acreedor — Naturaleza jurídica

DOCTRINA

Los créditos que reconocen su causa anterior al 1º de abril de 1991, han sido consolidados en el Estado Nacional cualquiera sea el acreedor, inclusive las provincias, las personas de derecho público, y los beneficiarios de la consolidación; de conformidad con lo dispuesto por el art. 3º del decreto 2140-91—reglamentario de la ley 23.982—.

PROVID. Nº 26/92

21/7/92

Expte. Nº 9538/92
MINISTERIO DE DEFENSA
Ref. PT 0008/91
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

BUENOS AIRES, 21 JUL., 1992

I. — Elevadas al Ministerio de Defensa las presentes actuaciones, en las que tramita el conflicto interadministrativo suscitado entre ... y el Estado Mayor General de la Armada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado aconsejó el envío de ellas a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (Fs. 80)

No obstante, los referidos obrados fueron girados a esta Procuración del Tesoro (Fs. 81).

II. — Habida cuenta de que este Organismo asesor ya expresó su opinión definitiva en el dictamen Nº 280, de fecha 1º de noviembre de 1991 (Fs. 53/54), y en virtud también de lo dispuesto por la providencia Nº 41/91 (Fs. 62), estimo que corresponde imprimir a estos obrados el trámite sugerido por la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Sin perjuicio de ello, corresponde puntualizar que con posterioridad a la emisión del referido dictamen, entró en vigor el decreto 2140/91 —reglamentario de la ley 23.982— en virtud del cual, esta Procuración del Tesoro, en un caso análogo al presente, entendió que los créditos que, —como el que se analiza— reconocen causa anterior al 1º de abril de 1991, han quedado consolidados en el Estado Nacional (cf. Dict. 112/92).

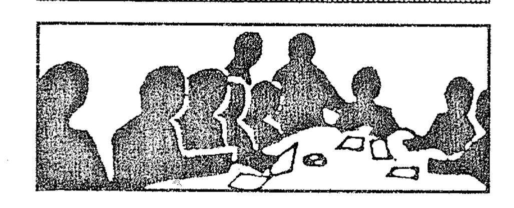
Debe recordarse, en efecto, que el artículo 3º del decreto mencionado, dispone que: "Las obligaciones que reúnan los requisitos establecidos en la Ley y en el presente para su consolidación y resulten a cargo de cualquiera de las personas jurídicas u organismos mencionados en el artículo 2º de la Ley, están consolidadas de pleno derecho, cualquiera sea el acreedor, incluyendo las provincias, las personas de derecho público, y los beneficiarios de la consolidación. En caso de duda se resolverá en favor de la consolidación". (El subrayado me pertenece).

De tal manera, el cobro del crédito reclamado en estas actuaciones debe encauzarse en forma excluyente dentro del marco de las previsiones de la citada ley 23.982 y su reglamentación, lo que deberá ser tenido en cuenta al proyectarse el pertinente acto decisorio.

PROVIDENCIA Nº 026/92

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROIMPULSO CEREALES
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "AGROIMPULSO CEREALES" S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1993 en la sede social de la calle Billinghurst 1506 - Piso 13 "A" de la ciudad de Buenos Aires, a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la aplicación del Revalúo Contable de los Activos de la Ley 19.742.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Cuadros Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio social iniciado el 1ero. de noviembre de 1991 y finalizado el 31 de octubre de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en tratamiento.
4º) Consideración de los Resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los que habrán de integrar el Directorio por dos ejercicios (Art. 8 Estatuto Social).
6º) Firmar del Acta de la Asamblea por dos Accionistas a designar.
El Presidente Directorio

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 28/12/92 Nº 17.335 v. 4/1/93

ANTONIAZZI-CHIAPPE
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de enero de 1993 a las 16 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 hs. en el local de Avda. Santa Fe 896 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992, fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inc. 1 art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes, fijación de número.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio, asignación de honorarios al Directorio.
El Directorio
e. 28/12/92 Nº 34.462 v. 4/1/93

"B"

BANCO QUILMES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de enero de 1993, a las 11 horas, en primera convocatoria en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 564, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión entre Banco Quilmes S. A. y Nuevo Banco de Santiago del Estero S. A., mediante la incorporación de esta última al Banco Quilmes S. A.
3º) Aprobación de los Balances especiales para la fusión de cada sociedad y del Balance especial consolidado a los fines de la fusión entre esta Sociedad y el Nuevo Banco de Santiago del Estero S. A.
4º) Publicación de los avisos previstos por el Art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550.
5º) Autorización para realizar la totalidad de los trámites necesarios para perfeccionar la fusión, incluyendo las presentaciones al Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Inspección General de Justicia, las inscripciones y la registraciones pertinentes y la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión y toda otra medida a adoptar en relación a la fusión.
El Directorio

NOTAS
1) De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238º de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:
A) Los señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
B) Los titulares de acciones depositadas en custodia en el Banco Quilmes S. A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
2) Depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia, de 10:00 a 15:00 Hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 580, 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires.
3) Vencimiento de depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 4 de enero de 1993.
e. 24/12 Nº 36.587 v. 31/12/92

BAS-CA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1993, a las 10 horas en Arenales 2904 - 4to. A Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General y Resultados referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Razones determinantes del llamado tardío a esta Asamblea General Ordinaria.
3º) Nombramiento de un síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
Los Socios Comanditados
e. 28/12/92 Nº 36.717 v. 4/1/93

BAS-CA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1993, a las 11 horas en Arenales 2904 - 4to. A Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación Estatutos Sociales en lo atinente al cambio de forma societaria y prescindencia de la sindicatura.
2º) Firma del Acta.
Los Socios Comanditados
e. 28/12/92 Nº 36.719 v. 4/1/93

"C"

CARROCERIAS ESPECIALES PARA AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, en Mº Brin 1045, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Libro de Actas junto con el Presidente.
2º) Aumento del Capital para capitalizar los aportes de Accionistas en pago de deudas preexistentes en los términos del art. 197 de la Ley de Sociedades, fijando el monto y en su caso si es con o sin prima de Emisión.
3º) Emisión de las Acciones, delegando en el Directorio la oportunidad, y el destino de las acciones actuales que no alcancen a una acción.
El Directorio
e. 24/12 Nº 36.552 v. 31/12/92

CRESPO OESTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CRESPO OESTE S. A., para el día 12 de enero de 1993, a las 10 horas, en la calle Crespo 2924/26 de esta capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron esta convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su absorción.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndicos en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Designación de Directores.
7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
El Directorio
e. 29/12/92 Nº 36.889 v. 5/1/93

CINEMATOGRAFICA BAILEZ Y CIA.
S.A.C.I.
Registro I.G.P.J. 38.209

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 1993 a las 10 hs. en Lavalle 1912, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se trata fuera de término la documentación al 31/8/91.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la ley de sociedades correspondiente a los ejercicios económicos Nº 21 y 22 cerrados el 31/8/91 y 31/8/92, respectivamente.
3º) Consideración del proyecto de distribución de resultados correspondientes a los ejercicios Nº 21 y 22 cerrados el 31/8/91 y 31/8/92, respectivamente.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Sres. directores en exceso del límite del artículo 261 de la ley de sociedades correspondiente a los ejercicios Nº 21 y 22 cerrados el 31/8/91 y 31/8/92, respectivamente.
5º) Designación de un director suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Comunicación de asistencia a asamblea de hasta 3 días antes de la fecha de la misma en el domicilio indicado (art. 238 ley 22.903).
Para el supuesto de fracasar esta convocatoria, convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria para el día 20 de enero de 1993 a las 12 hs. en el lugar arriba indicado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.
El Directorio
e. 24/12 Nº 36.456 v. 31/12/92

CALERA PUEYRREDON
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CALERA PUEYRREDÓN SAICIF, para el día 12 de enero de 1993, a las 19 horas y 20,15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en su sede social de Bolivia 5243 de Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la Convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de los Documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 1990 y 31 de diciembre de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico durante dichos ejercicios.
4º) Tratamiento del Resultado de ambos Ejercicios.
5º) Retribución a los Directores y al Síndico (art. 261 de la ley 19.550).
6º) Elección del Directorio y de la Sindicatura por nuevo período.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
8º) Conversión de acciones "nominativas no endosables", en al portador.
9º) Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos. Los puntos 8º y 9º del Orden del Día serán tratados en Asamblea Extraordinaria.
El Directorio
e. 28/12/92 Nº 36.691 v. 4/1/93

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de enero de 1993 a las 10 hs., en su sede social, calle Alsina 2049 de Capital Federal, en primera convocatoria. En caso de no haber quórum se cita a segunda convocatoria para el mismo día a las 12 hs., en el mismo lugar para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firman el acta junto con el Sr. Presidente.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de términos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1992.
4º) Destino del saldo de la cuenta de "Resultados No Asignados".
5º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Síndico en exceso a los porcentajes dispuestos por el art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
8º) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente, por el término de un año.
9º) Elevación a escritura pública del aumento de capital aprobado en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29 de noviembre de 1991.
El Presidente
e. 28/12/92 Nº 36.648 v. 4/1/93

"CH"

CHEMOIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de enero de 1993 a las 15.00 hs., en la sede social de Luis Viale 1877 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social
2º) Modificación del valor nominal de las acciones y sus características.
3º) Reforma del Estatuto en sus arts. 4º, 5º y 8º.
4º) Reforma de las emisiones realizadas por la sociedad con anterioridad y emisión de nuevas acciones que contemplan las reformas aprobadas en los puntos anteriores.
5º) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente.
6º) Designación de los miembros del directorio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 23/12 Nº 36.299 v. 30/12/92

"D"

D. I. T. E. M.
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/1/93 a las 17 horas en O'Higgins 2328 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/9/92.
2º) Consideración Resultado del Ejercicio.
3º) Futuro funcionamiento de D.I.T.E.M. S.A. a partir del 13/2/92.
4º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/12/92 Nº 36.593 v. 4/1/93

"E"

ESTABLECIMIENTOS NADEL
S. A. C. I. F. e I.
Reg. 36.277

1ra. y 2da. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de enero de 1993, a las 16 horas en Avenida Rivadavia 5316, 7º Piso, Depto. "D", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe verbal del Directorio y la Sindicatura sobre las razones de la demora de la convocatoria a la presente Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 22, cerrado el 31 de agosto de 1991.
4º) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones y alquileres.
5º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio en curso.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 19/01/93. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día.
Buenos Aires, 8 de diciembre de 1992.
e. 23/12 Nº 36.287 v. 30/12/92

ELECTRICIDAD SAN MARTIN
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de ELECTRICIDAD SAN MARTIN S. A. a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Enero de 1993 a las 19:30 hs., en Panamá 933, piso 2º, "F".

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/86, 31/12/87, 31/07/88, 31/07/89, 31/07/90 y 31/07/91.
3º) Ratificación de la designación y retribución de los directores y síndicos durante los ejercicios cerrados el 31/12/86, 31/12/87, 31/07/88, 31/07/89, 31/07/90 y 31/07/91.
4º) Ratificación de la conversión de los títulos representativos de acciones nominativas por nuevos títulos al portador, considerada en la Asamblea del 11/10/89.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 29/12/92 Nº 35.828 v. 5/1/93

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO S. A., para el día 12 de enero de 1993 a las 12 horas, en la calle Crespo 2924/26 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron esta convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 32, cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su absorción.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndicos en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio
e. 29/12/92 Nº 36.890 v. 5/1/93

"G"

"GINOR"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria que tendrá lugar el día 9 de enero de 1993, a las 18 horas, en el local de la calle Libertad Nº 1215 —Capital Federal— a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos del Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992. Consideración del resultado del Ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 28/12 Nº 36.708 v. 30/12/92

GOLDEN HAWKS
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de enero de 1993, a las 17,00 horas, en primera convocatoria y a las 18,00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social cita en la calle Pasteur 377, 2º piso de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación y reconocimiento de las deudas contraídas por la empresa y la situación patrimonial.
3º) Aprobación de las operaciones realizadas en la Ciudad de Bariloche y gestiones de los Directores para la explotación de la Actividad Social.
4º) Remoción del actual Directorio, responsabilidad de los Directores.
5º) Elección de nuevo directorio.
6º) Aumento de Capital, de la suma de Pesos 12.000 a la suma de Pesos 120.000.

El Presidente
e. 28/12/92 Nº 36.638 v. 4/1/93

GROSCH, CARLI Y CIA.
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GROSCH, CARLI Y CIA. S.A.I. y C. que se llevará a cabo en la calle Piedras 1707, Capital Federal, el día 12 de enero de 1993 a las 18 (dieciocho) horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de: Inventario General; Estados de Situación Patrimonial; de Resultados, y de Evolución del Patrimonio Neto; Notas a los Estados Contables; Anexo I; memoria del Directorio; Informe del Auditor e Informe del Síndico; correspondientes al 32º Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1992.
2º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
3º) Consideración de los honorarios para el Directorio y del Síndico Titular más allá de 25 % de las utilidades conforme el art. 261 de la Ley Nº 19.550;
4º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores y aprobación de las gestiones de los Directores y del Síndico Titular;
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 28/12/92 Nº 36.598 v. 4/1/93

"I"

ISLA VIZCAINO
Sociedad Anónima
Registro Nº 8787

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de enero de 1993 a las 9 horas en la calle Psje. La Place 3327, de esta Capital, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar o rectificar la forma y sistema de organización del Consejo de Administración del Consorcio.
2º) Decidir acerca de la continuidad en los sistemas establecidos por los regímenes de promoción de la Ley 23.091.
3º) Prescindencia de la Sindicatura en los términos del último párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550.
4º) Aumento del Capital Social a más de un quíntuplo del mismo.
5º) Modificación de los artículos 4 y 11 del Estatuto Social.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

El Presidente
e. 29/12/92 Nº 36.812 v. 5/1/93

ISLA VIZCAINO
Sociedad Anónima
Registro Nº 8787

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de Enero de 1993 a las 12 horas en la calle Psje. La Place 3327, de esta Capital, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1991.
3º) Absorción de los resultados acumulados negativos con la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Cancelación de pasivos sociales.
5º) Elección del Contador certificante para el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1992.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

El Presidente
e. 29/12/92 Nº 36.813 v. 5/1/93

"L"

LITORAL CITRUS S. A.
EX-CORPORACION ENTRERRIANA DE CITRUS
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 18 de enero de 1993, a las 16 hs. en la sede de Av. L. N. Alem 465 Pº 3 "F", Cap. y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social.

El Directorio
e. 28/12/92 Nº 36.671 v. 4/1/93

"P"

PIAZZA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de PIAZZA S. A. I. C. I. F. A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 1993 en la Sede Social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 428 - Piso noveno, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera del término estatutario.
2º) Consideración del revalúo Ley 19.742 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea para proceder a su registro en el Libro correspondiente, de acuerdo a las normas legales vigentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.
e. 28/12/92 Nº 36.643 v. 4/1/93

PAPEL DEL TUCUMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "PAPEL DEL TUCUMAN S.A." para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 11 de enero de 1993 a las 11.00 horas, en Sarmiento 663, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Decisión sobre las remuneraciones para el Directorio - aún en exceso del art. 261 de la ley 19.550 - y la Sindicatura.
5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y su designación.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la ley 19.550.
e. 23/12 Nº 36.248 v. 30/12/92

PRODUCTOS EL ORDEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 11 de enero de 1993, en primera convocatoria a las 11.00 horas, y en segunda convocatoria para las 12.00 horas, en la sede de Viamonte 749, 7º "7" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración presentación en convocatoria de acreedores.
Buenos Aires, de diciembre de 1992.

El Presidente
e. 24/12 Nº 36.507 v. 31/12/92

PRODUCTOS EL ORDEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 11 de enero de 1993, en primera convocatoria a las 12.00 horas, y en segunda convocatoria para las 13.00 horas, en la sede de Viamonte 749, 7º "7" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del balance general y demás documentos (art. 234, Ley 22.686).
2º) Designación Directores y Síndicos.
Buenos Aires, de diciembre de 1992.
El Presidente
e. 24/12 Nº 36.508 v. 31/12/92

"Q"

QUELA
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 29 del mes de enero de 1993, a las 10 horas, en la sede social de QUELA S. A. sita en la Av. Cnel. Roca 1686, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de ventas de activos.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.
El Presidente
e. 28/12/92 Nº 36.599 v. 4/1/93

"R"

REMBRER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de REMBRER S. A. a Asamblea General de Accionistas, a celebrarse el día 25 de enero de 1993, a las 17,00 hs. en Avda. Roque Sáenz Peña 570, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los incisos 1 y 2 del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1991.
3º) Fijación del Nº de Directores y elección de los mismos y elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Tratamiento del Balance fuera de término.
El Presidente
e. 28/12/92 Nº 36.216 v. 4/1/93

RAYMOS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Enero de 1993 a realizarse a las 8:00 horas en la Sede Legal, Cuba 2760. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1992.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio conforme a lo dispuesto en el art. 261 de la referida Ley.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

ACLARACION: De no alcanzarse el quórum legal, en ambos casos las Asambleas se realizarán en segunda convocatoria media hora después de la citada.
e. 23/12 Nº 36.411 v. 30/12/92

"S"

SANATORIO LANUS
S. A.

CONVOCATORIA

En la presentación según recibo Nº 0030-00036177, se omitió de agregar un orden del día, al llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de Enero de 1993 en la calle Añasco 411, Capital Federal a las 20 hs.:

en el punto Nº 5) debe decir:

DETERMINACION DEL NUMERO DE DIRECTORES Y ELECCION DE LOS MISMOS.

en el punto Nº 6) debe decir:

DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
El Directorio
e. 29/12/92 Nº 36.915 v. 5/1/93

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la sede social sita en Esteban de Luca 2241 —Capital Federal— el día 18 de Enero de 1993 a la hora 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico practicado sobre los Bienes de Uso de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por la Resolución 5/88 de Inspección General de Justicia.
2º) Tratamiento de la documentación relacionada con el art. 243 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 39 cerrado el 31 de marzo de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Designación de nuevo directorio y sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular por el término de un (1) año.
El Presidente
e. 29/12/92 Nº 36.860 v. 5/1/93

SUERTE 194
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 12 de enero de 1993 a las 11 horas, en Viamonte 773 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Gestión Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de la documentación del Art. 134 inc. 1) de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992. Retribución a Directores y Síndico.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por dos años.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
El Presidente
e. 23/12 Nº 36.340 v. 30/12/92

"T"

TRANSBORDER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Srs. accionistas de TRANSBORDER S. A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera citación en la sede social de Cabello 3791, piso 3 "M", Capital Federal, para el día 15 de enero de 1993, a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia del Director Martín Larumbe, designación de su reemplazante y designación de un Director Suplente.
2º) Consideración del Informe sobre la grave situación de la empresa planteada por la deficitaria e insostenible explotación de los cines Maxi, y consideración de las decisiones urgentes e imprescindibles para evitar la quiebra de la sociedad, así como considerar la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

NOTA: La segunda convocatoria se realizará una hora más tarde con los accionistas presentes. Para participar de la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley 19.550 y 22.903.
La Vicepresidente
e. 24/12 Nº 36.491 v. 31/12/92

"U"

URANCO
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de URANCO S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo en el local social de calle Suipacha Nº 268, 6º Piso, Capital Federal, el día doce de enero de mil novecientos noventa y tres a la hora trece, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causas por las cuales no fue convocada en término la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 y 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1991 y 30 de junio de 1992.
4º) Retribución de Directores y Síndico por el ejercicio mencionado anteriormente.
5º) Determinación del número de miembros que componen el Directorio y su designación.
6º) Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar las acciones o comunicar su asistencia con tres días de anticipación.
El Director
e. 24/12 Nº 36.449 v. 31/12/92

"W"

WYDLER DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de WYDLER DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., para el día 13 de enero de 1993, en Tte. Gral. J. D. Perón 1547 9 E, Capital Federal, a las 19 hs. en 1era. convocatoria y para las 21 hs. para 2da. convocatoria, debiéndose efectuar el depósito de los títulos correspondientes una hora antes del llamado, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Tratamiento de la documentación art. 234, LS, por el ejercicio cerrado el 30-9-92.
3º) Fijación Número y Designación composición Directorio.
4º) Designación de un Síndico Titular y Suplente por un año.
Bs. As., 9 de diciembre de 1992.
El Directorio

Se releva a esa Dirección de la responsabilidad por el cumplimiento de los plazos establecidos en la L.S., respecto de la publicación.
e. 23/12 Nº 36.402 v. 30/12/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

María Adela Casa, con domicilio en J. M. Gutiérrez 2600 Cap. Fed., y Nélida Germana González de Casa, con domicilio en J. M. Gutiérrez 2600, Cap. Fed., dejan nulo y sin efecto el edicto publicado el día 15 de diciembre de 1992, Rbo. Nº 35.298, en el cual María Adela Casa transfería a Nélida Germana González de Casa, el 50 % del fondo de comercio del Garage Comercial, ubicado en la calle ALSINA 1948/52, Cap. Fed. (Reclamos de Ley en Alsina 1948/52).
e. 23/12 Nº 36.410 v. 30/12/92

Isaac Sabaj Martillero Público con Ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa que Juana Grimalda Napoli, dom. Av. Belgrano 2738 P. 2 Cap. vende a María Inés Pablos dom. Fortunato Devoto 412 Cap. su Hotel sin servicio de comida, sito en ALSINA ADOLFO 1587 P. 1 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley N/Of. en término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17-12-92 al 23-12-92.
e. 24/12 Nº 35.660 v. 31/12/92

Buenos Aires House's representada en este acto por el Martillero Público Israel Schriftaman, con oficinas en Catamarca 18, 7º piso, oficina 603, Capital Federal, avisa que Oscar Leonidas Garay y Carlos Alberto Luoni con domicilio en Acoyte 293, Capital Federal venden a Oscar Héctor Bazan con domicilio en Antártida Argentina 3521, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, su negocio de "Restaurant-Casa de Lunch-Café Bar- Despacho de Bebidas - Casa de Comidas - Rotisería- Parrilla" sito en AV. ACOYTE 293 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 24/12 Nº 17.224 v. 31/12/92

Se comunica que Silvia Norma Iervasi y María Cristina Bellomo domiciladas en Av. del Libertador 2221, Capital Federal venden a Rubén Roberto Cirillano domiciliado en Av. Rivadavia 14.340 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires su negocio de Venta de Golosinas envasadas (Quiosco) sito en AVENIDA DE MAYO 829, Capital Federal. Oposiciones en Sarmiento 1469, 11º "D" Capital Federal.
e. 24/12 Nº 17.270 v. 31/12/92

Se avisa que el señor Jorge Aquilino Rodríguez, domiciliado en José Martí 345 Cap., vende a los señores Luis Adolfo Landa Rosas y Silvina Ester Landa, domiciliados en Av. Garay 234 Cap., el negocio de Garaje Comercial, sito en la calle AV. CASEROS 3446 P.B. de Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Caseros 3446 Capital Federal.
e. 24/12 Nº 36.442 v. 31/12/92

Transferencia Fondo de Comercio Ley 11.867- Se comunica que Nora Inés Benito con domicilio en Sarandí 310, 6º piso, Dto. B, Capital Federal, transfiere su negocio habilitado como sala de recreación, Expte. Nº 047.882/92, sito en la calle: AVDA. CORDOBA 4660, P.B., Capital, a María Esther Suárez, con domicilio en Caracas 1829, Piso 3º, Dto. 12, Capital Federal. Libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley en Av. Córdoba 4660, Capital Federal.
e. 24/12 Nº 36.482 v. 31/12/92

La Integral Gastronómica, representada por el martillero público Juan Fermín Allo Pereyra con oficinas en Montevideo 55, Capital Federal, avisa que "Retriñon S. A." con domicilio en Monroe 1800, Capital Federal, vende a Julio Muñiz Luis y Horacio Alberto Sicilia (en comisión) con domicilio en Piedras 781, Capital Federal, su negocio de Restaurante, Café, Bar, casa de Lunch, despacho de bebidas, parrilla, con depósito complementario; sito en AV. MONROE 1794/800 Y 11 DE SEPTIEMBRE 2481, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 29/12/92 Nº 17.368 v. 5/1/93

"C"

Dino Mazzoni, Martillero Público, domiciliado en Paraná 583, 3º B, Capital, avisa: Eduardo Aníbal Kaufmann, Ana Itatí Ledesma, Liria Haydée Mandietta, Yolanda Beatriz Martínez y Gustavo Juan Rivas constituyendo domicilio en Don Bosco 3897, Capital, venden negocio de "restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros", sito en calle CASTRO BARROS 100, Capital a Ernesto José Díaz y Emilio Daniel Díaz, domiciliados en Bolivia 164, piso 7º, Capital. Reclamos Ley 11.867 mis oficinas.
e. 23/12 Nº 36.377 v. 30/12/92

Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con domicilio en la calle Matheu Nº 31, Capital Federal, avisa que Rodolfo Principe, domiciliado en Castro Barros Nº 1851, Cap. Fed., transfiere el local sito en CASTRO BARROS Nº 1853, Cap. Fed. funcionando como "Taller de Reparación de vehículos automotores, pintura con máquina pulverizadora y soldadura autógena" a Luis Roberto Di Giovanni, con domicilio en

Avda. La Plata Nº 1113 - 7º Dpto. 8, Cap. Fed. Reclamos de Ley Castro Barros 1802, Cap. Federal.

e. 28/12/92 Nº 36.600 v. 4/1/93

"H"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220. Cap. avisan que Nelli Beatriz Yunes de Meriño, con dom. en Alberdi 659 Cap. vende a Zulema Beatriz Cavallini, dom:, en Rivadavia 1543, Cap. negocio de; Comercio Minorista; despacho de pan, facturas, postres, venta de sandwiches, sito en Capital Federal, calle HIPOLITO YRIGOYEN 2107, dom., partes. Reclamos Ley nuestras Oficinas.

e. 28/12/92 Nº 36.740 v. 4/1/93

"M"

Se avisa: "Gran Garage Monroe S. R. L." con domicilio en Monroe 2255, Capital Federal, vende a Carlos Victorio Biafore y Jorge Eduardo Guetmonovitch, domiciliados en Blanco Encalada 2380, 7º piso, dep. "D", Capital Federal, su garage comercial sito en MONROE 2255, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes en el domicilio del negocio.

e. 23/12 Nº 36.344 v. 30/12/92

"Organización Lois y Mato S. R. L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que Rafael Alj con domicilio legal en Moreno 169, Capital vende a Marina Rizzi de Chirteleison con domicilio legal Marcelo T. de Alvear 1308 11 "B", Capital su negocio de Com. Min. de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, sito en MORENO 1699 P. B. y SOLIS 294 PU 296 PI ST, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 28/12 Nº 36.718 v. 4/1/93

"R"

Doctores Baliño y Hepner S.R.L. con domicilio en Rivera Indarte 45 Capital Federal transfieren Clínica Neuropsiquiátrica sita en RIVERA INDARTE 45, Capital Federal a Clínica Emanu-El S. A. con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1537 Capital Federal Reclamos de Ley Av. Rivera Indarte 58/60 Capital Federal.

e. 24/12 Nº 36.576 v. 31/12/92

Doctores Baliño y Hepner S.R.L. con domicilio en Rivera Indarte 58 Capital Federal transfieren Clínica Neuropsiquiátrica San José de Flores sita en RIVERA INDARTE 58/60, Capital Federal a Clínica Emanu-El S. A. con domicilio Av. Juan Bautista Alberdi 1537 Capital Federal. Reclamos de Ley Rivera Indarte 58/60, Capital Federal.

e. 24/12 Nº 36.577 v. 31/12/92

Jorge Raúl Pérez, mart. público, Virrey Liniers 115, "4º" Cap. avisa: José Luis Moledo, domic. Estados Unidos 3671 "A", Cap., vende a Vivian Díaz, domic. Los Pozos 4154, V. Dominico, Pcia. Bs. As., negocio Panadería y Confitería, (elaboración y venta de masas, postres, comestibles envasados, golosinas y bebidas en general) calle RUY DIAZ DE GUZMAN 301, Cap. Reclamos Ley, mis oficinas.

e. 24/12 Nº 36.529 v. 31/12/92

"S"

Bartel Inmobiliaria, representada por el Dr. David Chaves, abogado, con of. en la calle Paraná 140 piso 1º ofic. 18, Cap. avisa que Julio López Morano con domicilio en H. Yrigoyen 1961, Cap. vende su negocio de Hotel (sin servicio de comida 300023) sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1691, Cap. a José Manuel Méndez con domicilio en Zelada 4525, Cap., libre de deudas, reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 24/12 Nº 17.193 v. 31/12/92

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º, Dto. "L", de Capital Federal, avisa, por cinco días que el Sr. Héctor Antonio Calcada, con domicilio en la calle San Jose 247, de Capital Federal, vende a la Sra. María Angélica Samperi, con domicilio en la calle Brandsen 4535, V. Dominico (Pcia. Bs. As.), de Capital Federal, el negocio de Garage Comercial, sito en la calle SUAREZ 1117/1119/1123, P. B. 1º y 2º Piso, de esta Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 28/12/92 Nº 36.709 v. 4/1/93

"T"

Organización Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que Horacio Hugo González Jesús Sánchez Ramiro y Manuel Domínguez, con domicilio legal en Talcahuano 172 Capital venden a José Antonio García, Alfonso García y José Luis García, con domicilio legal en la Av. Las Heras 3345 2do "8", Capital su negocio del ramo de (601040) Com. Min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 (601050) Com. Min. de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café, bar (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería, sito en TALCAHUANO 172 PB, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 29/12/92 Nº 36.923 v. 5/1/93

"U"

Stefano Bruno Battaglia, con domicilio en Uruguay 270, Capital, transfiere el local de depósito y venta de materiales para la construcción ubicado en URUGUAY 270, Cap. Fed. a "Stefano Holdings S. R. L." con domicilio en Córdoba 1309, piso 7º, departamento A, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 29/12/92 Nº 36.820 v. 5/1/93

"V"

Se avisa: "Villarin Rebon S. R. L." con domicilio en Virgilio 2648/52, Capital Federal, vende a Pedro Pablo Rodríguez Lado y María Cristina Martínez, domiciliados en Benito Juárez 3003, Capital Federal, su garage comercial sito en VIRGILIO 2648/52, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes en el domicilio del negocio.

e. 23/12 Nº 36.356 v. 30/12/92

Fernández, Lopez y Asociados, Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Saenz Peña 250, 2º Capital, rectifican edicto 32970 del 24 al 30/11/92 de VIRREY CEVALLOS 500 Capital Federal, agregando a Ruben Osvaldo Politi (domic. Gualeguay 353 Cap.) como comprador. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 28/12/92 Nº 36.701 v. 4/1/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAGLEY
S. A.

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES ORDINARIAS CLASES "A" Y "B" - EJERCICIO 31-8-1992

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7/12/92, aprobó el Dividendo en efectivo a las acciones Escriturales, Ordinarias Clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto) actualmente en circulación, que reexpresado a moneda de la celebración de la referida Asamblea significa el 2,9784 %. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas la citada distribución a partir del 4/1/93. Toda la operación se realizará por intermedio de la Caja de Valores S.A., quien efectuará las liquidaciones de la distribución correspondiente en el horario de 10 a 15 horas, de lunes a viernes en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal y en las oficinas de la misma, Calle 48 Nº 815, La Plata, Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Córdoba 1402, Rosario y Sarmiento 165 Mendoza. El Directorio. Buenos Aires, diciembre 10 de 1992.

El Apoderado

e. 29/12 Nº 36.837 v. 31/12/92

BAGLEY
S. A.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES.

Se comunica que de conformidad con lo decidido por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y por el Directorio, el 7/12/92, la Sociedad resolvió aumentar el Capital Social de $ 56.700.000 a $ 74.844.000, mediante la emisión de las siguientes acciones a) En pago del 20 % por Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital: 407.436 clase "A" 5 votos 10.932.564 clase "B" de 1 voto; b) En pago del 12 % por dividiendo en acciones: 6.804.000 clase "B" 1 voto, todas escriturales, ordinarias nominativas no endosables liberadas de v/n. $ 1.-, de iguales características que las que están en circulación y tendrán derecho a toda acreencia que corresponda por ejercicios comenzados a partir del 1/9/92. El Directorio. Buenos Aires, diciembre 17 de 1992.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e. 29/12 Nº 36.838 v. 31/12/92

"E"

EDUARDO A. VALOT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por tres días que EDUARDO A. VALOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Av. Belgrano 1250, Capital Federal, dedicada a la Industrialización y Comercialización de papel y artículos sanitarios con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1977, bajo el Nº 2645, libro 71, resolvió fusionarse con VALOT SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Av. Dr. Guillermo Rawson 165 Sur, San Juan, dedicada a la fabricación y venta de productos para la higiene, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de marzo de 1985, bajo el Nº 560 y con E.V. SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Av. Dr. Guillermo Rawson 165 Sur, San Juan, dedicada a la fabricación y venta de productos para la higiene con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de setiembre de 1985, bajo el Nº 609. A) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 20 de agosto de 1992 y aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de cada sociedad, celebradas entre el 8 y 9 de setiembre de 1992. B) EDUARDO A. VALOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y E.V. SOCIEDAD ANONIMA cuyos patrimonios resultarán íntegramente absorbidos por VALOT SOCIEDAD ANONIMA serán disueltas sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19.550. C) Con motivo de la fusión se aumentó el Capital Social de VALOT SOCIEDAD ANONIMA en la suma de $ 4,186 y al mismo tiempo se redujo el mismo por la misma cifra en función de haberse recibido superior cantidad de acciones con motivo de la fusión de los patrimonios sociales quedando en consecuencia el Capital Social en $ 140.- representado por 1.400.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 0,0001 cada una. D) Esta fusión se hace con efectos al 31 de mayo de 1992. A esa fecha, según surge del Balance Consolidado en Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes Activos y Pasivos: VALOT SA: Activo $ 11.325.683,31 - Pasivo $ 3.716.952,05. EDUARDO A. VALOT SRL: Activo $ 12.573.711,32 - Pasivo $ 12.473.443,32. E.V. SA: Activo $ 384.679,56 - Pasivo $ 257.594,65. Los balances de cada sociedad al 31 de mayo de 1992 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha quedan a disposición de acreedores y terceros, por el término de ley en Av. Belgrano 1250, Capital Federal de 10 a 18 horas. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1992.

El Socio Gerente

e. 29/12 Nº 36.845 v. 31/12/92

"G"

GARCIA REGUERA
S.A.C.I.F. e I.

AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE AJUSTE DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES - CANJE

Se hace saber por tres días que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17 de diciembre de 1992 se resolvió un aumento del capital nominal de $ 900.000.- (novecientos mil pesos) en concepto de capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social y la emisión de 90.000.000 (noventa millones) de acciones liberadas ordinarias escriturales de 1 voto por acción y de valor nominal un centésimo de peso (v$n 0,01) cada una, quedando así el capital nominal elevado a $ 1.000.000.- (un millón de pesos). Asimismo se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por otras de las siguientes características: ordinarias escriturales, de 1 voto por acción y de valor nominal un centésimo de peso (v$n 0,01) cada una.

El Directorio

e. 29/12 Nº 36.877 v. 31/12/92

"I"

IMPLEMAD
S. R. L.
y
RUGGIERO
S. R. L.

AVISO DE ESCISION-FUSION

De conformidad arts. 83 inc. 3 y 88 inc. 4, ley 19.550, se informa la escisión fusión resuelta por Asamblea de Socios de fecha 16/11/92, de las sociedades IMPLEMAD S. R. L., Fray J. S. M. de Oro Nº 2730, Capital Federal, inscripta en R. P. C. 30/11/78 Nº 3578, Lº 73, de S. R. L. y modificación inscripta en el mismo R. P. C. 25/8/83, Nº 4376, Lº 84, de S. R. L. y RUGGIERO S. R. L., Av. Belgrano Nº 321, Capital Federal, inscripta en el R. P. C., 13/10/92 Nº 9685, Lº 97 de S. R. L. IMPLEMAD S. R. L. destina parte de su patrimonio para incorporarlo al patrimonio de RUGGIERO S. R. L., aumentando ésta su capital en $ 229.000.- por la escisión-fusión. La valuación del activo y pasivo al 31/10/92, es: a) IMPLEMAD S. R. L., activo $ 742.765,70, pasivo $ 15.023,33; y patrimonio neto $ 727.742,37. b) RUGGIERO S. R. L., activo $ 3.000.-, pasivo cero y patrimonio neto $ 3.000.- c) Valuación del activo y pasivo que forma parte del patrimonio neto de IMPLEMAD S. R. L., que se escinde destinado a fusionarse con RUGGIERO S. R. L., activo $ 242.580,79, pasivo: cero, patrimonio neto $ 242.580,79. d) Con dicha incorporación por fusión el patrimonio neto de RUGGIERO S. R. L., al 1/11/1992, activo $ 245.580,79; pasivo: cero, capital $ 232.000, reserva legal 13.016,73, Ajuste al Capital $ 564,06. Reclamos de ley Av. Belgrano Nº 321, Capital Federal.

El Socio Gerente - El Gerente

e. 28/12 Nº 36.715 v. 30/12/92

"L"

LOS MELLIZOS
Sociedad Anónima

Insc. Reg. Púb. de Com. el 4-2-59; al Nº 33, Fº 359, Lº 51, Tº A de Est. Nac., dom. social en Tucumán 1639, 5º of. 37, por As. Ext. Unánime de 23-12-1991, resolvió su escisión patrimonial al 30-9-91 conforme Bal. esp. con destino a la constitución entre sus socios, de Sacred Ground S. A. con el patrimonio escindido. Val. activo: ₳ 3.588.554.882; Val. pasivo: ₳ 2.912.811.655. No existen accionistas recedentes. Reclamos u oposiciones de Ley en el domicilio indicado.

El Directorio

e. 28/12 Nº 17.334 v. 30/12/92

"P"

PREALCO
S. A. I. C. I. F.

Se hace saber a los Sres. Accionistas de PREALCO S. A. I. C. I. F. en los términos del artículo 194 de la ley Nº 19.550 que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de dicha sociedad celebrada el 30 de abril de 1991 se resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital social en la suma de mil millones de australes (₳ 1.000.000.000) por lo que dicho capital se eleva a la suma de mil millones cuatrocientos cincuenta australes (₳ 1.000.000.450). b) Disponer la emisión de mil millones de acciones ordinarias, al portador, de un valor de un austral cada una, de las cuales doscientos cincuenta millones serán de Clase A de cinco votos cada una y setecientos cincuenta millones de Clase B de un voto cada una, las que deberán integrarse en su totalidad al momento de la emisión. c) Realizar los trámites y publicaciones necesarios para posibilitar que los Sres. Accionistas ejerzan sus derechos de preferente suscripción y de acrecer. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias correspondientes, los Sres. Accionistas tendrán 30 días a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial para ejercer el derecho de preferencia.

El Directorio

e. 28/12 Nº 36.606 v. 30/12/92

"S"

SEYMUR
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el art. 83, ap. 3º de la ley 19.550, se hace saber por tres días: I) La sociedad SEYMUR S. A. con domicilio en la calle Talcahuano 452, Piso 8º, Depto. 32, Capital Federal, inscripta en el Reg. Pco. de Comercio de esta Capital, el 22/2/79, bajo Nº 277, del Libro 88, Tomo A. de Estatutos de S. A. Nacionales, por Asamblea General Extraordinaria unánime, de fecha 14 de agosto de 1992, procedió a: A) Aumentar el capital social de la suma de $ 0,0001 a la suma de $ 40.000.- mediante la capitalización parcial de la Cuenta Ajuste de Capital. Cambiar el valor nominal de las acciones fijándolo en $ 1.- cada una y emitir 40.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción y distribuirlas entre los accionistas en proporción a sus tenencias, y B) Reducir el capital social a la suma de $ 20.044.- mediante el rescate de 19.556 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal $ 1.- cada una, conforme al balance especial aprobado por dicha Asamblea. Como consecuencia de las decisiones precedentes se reformaron los arts. 4º y 9º del estatuto, quedando así redactados: "Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil cuarenta y cuatro pesos ($ 20.044.-) representado por veinte mil cuarenta y cuatro acciones de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550". "Artículo Noveno: Los Directores deben prestar una garantía de quinientos pesos cada uno de ellos en efectivo o en títulos del estado que quedarán depositados en la caja de la sociedad y que les serán devueltos al finalizar su mandato, sin devengar interés o actualización alguna". Oposiciones y reclamos de ley en la sede social calle Talcahuano 452, Piso 8º, Oficina 32, Capital Federal.

El Directorio

e. 28/12 Nº 36.678 v. 30/12/92

SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

Obligaciones Negociables Clase "A", Serie 1.

Comunica que el 13 de enero de 1993 se iniciará el pago del primer cupón de la emisión de Obligaciones Negociables Clase "A", Serie 1, por v/n total = u$s 10.000.000.- y que fuera dispuesta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 4/11/91 y demás condiciones fijadas por el Directorio (por delegación de dicha Asamblea) en su reunión del 9/3/92. Agente Pagador: Deutsche Bank AG Sucursal Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 401, Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 15.00 horas. Tasa Anual: Libor al 9/7/92 +1% = 3,625 + 1 = 4,625 %. Intereses que se abonan: 4,625 ./. 360 x 184 = 2,363889 %. Moneda de Pago: Dólares estadounidenses. Se recibirá la documentación correspondiente a partir del día 4 de enero de 1993, fecha en que se inicia el Período de Presentación. El mismo finalizará el 8 de enero de 1993. El pago de las presentaciones que se efectúen después de esa fecha se realizará a los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que cada una de ellas se haya realizado. El pago se efectuará contra presentación del cupón Nro. 1 de las Obligaciones Negociables Clase "A", Serie 1. Período al que corresponde el pago: 13 de julio de 1992 al 12 de enero de 1993 (1er. semestre).

El Directorio

e. 29/12 Nº 36.857 v. 31/12/92

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Lavalle 1220, piso 3º, Capital Federal hace saber que en los autos "WIESEN GUSTAVO A. y otro c/TOLCHINSKY BERNARDO D. y otra s/Filiación", se ha ordenado notificar a BERNARDO DANIEL TOLCHINSKY y a ANA DORA WIESEN la siguiente providencia: "Buenos Aires, Noviembre 20 de 1991. Autos y vistos... En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta lo que resulta de las constancias de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Clarín citando a don BERNARDO DANIEL TOLCHINSKY y a doña ANA DORA WIESEN para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1992.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

e. 29/12 Nº 36.809 v. 30/12/92

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Paraguay 1536, 8vo. Capital notifica: //nos Aires, marzo 13 de 1992. Y vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda. En consecuencia, 1) Condenando a RUBEN RAIMUNDO ACERBI y a SERGIO ADRIAN ACERBI a pagar a MARIA LUCIA PRESSIANI la suma de pesos $ 13.962,35, dentro del término de 10 días y con más un interés del 6 % anual desde la fecha en que se produjo cada perjuicio. 2) Imponiendo las costas a la parte vencida y difiriendo la pertinente regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se determine fehacientemente el monto definitivo de la condena. Notifíquese. Fdo. Alberto Alba Posse, Juez. En autos caratulados "PRESSIANI MARIA LUCIA c/ACERBI SERGIO ADRIAN Y O. s/Daños y Perjuicios".
Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 29/12 Nº 4507 v. 30/12/92

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 5, cita y emplaza por dos días a quienes se consideran con derecho en autos: "PERSICO MARIA ELENA c/SOLARI, ANGELA s/Prescripción Adquisitiva" respecto de los inmuebles calles Senillosa 1729/35 y Doblas 1758 de Capital Federal para que se presenten y los hagan valer. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1992.
José María Pérez, secretario.

e. 29/12 Nº 17.406 v. 30/12/92

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patron, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457 piso 2º Capital Federal, cita y emplaza al demandado JULIO BERNAL DNI. 12.501.695 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 29/12 Nº 36.791 v. 30/12/92

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a doña SANTA JESUS SILVA, a fin de tomar intervención que pudiere corresponderle en las actuaciones "SILVIA IVONNE MAITE s/Adopción" bajo apercibimiento de continuar las mismas sin su presencia y entregar a la menor SILVA IVONNE MAITE en adopción. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 29/12 Nº 17.422 v. 30/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en los autos caratulados "COLOMBO, CARLOS JOSE s/Cancelación", comunica que se ha dispuesto la cancelación del pagaré suscripto a favor de CARLOS JOSE COLOMBO, identificado con el número 006 por un valor de dólares estadounidenses ocho mil ochocientos cincuenta y uno (US$ 8.851) librado por Juan Larandaburu, con fecha de emisión el 21.2.92 y vencimiento 30.4.93. Adviértase que se autorizará el pago del referido documento, si no se dedujera oposición por el tenedor el 30.6.93. Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 15/12/92 Nº 16.427 v. 6/1/93

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMA NOMINACION DE TUCUMAN

Por resolución del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, se hace saber que la sentencia de fecha 25 de setiembre de 1992 dictada en los autos caratulados "EL COMERCIO DEL NORTE CIA. DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa", ha sido aclarada por sentencia de fecha 28 de octubre de 1992 en la forma siguiente: "III) Tener como fecha de resolución ficta junta el día 30 de abril de 1993, conforme a los argumentos vertidos en los considerandos precedentes. Hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Miguel Ibáñez". Se hace conocer que para verificar créditos los liquidadores han fijado domicilio en calle Lamadrid 486 de San Miguel de Tucumán; en Talcahuano 638, 5º piso, Dpto. "D" de Capital Federal y calle Rivera Indarte 748 de la ciudad de Córdoba. Libre de derechos (art. 175 Ley 19.551).

San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 1992.
Alejandra Vallejo de Avellaneda, secretaria.

e. 28/12/92 Nº 4506 v. 4/1/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, ubicado en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1992 se decretó la quiebra de TENSO S. R. L., con domicilio en la calle Tucumán 3006 de Capital Federal. Se fija hasta el día 23 de marzo de 1992 para que los acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación del concurso preventivo —6 de mayo de 1992— presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Liliana Edit Cichero, en su domicilio de la calle Esmeralda 634, piso 5º "A", de Capital Federal. Señálase la fecha del día 15 de abril de 1993 y la del 6 de mayo de 1993, respectivamente, para que el síndico presente los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 y la del 31 de mayo de 1993 al solo efecto de la previsto por los artículos 38 y 121 de la ley concursal. Se intima a la fallida a que presente dentro del tercer día los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551 y, de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7. Se le hace saber a la fallida que deberá entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. y a los terceros que se encuentra prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Los terceros que tuvieren bienes y documentación de la fallida en su poder deberán ponerla a disposición del síndico en el término de 5 días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 24/12 Nº 4475 v. 31/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días la quiebra de "AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION S. A. C." síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Junín 969, 6º "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1993. Fijar audiencia para la celebración de la junta de acreedores en caso de corresponder, para el día 7 de junio de 1993, a las 10.00 horas, la que se celebrará con aquellos que concurran (LC.96:2), en la sede del Tribunal sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 22 de abril de 1993 y 13 de mayo de 1993 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Constituya el domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC 95:7). Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (LC.94:4). Prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/12/92 Nº 4508 v. 5/1/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 P: 3º, comunica por cinco días la quiebra de ELMEN S.R.L.- Síndico: Contador Público: Severino Rossi, domiciliado en Montevideo 666 P: 5º, Capital, a quien deberán los acreedores presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de marzo de 1992. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31 de marzo y 23 de abril, ambos de 1993. Se fija audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 17 de mayo de 1993 a las 10 hs. en la sala de audiencias del juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que en el término de tres días cumpla con los requisitos señalados en el artículo 11, incs. 2 a 5 de la ley de concursos. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de las 24 horas entreguen al Tribunal los libros contables, papeles y bienes, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes y dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de tenerlos por inexistentes y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma, los ponga a disposición del síndico, dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/12/92 Nº 4492 v. 4/1/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3 del autorizante, hace saber en autos caratulados "PRIDERS S. A. s/Quiebra", Expte. 61.443, con fecha 23/11/92 se ha decretado la quiebra de PRIDERS S. A. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los incs. 2do. a 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres (3) días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1ro. a 7mo. del mismo artículo. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 94, inc. 4to. LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 95 inc. 7º L.C. Se abstenga de salir del país, sin autorización de Tribunal al Sr. Vicente Palacios Canalejo. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en Cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Santiago García Montalbán, con domicilio en calle Tucumán 1567, Piso 7mo., Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 24 de marzo de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 19 de abril y 10 de mayo de 1993 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder se fija para el día 2 de junio de 1993, a las 10.00 horas. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/12/92 Nº 4510 v. 5/1/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3, Secretaría Nº 5 (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º), comunica por cinco días el estado de quiebra de "TRITUMOL S. A.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Héctor J. Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159, piso 4º, Capital Federal, a quien los señores acreedores de causa posterior a la presentación en concurso deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de marzo de 1993, encontrándose fijada la Junta de Acreedores para el día 27 de mayo de 1993. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. el 13 de abril y 4 de mayo de 1993 respectivamente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Herrera, juez.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 29/12/92 Nº 4511 v. 5/1/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 del Dr. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de "PAD MEIN S. R. L." la que fuera decretada el 18 de noviembre de 1992, habiendo sido designado síndico el Cdor. Héctor J. Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159, 4º Piso, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de abril de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 16 de junio de 1993 a las 10.00 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. el 3 y 24 de mayo de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y socio gerente y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11, incs. 1º a 7, 93 y 95 de la L. Q. y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 horas.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/12/92 Nº 4512 v. 5/1/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Facundo Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del Dr. Jorge A. Juárez, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "RUTA COOP. ARG. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente de la Segunda Distribución Parcial de Fondos", que se ha presentado un segundo proyecto de distribución parcial y provisorio de fondos de acreedores con privilegio especial del art. 265, inc. 4 y privilegio general del art. 270, inc. 1 de la Ley 19.551, el que será aprobado si no mediara oposición dentro del término legal establecido al efecto (art. 214, Ley Concursal).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1992.
Jorge A. Juárez secretario.
e. 29/12 Nº 17.380 v. 30/12/92

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de: "LOPEZ de MALFATTI, CARMEN ANGELICA s/Quiebra". Síndico Mauricio León Zafran, con domicilio en calle L. M. Drago 231, a donde deberán concurrir los acreedores para acompañar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de acreedores se celebrará el día 30 de abril de 1993, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto con el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/12/92 Nº 4493 v. 4/1/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8 8 Capital Federal, hace saber que se ha decretado la quiebra de "SERVICIOS ASOCIADOS DE ATENCION MEDICA S. A.", con domicilio legal en Av. Las Heras 2429, Capital Federal. Se ha dispuesto prohibir los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se ha dispuesto también fijar hasta el día 14.4.93 el plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos por ante el síndico, quien deberá presentar los informes que disponen los arts. 35 y 40 LC, los días 13.5.93 y 4.6.93 respectivamente. Al solo efecto de los plazos pertinentes, fíjase como fecha para la junta de acreedores la del día 28.6.93. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 29/12/92 Nº 4513 v. 5/1/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de: "JAMUS RICARDO". Síndico: Ricardo C. Marín con domicilio en Av. Santa Fe 3942, piso 2º, departamento "C" a quien los acreedores deberá presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 18 de febrero de 1993. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para el supuesto en que corresponda fíjase la audiencia del día 26 de abril de 1993 a las 10,00 hs. como fecha de realización de la junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la ley de Concursos.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/12 Nº 4418 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría 14º, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Capital Federal, hace saber que en los autos "CUCCIOLLA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", el día 23 de noviembre de 1992 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO CUCCIOLLA. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos ante el síndico Dr. Horacio V. Di Filippo, con domicilio en Montevideo 604 - piso 4º, hasta el día 1º de marzo de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40: ley 19.551, los días 23 de marzo y 15 de abril de 1993, respectivamente. Se fija audiencia para el día 7 de mayo de 1993, a las 10 hs., a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se hace saber que se han prohibido los pagos y/o la entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que dentro de las 48 hs. los pongan a disposición del síndico. Se intima al fallido para que cumpla los requisitos establecidos en el art. 93: ley 19.551 y para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, dentro de las 48 hs., con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/12 Nº 4419 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, hace saber que el 24 de noviembre de 1992 ha dispuesto decretar la quiebra de "DECINA CIORCIARI Y CIA. S.R.L. ("LA PIRUCHA"), con domicilio en Virrey Liniers 2250, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Cont. D. Héctor Lopez, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, piso 9º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de marzo de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 26 de abril y 17 de mayo de 1993, respectivamente. Se ha dispuesto intimar a la fallida, sus administradores y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes propiedad de la fallida, dentro del término de ley. Asimismo, se ha prohibido efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces, al igual que los que efectúe la misma a terceros.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/12 Nº 4420 v. 30/12/92

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DISPOOL S.A. Se ha fijado el día 26 de marzo de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, contador Juan Carlos Celano con domicilio en Paraná 631, piso 3º, Dto. "5". Intímase a la fallida y a sus directores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 hs. los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 2 de junio del año 1993 a las 8,30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/12 Nº 4423 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco (5) días la quiebra de GUILLERMO EDUARDO GOMEZ (L. E. 4.557.953). Se ha señalado como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos respaldatorios de sus créditos el día 15 de marzo de 1993, lo que deberá hacerse por ante el síndico designado Contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en Suipacha 255, 5º "f" de esta Capital Federal. Se ha señalado la audiencia del día 19 de mayo de 1993, a las 8,30 horas a fin de realizar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que dentro de 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a terceros que tengan documentación del fallido para que en las 48 horas lo entreguen al síndico.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/12 Nº 4477 v. 31/12/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de CRIBEA S.R.L. a fin de que los Sres. acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos y peticiones de verificación (art. 33 de la Ley 19.551) hasta el día 23 de diciembre de 1992 (art. 1 de la Ley 19.551) ante el Sr. Síndico designado en autos Cr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio constituido en Uruguay 618, 2º "C", Capital, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. El Síndico procederá a presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Quiebras los días 15 de febrero y el 9 de marzo de 1993, respectivamente. La junta de acreedores se cita para el día 30 de marzo de 1993 a la 9,00 hs., que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, en caso de ser presentada por el fallido, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C. Cítese a la fallida y sus administradores a la audiencia de explicaciones para el día 25 de febrero de 1993 a las 11,00 hs., a la que concurrirá el Síndico.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 23/12 Nº 4421 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco días en autos "L. Y M. WOLF S. R. L. s/Quiebra", que con fecha 24 de noviembre de 1992 se decretó la quiebra de L. Y M. WOLF S. R. L. Se intima a la fallida y a sus administradores y los terceros que entreguen al Síndico José María Larrory, con domicilio en Talcahuano 893 piso 2º, los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 2 de febrero de 1993 en el domicilio supra citado. Los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 serán presentados el 23 de febrero de 1992 y 16 de marzo de 1993 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 6 de abril de 1993 a las 9,00 hs., en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo en caso de ser presentada, y se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se cita al fallido y sus

administradores a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 10 de marzo de 1993.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 24/12 Nº 4478 v. 31/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por 5 días que ha resuelto la apertura del concurso preventivo de PERKINS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 725, piso 10, de la Capital Federal, designándose al efecto una sindicatura plural integrada por tres síndicos cuyas funciones hasta el momento de la junta de acreedores se distribuirán de la siguiente forma a) Síndico vigilante (art. 16 Ley 19.551). b) Síndico verificador (art. 33 Ley 19.551) y c) Síndico investigador (art. 40 Ley 19.551). Los funcionarios designados al efecto son: a) Contador Juan José Roberto Esturo; b) Contador Adelfos José Brenca y c) Contador Antonio Marchitelli. Hácese saber a los acreedores que deberán presentar al síndico verificador, contador Adolfos José Brenca, con domicilio en Suipacha 1172, piso 3º Of. "H", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos exhibiendo los títulos justificativos pertenecientes dentro del plazo que vence el 28 de abril de 1993, debiendo dicho funcionario concursal presentar el informe previsto por el Art. 35 de la Ley 19.551, el día 19 de mayo de 1993. Por su parte el síndico investigador deberá presentar el informe del Art. 40 de la Ley Concursal el 10 de junio de 1993, con cumplimiento éste último del Art. 197 del reglamento. Se ha fijado el día 1 de julio de 1993 a las 8,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en el salón perteneciente a "UNIONE E BENEVOLENZA", sito en Pte. Perón 1362, Capital Federal, donde se votará el acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/12/92 Nº 17.332 v. 4/1/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1992, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de "FORESTADORA DEL NORTE S. A.". Asimismo, se pone en conocimiento que ha designado síndico el Contador José López Pin, con domicilio constituido en Beauchef 1370, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de mayo de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 10 de agosto de 1993, a las 11,00 hs., en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, con habilitación de día y horas inhábiles. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 24/12 Nº 17.209 v. 31/12/92

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EDITORIAL FACE TO FACE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 55037, el síndico designado es el Sr. Bande Alberto con domicilio en la calle Sarmiento 624, piso 1º de esta Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 22 de abril de 1993 el plazo al efecto. Señálase la audiencia del día 12 de mayo de 1993 a las 10,00 hs. para que los acreedores concurran a la Junta de acreedores de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que de cumplimiento con los siguientes recaudos: a) intímase a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de la L.C.), b) dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2º y 5º del art. 11 de la LC. en tres días, d) se abstengan los integrantes del directorio de la fallida de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Víctor A. Vivono secretario.
e. 23/12 Nº 4422 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del infrascripto, con asiento en la Av. Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "OLIVETO, ELENA AMELIA s/Concurso Civil Liquidatorio" Expte.: 55.082, que se ha decretado el concurso civil liquidatorio de ELENA AMELIA OLIVETO, con domicilio real en la calle Roseti 576 de la Capital Federal. Ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en la calle Lavalle 1619, Piso 8º dto. "A" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 6/4/1993 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 16/6/1993, a las 10.00 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes de la fallida deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. La fallida deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs. en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/12/92 Nº 4496 v. 4/1/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, sito en Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de UGART - ECHE S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Sofía Adela Margules domiciliada en Paraguay 1545 PB, Tel. 42-4291, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de febrero de 1993. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC los días 18 de marzo de 1993 y 12 de abril de 1993, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 7 de mayo de 1993 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios, como así también todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 hs. deberá la fallida constituir domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días; asimismo previniéndoselos de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 28/12/92 Nº 4498 v. 4/1/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "CROCCI MARTIN JOSE", decretada con fecha 25/11/92; Síndico designado Silvia A. Brundo con domicilio constituido en Talcahuano 758 3º B a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de marzo de 1993. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 23 de marzo y 16 de abril de 1993 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 7 de mayo de 1993 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 28/12/92 Nº 4499 v. 4/1/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "FRANCO DE CROCCI EDELMA A.", decretada con fecha 25 de noviembre de 1992 Síndico designado Silvia A. Brundo con domicilio constituido en Talcahuano 758 3º B a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de marzo de 1993. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 23 de marzo y 16 de abril de 1993, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 7 de mayo de 1993 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 28/12/92 Nº 4500 v. 4/1/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "G.M.A. CONSTRUCCIONES", decretada con fecha 25 de noviembre de 1992 Síndico designado Carlos Alberto Domínguez con domicilio constituido en Tucumán 1738 8º C (tel. 40-3803) a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de marzo de 1993. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 30 de marzo, 22 de abril de 1993 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 13 de mayo de 1993 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 28/12/92 Nº 4501 v. 4/1/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Avenida Callao 635, piso 3ro., comunica por cinco días que con fecha 11 de noviembre de 1992 se le ha decretado la quiebra a MURIAS NAVIA, MANUEL. Ha sido designado síndico la contadora Hilda González Etcheverry, con domicilio constituido en la calle Uruguay 594, piso 5to. Depto. I, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 23 de febrero de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 29 de abril de 1993 a las 8,00 horas a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará sus informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley concursal, los días 15 de marzo de 1993, y 6 de abril de 1993 respectivamente . Se intima a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 93 de la ley concursal, como así también para que el mismo en el término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7 LC).
Buenos Aires, diciembre 16 de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 24/12 Nº 4480 v. 31/12/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1992, se ha decretado la quiebra de ADDOLORATO E HIJO SOCIEDAD DE HECHO DE ADDOLORATO JUAN CARLOS Y ADDOLORATO DANTE y a JUAN CARLOS ADDOLORATO (D.N.I. 10.777.778) y DANTE ADDOLORATO (C.I. 3.890.224), intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de mayo de 1993 presenten al síndico Andrés Francisco Davenport con domicilio en Paseo Colón 315, piso 5º, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 2 de junio de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores JUAN CARLOS ADDOLORATO (D.N.I. 10.777.778) y DANTE ADDOLORATO (C.I. 3.890.224). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ADDOLORATO E HIJO SOCIEDAD DE HECHO DE ADDOLORATO JUAN CARLOS Y ADDOLORATO DANTE y a JUAN CARLOS ADDOLORATO (D.N.I. 10.777.778) y DANTE ADDOLORATO (C.I. Nº 3.890.224) s/Quiebra en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/12 Nº 4424 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha de diciembre de 1992, se ha decretado la quiebra de TRANSPORTES OLIMPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/12/79, al Tomo, Folio bajo el Nº 4342, Fº 75 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de abril de 1993 presenten al síndico Jesús Manuel Varela Pérez con domicilio en Av. Corrientes 1115, 8º "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 22 de junio de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Ignacio Francisco José Poletti (L.E. 6.207.457) y Graciela Carmen Lapi de Poletti (L.C. 3.752.218). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TRANSPORTES OLIMPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/12 Nº 4425 v. 30/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1992 se ha decretado la quiebra de CARLOS JULIAN CHAPMAN (C.I.P.F. 4.556.838), intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de abril de 1993 presenten al síndico Luis Héctor Mussi, con domicilio en Montevideo 595, 7º Piso oficina "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 29 de junio de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Talcahuano 550, 7mo. Piso. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos

a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CHAPMAN, CARLOS JULIAN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.

e. 24/12 Nº 4482 v. 31/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 1992 se ha decretado la quiebra de GERONIMO DE LA VALLE DIAZ (L. E. 8.537.213), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de abril de 1993 presenten al síndico Juan Carlos Campos, con domicilio en Paraná 123, 3º "61" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 15 de junio de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "DE LA VALLE DIAZ, GERONIMO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.

e. 24/12 Nº 4483 v. 31/12/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 7/12/92 se decretó la quiebra de BOMBA, RICARDO SALOMON, con domicilio comercial en Av. Pueyrredón 145 locales Nº 31 y 32 Cap. en autos caratulados "BOMBA, RICARDO SALOMON sobre Quiebra, Exp. Nº 19.262"; siendo el síndico designado Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio constituido en Tucumán 811 piso 1º "B". Fijándose el día 20/5/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 14/6/93 y 5/7/93 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios, (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 10/8/93 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del fallido a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 28/12/92 Nº 4503 v. 4/1/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: HANG TEN SPORTWEAR S.A., comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 2 de diciembre de 1992, haciéndose saber: a) que se decretó la quiebra b) que ha sido desinsaculado síndico Carmelo Juan Patané con domicilio en la calle Paraná 539, piso 4º, Of. 29, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 1993; c) que en caso de presentarse propuestas de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7º el día 26 de mayo de 1993 a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran; d) que se intima a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/12/92 Nº 4504 v. 4/1/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Talcahuano 550 Piso 8vo. de Capital Federal, hace saber que en los autos "PERALTA DE VARELA ESTELA MARIA s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la postergación de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1993, a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 28/12/92 Nº 36.588 v. 4/1/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Buny, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, piso 1º, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARTA BEATRIZ FIGUEIRAS y que en el mismo ha sido designado síndico el doctor Horacio Luchía Puig, con domicilio en Corrientes 378, piso 6, a quien los señores acreedores deberán concurrir hasta el 10/3/93 para peticionar la verificación de sus créditos. Asimismo, se convoca a los señores acreedores para que concurran a la Junta a fin de la deliberación y votación de la propuesta que la deudora formalice, para el día 14/5/93 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se deja constancia de que el Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 31/3/93 y 23/4/93, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 24/12 Nº 36.483 v. 31/12/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

Nº 10

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "CENTRO DE ACTIVIDADES TERMOMECANICAS SOCIEDAD ANONIMA; MATERFER SOCIEDAD ANONIMA y GRANDES MOTORES DIESEL SOCIEDAD ANONIMA", fijando hasta el 25 de junio de 1993 el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico, Dr. Jorge Horacio Capurro, domiciliado en Moreno 4704, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y el 27 de setiembre de 1993, a las 10,00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en el Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe, sito en Avenida 101 Nº 1753, 3º piso, Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, previniéndose que se realizará con estos acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Ciudad de General San Martín, 16 de diciembre de 1992.
Carlos Eduardo Borrazas, secretario.

e. 24/12 Nº 17.168 v. 31/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCORDIA

Nº 3

El Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. Nº 3, Sec. Nº 4, de Concordia, E. Ríos, en autos "BERTONI HNOS. S. R. L. Conc. Prev., hoy Quiebra— "Incid. calific. conducta—", cita a ROXANA ALEJANDRA TAFICH para que en el plazo de Diez Días —más el que por distancia corresponda— (art. 155, OPCyC) comparezca en estos obrados a contestar el traslado ordenado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en Bol. Oficial y diario La Nación.

Concordia, 28 de mayo de 1992.
Silvia I. Flores de Quevedo, secretaria.

e. 29/12 Nº 4519 v. 30/12/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/12/92 - Vence: 30/12/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
13	26	Gustavo Pedro Torrent	18.11.92	MARIA ESTHER LOBAGUEIRA	17.241
14		Eduardo Daniel Gottardi	15.12.92	MERDJANIO JADZILEANTIDES	17.206
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16.12.92	JUAN MORRONE o JUAN MORRONE LEPERA	17.160
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	14.12.92	LUCIANO BIENVENIDO SANCHEZ	17.189
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	07.12.92	ELENA TEDROS DE LAFLUF	36.533
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	17.12.92	JUAN CARLOS CONTERIO	17.183
21		Luis Guillermo Köhler	26.11.92	ZULEMA MARIANA BORZONE	17.202
21	41	Luis Guillermo Köhler	30.11.92	CLAUDIA MARIA EUGENIA MARTINEZ CASTRO	17.195
21	41	Luis Guillermo Köhler	10.12.92	ARMANDO VICENTE JOSE de PAULIS	17.245
22	43	Fernando L. Spano	15.12.92	MARTHA CARMEN NEIRA y CARMEN PEREZ	17.237
24		José María Perrone	14.12.92	CLARA CASANOVA de MALERBA	17.210
24	48	José María Perrone	15.12.92	ADELOA DAVID GARIBALDI	17.228
24	48	José María Perrone	19.10.92	TERESA JORGELINA VALLADARES viuda de BETTETINI	36.413
32		Omar Luis Díaz Solimine	10.12.92	VICTOR GARCIA GARRUDO	17.273
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	17.12.92	PABLO SERGI	17.203
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	11.12.92	JUAN JOSE ORTELLI	17.255
37	UNICA	Gustavo Daniele	03.12.92	JOSE SARDA	17.159
37	UNICA	Gustavo Daniele	27.11.92	DOMINGO TRIPODI	17.229
37		Gustavo Daniele	04.12.92	OSCAR TOMAS BREA	17.248
39	UNICA	Horacio Sterín Carmona	10.12.92	FRANZINI ROBERTO ALEJANDRO	17.200
39	UNICA	Horacio Sterín Carmona	15.12.92	MARIA ADRIANA MORALES	17.234
41	UNICA	José Antonio Charlín	26.11.92	EMMA AGUSTINA PIZZARRO LASTRA	17.261
41		Oscar Edgardo Gruzko	18.11.92	MARIA HONORINA MARTINEZ y SERAFIN ZARABOZO	17.180
42	72	Julio Carlos Speroni	11.12.92	CARMEN GONZALEZ o GONZALEZ MENDEZ	17.251
43	UNICA	M. Cristina Espinosa de Benincasa	16.12.92	JUANA LORENZO	17.173
43	UNICA	M. Cristina Espinosa de Benincasa	16.12.92	CAYETANO HUMBERTO CARUSO	17.174
43	UNICA	M. Cristina Espinosa de Benincasa	16.12.92	LUIS VACCARI y AMANDA SALVIA CARRERAS	17.178
46		Luis Alvarez Juliá	11.12.92	FERNANDO OTERO Y MARIA ANTONIA DI CAPUA	17.164
46		Luis Alvarez Juliá	16.10.92	VILMA ADA URRUTI DE BOLO	17.249
46	76	Luis Alvarez Juliá	17.12.92	INES ALBERTA SOUTO o INES ALBERTA SOUTO de BOVE y RICARDO PASCUAL BOVE	36.509

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
47	77	Silvia R. Rey	16.12.92	BENJAMIN MURIAS	17.225
48	UNICA	Ana María Himschoot	04.12.92	ELDA AIDA FERRARI	17.167
48	UNICA	Ana María Himschoot	07.12.92	NELIDA CIPOLLONI	17.227
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	11.12.92	GREGORIO PALETZ Y JOCHA ROZANSKI	17.207
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15.12.92	TERESA ESTRELLA SALERNO	17.268
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	02.12.92	ALBERTO HECTOR SAPORITI	17.260
64		Manuel Juan Gutiérrez	14.12.92	BERNARDO DOMINGO MATURO	17.250
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	16.12.92	SARA FENTE	17.161
66	UNICA	Juan José Caprín	15.12.92	MATEO PIERI	17.169
66		Juan José Caprín	15.12.92	SUSANA EUGENIA ESPIASSE	17.188
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	07.12.92	SANTOS AMATO	36.532
68		Patricia Barbieri	14.12.92	PAULINA LEVIN DE ROIF y GREGORIO Y/O GERS ROIF	36.452
69		Nora González de Roselló	09.12.92	ROSA KONTAROVSKI	17.165
70		Julio A. Auliel	17.12.92	LIA ROSA MIGNABURU	17.216
71	UNICA	Susana A. Nóvile	11.12.92	CRISTINA VILLANUEVA	36.578
73		Dolores Miguens	07.12.92	MARIA LUISA TRONCOSO	17.158
74		Juan A. Casas	04.12.92	OSCAR CESAR LOURES	17.235
78	108	Isabel E. Núñez	09.12.92	MARIA TERESA HARDT DE DONATO	17.162
80	UNICA	María Elena Ucar	02.11.92	NELYDA ESTHER PAYAN	17.231
80	UNICA	María Elena Ucar	02.11.92	EMETRIO ALEJANDRO CARBALLO	17.232
89	UNICA	Daniel Guillermo Allioto	15.12.92	ELIDA BELIKI	17.182
89	UNICA	Daniel Guillermo Allioto	15.12.92	ANGEL RANDAZZO	36.455
93		Marta Susana Gastaldi	29.10.92	JOSE GONZALEZ NIETO	17.205
93	10	Marta Susana Gastaldi	17.07.92	TEODOMIRO JOSE QUIROGA	17.197
93	10	Marta Susana Gastaldi	10.12.92	ROBERTO OUBIÑA	36.534
95	UNICA	Gustavo Caramelo	19.11.92	ANTONIO BATTAGLIA y MERCEDES de PEDRO	17.254
96	UNICA	Eduardo Parody	11.12.92	ELSA MARTA FUSSECK	17.208
98	UNICA	José Luis González	20.11.92	ROSA CATALINA LOCATI; AMBROSIO LOCATI y PEDRO AMBROSIO LOCATI	17.226
99	UNICA	Marta N. Coccia	11.12.92	ANDRES CACCAVO	17.258
99		Santiago González Balcarce	16.12.92	LEON EPELBAUM	17.194
101	UNICA	María Isabel Millán	04.12.92	PALOMBA DE DAMELIO MARIA VICENTA	17.177
103	39	Luis José Carballido	09.12.92	JAIME JOSE JUAN BAGOT	17.175
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15.12.92	HECTOR DANTE MANCUSO	17.157
105	UNICA	Daniel Ricardo López	09.12.92	FIDEL VASILE	36.486
107	54	Eduardo A. Maggiora	14.12.92	SPAGNOLO DE TRONCOSO, MARIA ESTHER	36.477
109	UNICA	Daniel Rubén Tachella	26.11.92	ALDO JORGE MENIS	17.230
109		Daniel Rubén Tachella	26.11.92	SAMUEL WEINSTEIN	17.166

e. 28/12 Nº 238 v. 30/12/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

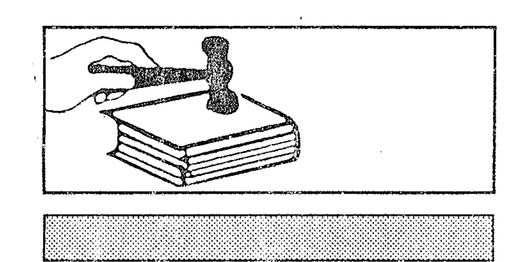
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

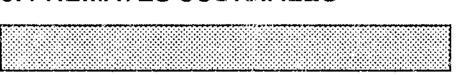
Publicación: Comienza: 29/12/92 - Vence: 31/12/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	02.12.92	CELSO MARIO GUERRA FAILDE	17.294
1		Marcelo Gallo Tagle	10.12.92	JUAN JOSE BRENNAN	36.629
3		Marcela L. Alessandro	16.10.92	ABRAHAM ISAAC BAK	17.302
11		María Isabel Benavente	15.12.92	ANTONIO AMANTE	17.323
13	26	Gustavo Pedro Torrent	09.12.92	ERNESTINA ANTONIA SANTARCANGELO	17.321
13	26	Gustavo Pedro Torrent	17.12.92	ANGELA MARIA ADELA AICARDI	36.655
14		Eduardo Daniel Gottardi	10.12.92	MARIA ESTRELLA FERNANDEZ	17.283
15		Beatriz E. Scaravonati	17.12.92	LUIS PIZARRO ARAOZ	36.744
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	13.11.92	ESTEBAN ANDRES RAMIREZ	17.315
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	15.12.92	JUAN SARMIENTO PAZ	36.755
20		Celia Angeles Pérez	01.12.92	JOSE MARIA RODRIGUEZ VAZQUEZ	17.296
20	40	Celia Angeles Pérez	15.12.92	SONIA SUSANA SCHULTZ de VERGARA CROTTO	36.730
24		José María Perrone	16.12.92	ROBERTO RAUL BOSCH y LUISA MARIA CLARA LA VITOLA de BOSCH	17.338
27	UNICA	Roberto Parrilli	14.12.92	ALFREDO SANTANGELO	36.695
28		Mónica C. Fernández	14.12.92	RYWA MEDWEDEW viuda de LAJTERMAN	17.279
30	UNICA	Santiago González Balcarce	11.12.92	OLGA FILOMENA PETRINO de LAVALLE	17.361
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	18.11.92	PEDRO ANTONIO CARMENA	17.297
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	15.12.92	ROSA SIMINOVICH	17.362
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	17.11.92	AGOP BISNILIAN y SURPOUHI SAHATLIAN	36.728
37		Gustavo Daniele	14.12.92	VICENTE FELIX TIMPONI	17.275
37	67	Gustavo Daniele	07.12.92	DORA BORENSTEIN	36.698
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09.12.92	SALVADOR LUIS ORDOÑEZ	17.314
40		Carlos E. Antonelli	15.12.92	FRANCISCO RISSO	17.312
41	UNICA	José Antonio Charlín	17.12.92	RAMON FIJO	17.326
43	UNICA	Graciela E. Canda	07.10.92	JUAN LUIS ROMERO	17.360
43		M. Cristina Espinosa de Benincasa	14.12.92	FERRUCCIO VIANELLO	17.320
45	UNICA	Marisa S. Sorini	17.12.92	PEREGRINA AMBOAGE	17.276
46		Luis Alvarez Juliá	17.12.92	ESTHER CARLOTA COSTA	17.358
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	17.12.92	ELENA FRANCISCA MARIA NEGRI de TOSELLI	17.318
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	02.12.92	BERTA BRODSKY	17.347
55	UNICA	Olga M. Schelotto	16.12.92	NICHAN GEUOCHIANIAN y SILANOUCH TOROSSIAN	17.287
60	UNICA	Enrique C. Virto	21.10.92	FAUSTINO RODRIGUEZ	17.311
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	09.11.92	ARISTODEMO CINGOLANI y NOEMI MARIA MARTINI	17.281
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	17.12.92	JOSE LAPAZ	17.309
64	UNICA	Manuel Juan Gutiérrez	11.12.92	MOISES WINER	17.280
64	UNICA	Manuel Juan Gutiérrez	17.11.92	FRANCISCO LOPEZ	17.313
64	UNICA	Manuel Juan Gutiérrez	15.12.92	EDGARDO MATEO OSVALDO GIOVAGNOLI	17.333
64		Manuel Juan Gutiérrez	11.12.92	INES PALMIRA GALLINA	17.340
64		Manuel Juan Gutiérrez	11.12.92	ARMINDA ANA PAGLIARO	36.630
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	15.12.92	ANA MARIA ULIBARRI LAZARA y FILOMENA LAZARA DE ULIBARRI	17.328
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	23.11.92	ANGEL CARLOS SOLER	17.354
66		Juan José Caprín	11.12.92	GERARDO MARCHELLETTA	36.752
66	96	Juan José Caprín	30.11.92	MADENFROST MOISES MARCOS	17.346
67		Julio M. A. Ramos Varde	14.12.92	GLORIA NELIDA FODINO de BASSO	17.307
69		Nora González de Rosello	11.12.92	TONDI ROMULO MARIO	17.305
69		Nora González de Rosello	11.12.92	DODARO JULIA	17.306

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
70	UNICA	Julio A. Auliel	16.12.92	NELLY CARMEN CARBONI	17.286
72		Daniel H. Russo	23.11.92	ELECTRA NELLY MENESES	17.282
74	UNICA	Juan A. Casas	09.12.92	ENRIQUE DAVID KREIMER	36.657
75	UNICA	María Inés Lezama	25.11.92	MIGUEL DI ROSSI y ROSA DI ROSSI	36.656
90		Martín Alejandro Christello	17.12.92	JUANA DELIA DIAZ y VICTORIANO AGUDO	17.363
91	UNICA	Alberto Ugarte	03.12.92	CARLOS JOSE GARCIA	17.327
91		Alberto Ugarte	26.11.92	CLELIA LIBERA NEGRI	17.295
95	21	Gustavo Caramelo	18.12.92	FELISA BARROS	17.324
96	UNICA	Eduardo Parody	14.12.92	CELIA BARBIERI	17.317
96	25	Eduardo Parody	04.12.92	MARIA ISABEL MERCEDES MENDEZ ó MARIA ISABEL MERCEDES MENDEZ de LUCERO SCHMIDT	36.674
101		María Isabel Millán	14.12.92	ANGELA PEREZ de SCATARELLI	17.336
101		María Isabel Millán	15.12.92	MARIA CRISTINA DOMINGUEZ DE SALERNO	36.729
104	42	Ramiro E. Rodríguez	11.12.92	NYDIA HAYDEE BUQUET de AVEGGIO	17.277
104	42	Ramiro E. Rodríguez	15.12.92	HECTOR ANIBAL VISCONTI	17.278
104	42	Ramiro E. Rodríguez	01.12.92	ANTONIA TOMAZIC viuda de RENER y JUAN RENER	17.355
105	44	Daniel Ricardo López	17.12.92	JUAN CARLOS BARRIO	17.343
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	15.12.92	MARIA DOLORES ATADELL	17.284
107	54	Eduardo A. Maggiora	11.12.92	JOBY BEGA	17.325

e. 29/12 Nº 239 v. 31/12/92





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 18

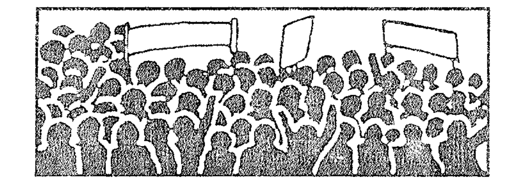
Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 18, del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, del suscripto, Talcahuano 550, 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "BACHMAN JORGE AMERICO s/Quiebra" Exp. Nº 19.189, que el martillero Isaac Joaquín (Talcahuano 871 7º "E" TE: 393-0554), rematará el 18 de febrero de 1993, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble calle Lavalle 142, de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pvia. de Bs. As., con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. A; Maz. 58; Parc. 23.- Superficie del lote: 250 m². Matrícula: Nº 33.759 (30) Esteban Echeverría. Título propiedad: Fs. 66/69 de autos: "DOJAS FERNANDO ELIAS c/BACHMAN JORGE AMERICO s/Cobro Ej." Exp. Nº 20.243 en trámite ante esta misma Secretaría. Es una casa de tres dormitorios, living comedor, baño, cocina, lavadero y despensa, con jardín al frente y espacio guarda coche, ocupada por el fallido y su familia. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 17.706. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. Fíjase el día 17 de febrero de 1993, hasta las 12 horas, para la recepción en Secretaría de las ofertas bajo sobre, de acuerdo al art. 570 del CPCC y art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán abiertas a las 12.30 horas de ese día y leídas en el acto de la subasta, prevaleciendo la oferta bajo sobre en caso de igual oferta de compradores presentes. En caso que el comprador compre en comisión, deberá denunciar en autos el nombre de su comitente dentro de tercero día de realizada la subasta y en la forma establecida en el art. 571 del CPCC. Exhibición: 15 y 16 de febrero de 1993, de 9,30 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.

Hernán Monclá, secretario.

e. 28/12/92 Nº 4502 v. 4/1/93





ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO ANTIMPERIALISTA 2 DE ABRIL

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo en los autos caratulados: "MOVIMIENTO ANTIMPERIALISTA 2 DE ABRIL s/PERSONALIDAD POLITICA-Expte. Nº 179-Año 1992", ha dictado la siguiente resolución: "///tiago del Estero, 4 de diciembre de 1992. Por presentado, con el domicilio constituido, téngase a Raúl Eduardo Dargoltz y Claudio Lorenzo Pereyra por Apoderados del agrupamiento en formación en mérito de la documentación acompañada. Por iniciado el trámite para reconocimiento de la personalidad jurídico-política. A tal efecto, verifíquense las planillas de adhesiones que presentaron. Del nombre adoptado, notifíquese a los apoderados de los partidos reconocidos en el distrito y publíquese por tres (3) días. Dése intervención al Señor Procurador Fiscal. Fdo.: Angel Jesús Toledo - Juez Federal Electoral.

Secretaría, 14 de diciembre de 1992.

Miriam J. Nassif de Clapslando - Secretaria Electoral Nacional.

e. 29/12 Nº 4520 v. 31/12/92

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30